

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D<sup>a</sup> ADELA NIETO SÁNCHEZ

D<sup>a</sup> FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D<sup>a</sup> YOLANDA BEL BLANCA

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA

D<sup>a</sup> RABEA MOHAMED TONSI

D. PREM MIRCHANDANI TAHILRAM

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D<sup>a</sup> SUSANA ROMÁN BERNET

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D<sup>a</sup> ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D<sup>a</sup> ANA COHEN AUDAY

D. ANTONIO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D<sup>a</sup> FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM

D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D<sup>a</sup> MILAGROS NADIA GARCÍA MATEOS

D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

SRA. SUBINSPECTORA DE FINANZAS

=====

D. JOSÉ M<sup>a</sup> CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas del día uno de julio de dos mil trece, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria

General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Antes de dar comienzo a la sesión, como consecuencia de la renuncia al escaño efectuada con fecha 24 de junio de 2013, por D. Guillermo Martínez Arcas, y una vez acreditado el cumplimiento de los restantes requisitos exigidos en el art. 5 del Reglamento, se procede por la Mesa y ante el Pleno de la Asamblea, a recibir el juramento de D. Antonio Javier López Fernández. Tras dicho acto, el Diputado toma posesión de su escaño.

El Sr. Presidente informa que, en lo sucesivo, la Portavocía del Grupo Parlamentario Popular será ejercida por D<sup>a</sup> Yolanda Bel Blanca y que se incorpora al Gobierno, como Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, D. Emilio Carreira Ruiz.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, D. Emilio Carreira Ruiz.

Son justificadas las ausencias de las Sras. Deu del Olmo y De Miguel Ratero.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

## **A) DISPOSICIONES GENERALES.**

### **A.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Fomento relativa a aprobación definitiva de la Ordenanza “Reglamento regulador del procedimiento de concesión y control de cédulas de habitabilidad, así como de las condiciones mínimas que deben reunir las viviendas”.**

El dictamen es del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Informativa de Fomento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el jueves 20 de junio de 2013, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Consejera de Fomento, D<sup>a</sup> Susana Román Bernet, y con la asistencia de los vocales titulares, D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Caballas) y D. José María Mas Vallejo (PSOE), así como vocal suplente de Caballas, D. Mohamed Mohamed Alí, estudió expediente para 1º.- Estimar la reclamación formulada por la Delegación de Gobierno en Ceuta, de conformidad a lo dispuesto en el informe del Letrado acctal. de la Ciudad, obrante en el expediente en los términos de dar una nueva redacción al precepto, antes señalado con el nº 13 y ahora 15. 2º.- Corregir la numeración de los preceptos de la Ordenanza así como los errores materiales o de transcripción detectados. 3º.- Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza del Reglamento Reguladora del procedimiento de concesión y control de las cédulas de habitabilidad, así como de las condiciones mínimas que deben reunir, cuyo texto se adjunta a la presente propuesta.- 4º.- Publicar el texto de la Ordenanza en el B.O.C.CE. 5º.- La entrada en vigor de la presente Ordenanza tendrá lugar a los quince días de su publicación en el BOCCE previo cumplimiento de los trámites previstos en el artículo 65.1, 2 de la LBRL.*

*Actúa como Secretario D. Miguel Ángel Escamilla Ferro, Técnico Superior de*

*Administración General.*

*Se encuentran presentes, sin voto:*

- 1) La Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea D<sup>a</sup> Adela Nieto Sánchez.*
- 2) La Subdirectora Gral. de Fomento D<sup>a</sup> Carolina Pérez Gómez.*
- 3) El Gerente de la GIUCE D. Juan Manuel Doncel Doncel.*

*La propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Fomento es del siguiente tenor:*

*“Por Acuerdo del pleno de la Asamblea de fecha 28 de enero de 2013 se procede a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza del Reglamento Regulador del procedimiento de Concesión y Control de las Cédulas de Habitabilidad, así como de las Condiciones Mínimas que deben reunir las viviendas resulta el Pleno de la Asamblea de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 22 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local a propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Presidenta de la GIUCE, en virtud de delegación de las competencias por Decreto de fecha 10.05.2012 y el art. 13 de los Estatutos de la GIUCE.*

*Se ha cometido a un periodo de información pública de treinta días, desde el siguiente a su publicación en el BOCCE, nº 5.240, de 5 de marzo de 2013.*

*Consta certificado de la Secretaría General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 11 de abril de 2013, en el que se indica que se ha presentado una reclamación/sugerencia el 19 de marzo de 2013 por parte de la Delegación del Gobierno en Ceuta, en relación al art. 13 del texto de la modificación de la Ordenanza, manifestando su oposición al mismo, por considerar que su redacción es contraria a la normativa reguladora en materia de disciplina urbanística.*

*Consta informe jurídico emitido por el Letrado acctal. de la Ciudad de Ceuta, por la que se estima la alegación formulada por la Delegación del Gobierno en Ceuta y propone que se otorgue una nueva redacción al precepto impugnado.*

*Constan informes jurídicos de fechas 27 de noviembre y 12 de diciembre de 2012, obrantes en el expediente, en el sentido de la reclamación formulada por la Delegación del Gobierno y el Letrado acctal. de la Ciudad.*

*Consta informe jurídico de fecha 18 de junio de 2013 en relación a la estimación de la reclamación, la subsanación de erratas y el procedimiento de aprobación.*

*Competente para la aprobación definitiva de la Ordenanza resulta el Pleno de la Asamblea de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 22 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*A la vista de lo anterior, la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Presidenta de la GIUCE en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de fecha 10 de mayo de 2012 propone al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente*

## Acuerdo

1º.- Estimar la reclamación formulada por la Delegación del Gobierno en Ceuta, de conformidad a lo dispuesto en el informe del Letrado acctal. de la Ciudad, obrante en el expediente en los términos de dar una nueva redacción al precepto, antes señalado con el nº 13 y ahora 15.

2º.- Corregir la numeración de los preceptos de la Ordenanza así como los errores materiales o de transcripción detectados.

3º.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza del Reglamento Regulator del procedimiento de Concesión y Control de las Cédulas de Habitabilidad, así como de las Condiciones Mínimas que deben reunir cuyo texto se adjunta a la presentes propuesta.

4º.- Publicar el texto de la Ordenanza en el B.O.C.CE.

5º.- La entrada en vigor de la presente ordenanza tendrá lugar a los quince días de su publicación en el BOCCE previo cumplimiento de los trámites previstos en el artículo 65 1, 2 de la LBRL.”

Tras un breve debate, y a propuesta del Grupo Caballas se propone una modificación “in voce” que es aceptada y asumida por la Presidencia de la Comisión. La modificación “in voce” (que es aceptada y asumida por la Presidencia de la Comisión) consiste en la modificación del artículo 15.3.6º de la propuesta de texto de ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE CÉDULA DE HABITABILIDAD Y CONTROL DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD.

A estos efectos la redacción del artículo 15.3.6º originariamente traída a la presente Comisión Informativa resulta ser la siguiente:

“6.- Vigencia de la autorización provisional y excepcional y prórrogas.

La vigencia de esta autorización tendrá carácter anual y sólo podrá prorrogarse por años naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la autorización, previa acreditación de que la construcción/vivienda está en las mismas condiciones que se tuvieron en cuenta para su otorgamiento, y siempre y cuando no se haya aprobado el instrumento de planeamiento necesario que determine si procede su regularización definitiva”.

La redacción modificada del citado artículo 15.3.6º del texto de ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE CÉDULA DE HABITABILIDAD Y CONTROL DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD propuesta “in voce” en la presente Comisión Informativa por Caballas y que es aceptada y asumida por la Presidencia de la Comisión, es la siguiente:

“6.- Vigencia de la autorización provisional y excepcional.

La vigencia de esta autorización se extenderá hasta la publicación de la aprobación definitiva de la Revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta y siempre

*y cuando no se haya aprobado el instrumento de planeamiento necesario que determine si procede su regularización definitiva”.*

*A la vista de lo anterior, los reunidos proceden a votar la modificación “in voce” propuesta por Caballas del artículo 15.3.6º de la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE CÉDULA DE HABITABILIDAD Y CONTROL DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD, con el siguiente resultado:*

*Votos a favor:*

- Dª Susana Román Bernet (PP).*
- D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Caballas).*

*Votos en contra:*

*Ninguno.*

*Abstenciones:*

*D. José María Mas Vallejo (PSOE).*

*De acuerdo con el resultado de la votación y teniendo en cuenta el voto ponderado de la Presidenta de la Comisión, se aprueba la modificación del artículo 15.3.6º de la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE CÉDULA DE HABITABILIDAD Y CONTROL DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD que tendrá la siguiente redacción:*

*“6.- Vigencia de la autorización provisional y excepcional.*

*La vigencia de esta autorización se extenderá hasta la publicación de la aprobación definitiva de la Revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta y siempre y cuando no se haya aprobado el instrumento de planeamiento necesario que determine si procede su regularización definitiva”.*

*A continuación, e incorporando la referenciada modificación “in voce” del artículo 15.3.6º de la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE CÉDULA DE HABITABILIDAD Y CONTROL DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD, los reunidos proceden a la votación de los asuntos objeto de la convocatoria, con el siguiente resultado:*

*Votos a favor:*

- Dª Susana Román Bernet (PP).*
- D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Caballas).*

*Votos en contra:*

*Ninguno.*

*Abstenciones:*

*- D. José María Mas Vallejo (PSOE).*

*De acuerdo con el resultado de la votación y teniendo en cuenta el voto ponderado de la Presidenta de la Comisión, ésta informa favorablemente:*

1º.- Estimar la reclamación formulada por la Delegación del Gobierno de Ceuta, de conformidad a lo dispuesto en el informe del Letrado acctal. de la Ciudad, obrante en el expediente en los términos de dar una nueva redacción al precepto, antes señalado con el nº 13 y ahora 15.

2º.- Corregir la numeración de los preceptos de la ordenanza así como los errores materiales o de transcripción detectados.

3º.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza del Reglamento Regulator del procedimiento de Concesión y Control de las Cédulas de Habitabilidad, así como de las Condiciones Mínimas que deben reunir cuyo texto se adjunta a la presente propuesta, con la modificación del artículo 15.3.6º del Texto de la Ordenanza aprobada en la Comisión Informativa de 20 de junio de 2013.

4º.- Publicar el texto de la Ordenanza en el B.O.C.CE.

5º.- La entrada en vigor de la presente ordenanza tendrá lugar a los quince días de su publicación en el BOCCE previo cumplimiento de los trámites previstos en el artículo 65 1, 2 de la LBRL.”

Acto seguido, el Sr. Carracao Meléndez presenta la siguiente **Enmienda “in voce”**:  
“Que se incluya en el artículo 15, en el punto uno, donde dice: “En aquellas viviendas realizadas sin la preceptiva licencia o contraviniendo los términos de la misma se podrá autorizar con carácter excepcional, a las personas residentes y legalmente establecidas en Ceuta antes de la entrada en vigor de esta Ordenanza, la contratación provisional de los servicios básicos con las compañías suministradoras, hasta tanto en cuanto se resuelva el procedimiento de legalización”.

Sometida la enmienda a votación, da el siguiente resultado:

**Votos a favor:** tres (**PSOE**: Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).  
**Votos en contra:** dieciséis (**PP**: Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).  
**Abstenciones:** cuatro (**Coalición Caballas**: Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la enmienda presentada.**

Acto seguido, se procede a la votación del asunto, dando el siguiente resultado:

**Votos a favor:** veinte (**PP**: Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-

Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández. **Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1º.- Estimar la reclamación formulada por la Delegación del Gobierno en Ceuta, de conformidad a lo dispuesto en el informe del Letrado acctal. de la Ciudad, obrante en el expediente en los términos de dar una nueva redacción al precepto, antes señalado con el nº 13 y ahora 15.**

**2º.- Corregir la numeración de los preceptos de la Ordenanza así como los errores materiales o de transcripción detectados.**

**3º.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora del procedimiento de Concesión y Control de las Cédulas de Habitabilidad, así como de las Condiciones Mínimas que deben reunir, cuyo texto se transcribe a continuación, con la modificación del artículo 15.3.6º del Texto de la Ordenanza aprobada en la Comisión Informativa de 20 de junio de 2013.**

**4º.- Publicar el texto de la Ordenanza en el B.O.C.CE.**

**5º.- La entrada en vigor de la presente Ordenanza tendrá lugar a los quince días de su publicación en el BOCCE previo cumplimiento de los trámites previstos en el artículo 65.1, 2 de la LBRL..**

**ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE CÉDULA DE HABITABILIDAD Y CONTROL DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el ámbito de la Ciudad de Ceuta, la Cédula de Habitabilidad se regula en el Reglamento Regulador del Procedimiento de Concesión y Control de las Cédulas de Habitabilidad aprobado por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 27/05/1999, publicado íntegramente en el BOCCE nº 3822 de 3 de agosto de 1999, siendo además de aplicación supletoria la normativa estatal.

La obtención de la Cédula de Habitabilidad en la actualidad, es requisito tanto para la ocupación de la vivienda como para poder contratar como mínimo los suministros de agua y electricidad con las empresas suministradoras, ya que sin estos suministros la vivienda no reuniría las condiciones de habitabilidad, así como para contratar otros servicios como el gas o la telefonía, para lo que resultará necesaria la obtención de la cédula de habitabilidad.

La redacción que ahora se propone, pretende mejorar la hasta ahora vigente, teniendo en cuenta las deficiencias que se han encontrado a la hora de su aplicación práctica, tanto a nivel técnico como jurídico, desde su entrada en vigor.

Son dos los principales aspectos sobre los que se basa esta redacción.

- La supresión de la obligación de obtener cédula de habitabilidad, de aquellas edificaciones que han sido objeto de licencia previa de obras y posterior licencia de utilización, por devenir innecesaria, teniendo en cuenta que la Administración Urbanística ha ejercido hasta en dos ocasiones su potestad de intervención, controlando, entre otras circunstancias las condiciones que conciernen a la habitabilidad de la edificación a la que se concede licencia.

- La realidad del Parque de Viviendas de Ceuta presenta singularidades que deben tenerse en cuenta, la existencia de viviendas que han sido construidas sin licencia previa de obras, susceptibles de legalización o no, las que se encuentran en situación de fuera de ordenación, cuya existencia carece de control técnico, administrativo, registral... pero cuya existencia requiere que determinados suministros básicos sean accesibles para sus moradores, siempre respetando la legislación urbanística vigente.

Además de lo anterior, el nuevo Texto pretende simplificar la tramitación de la Cédula, reduciéndola a una, se modifica la forma de acreditar la legitimación para poder instarla y se establece una autorización provisional para poder contratar suministros.

Por último, se modifica el Anexo I relativo a las condiciones mínimas de habitabilidad que deben reunir las viviendas para la obtención de la Cédula, dando cabida a situaciones preexistentes y permitiendo la corrección de deficiencias graves de habitabilidad en aquellas viviendas que hasta ahora, no habían tenido control alguno en este ámbito.

#### **ARTÍCULO 1.- OBJETO.**

Es objeto de esta Ordenanza la regulación de la obtención de la cédula de habitabilidad en el ámbito de la Ciudad de Ceuta y del control de las condiciones mínimas de habitabilidad.

#### **ARTÍCULO 2.- NATURALEZA.**

La Cédula de Habitabilidad es el documento administrativo que acredita que una construcción es apta para su uso residencial, esto es, que cumple con las condiciones mínimas de habitabilidad, establecidas en el Anexo I de esta Ordenanza.

El cumplimiento de las normas mínimas de habitabilidad no presupone el cumplimiento de la normativa urbanística aplicable.

#### **ARTÍCULO 3.- OBLIGATORIEDAD.**

1.- Toda vivienda ubicada en el término municipal de la Ciudad Autónoma de Ceuta deberá disponer obligatoriamente de cédula de habitabilidad, expedida por el órgano competente, sin cuyo requisito no podrá destinarse al alojamiento de personas, salvo las excepciones señaladas en el número 3 de este artículo.

2.- Las compañías suministradoras de servicios urbanos (agua, gas, electricidad y otros) no podrán formalizar contratos de suministro con usuarios de vivienda sin la previa presentación de la Cédula de Habitabilidad. A estos efectos, no será exigible por las empresas suministradoras la cédula de habitabilidad, cuando los usuarios titulares de los contratos soliciten el restablecimiento del suministro por haber sido privados del mismo por falta de pago, siempre que entre la fecha del corte de suministro y de la solicitud del restablecimiento no transcurran más de 2 meses y para la contratación se hubiese acreditado la obtención de cédula de habitabilidad. Tampoco lo será para los casos en los que los usuarios soliciten una modificación en los términos del contrato que no supongan cambio de usuario.



3.- No obstante lo dispuesto en el número 1 anterior, aquellas viviendas que obtengan la calificación definitiva de viviendas protegidas o de protección oficial, la calificación o resolución de rehabilitación protegida, la licencia de primera ocupación o cualquier otro previsto en la legislación vigente, acreditarán las condiciones de habitabilidad ante las empresas suministradores, con los correspondientes documentos acreditativos de su obtención, siempre que estos mismos no tengan una antigüedad superior a 15 años.

4.- El número y la fecha de la Cédula de Habitabilidad, de Calificación o certificación definitiva de vivienda protegida o licencia de primera ocupación se hará constar en los referidos contratos de suministros.

#### **ARTÍCULO 4. CONDICIONES MÍNIMAS.**

Toda vivienda ubicada en el término municipal de la Ciudad de Ceuta deberá cumplir las condiciones mínimas que se relacionan en el Anexo I de la presente Ordenanza, en cuanto a las condiciones de las edificaciones.

El no cumplimiento de estas condiciones supone la inadecuación de la vivienda para uso residencial y la imposibilidad para su uso como tal.

Las obras encaminadas a la consecución de las condiciones mínimas de habitabilidad o la corrección de defectos constructivos que provoquen incumplimiento de dichas condiciones, serán exigibles por la Administración mediante los procedimientos administrativos oportunos.

#### **ARTÍCULO 5.- CONTENIDO.**

La cédula de habitabilidad se ajustará al modelo oficial que se apruebe y contendrá al menos los siguientes datos:

- a) Número de expediente y número de cédula.
- b) Ubicación de la vivienda con expresión de la calle, número de policía, piso, letra o mano.
- c) Número de referencia catastral.
- d) Número de Finca Registral, sin consta.
- e) Identificación del titular y/o usuario de la vivienda.

#### **ARTÍCULO 6.- EXIGIBILIDAD DE LA CÉDULA.**

1. La cédula de habitabilidad será exigible conforme a lo dispuesto en la presente Ordenanza para cualquier Vivienda que sea objeto de transmisión o de cambio de usuario por cualquier título, cuando se ubiquen en edificación con licencia de primera ocupación, calificación definitiva de Viviendas con protección o certificación de rehabilitación protegida, con antigüedad superior a 15 años contados desde la fecha de su concesión.

2. Asimismo será exigible para aquellas edificaciones que se hayan realizado sin la preceptiva licencia pero sean legalizables de conformidad al planeamiento, distinguiendo:

- a) Cuando no hubiere prescrito la infracción urbanística.
- b) Cuando hubiere prescrito la infracción y caducada la acción de restauración de legalidad urbanística.

#### **ARTÍCULO 7.- DE LA CÉDULA DE HABITABILIDAD.**

Se establece un único tipo de cédula para todas las viviendas ubicadas en el territorio de la Ciudad de Ceuta a las que le sea exigible.

#### **ARTÍCULO 8.- SOLICITUD.**

La solicitud de cédula de habitabilidad formulada en los impresos normalizados al efecto y acompañadas de la documentación preceptiva se presentará de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y al título IV del Reglamento del Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

#### **ARTÍCULO 9.- SOLICITANTES.**

La cédula de habitabilidad podrá solicitarla cualquier persona que acredite ostentar un título legítimo sobre la vivienda, por cualquier medio admitido en Derecho.

#### **ARTÍCULO 10.- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CÉDULA DE HABITABILIDAD EN VIVIENDAS CON MÁS DE 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EDIFICACIONES CON PRIMERA OCUPACIÓN, CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS CON PROTECCIÓN O CERTIFICACIÓN DE REHABILITACIÓN PROTEGIDA. (SUPUESTO DEL ART. 6.1.)**

Para poder obtener la cédula deberá presentar además de la documentación exigida en el artº 8 y acreditar la condición del artº 9, la siguiente:

- Identificación catastral de la vivienda objeto de solicitud, mediante Certificación expedida por la Dirección General del Catastro, o en su defecto, autorización para que la Ciudad de Ceuta pueda obtener la referida certificación por medios telemáticos.
- Nota simple registral o certificación del Registro de la Propiedad, en su caso.
- Justificación acreditativa del abono de la tasa correspondiente a la tramitación/expedición de la cédula de habitabilidad.

#### **ARTÍCULO 11.- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CÉDULA DE HABITABILIDAD EN VIVIENDAS REALIZADAS SIN LICENCIA, LEGALIZABLES, SOBRE LAS QUE LA ADMINISTRACIÓN PUEDE EJERCER LA ACCIÓN DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA. (SUPUESTO DEL ART. 6.2.a)).**

Para poder obtener la cédula deberá presentar además de la documentación exigida en el artº 8 y acreditar la condición del artº 9, la siguiente:

- Copia de Decreto por el que se autoriza la legislación de la edificación de conformidad a lo dispuesto en las NNUU y la ORDU que se obtendrá previa tramitación de expediente de legalización.
- En tanto se tramita el expediente urbanístico de legalización, se podrá expedir la autorización a que se refiere el art. 15 de esta Ordenanza.

#### **ARTÍCULO 12. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CÉDULA DE HABITABILIDAD EN VIVIENDAS REALIZADA SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA O CONTRAVINIENDO LAS CONDICIONES DE LAL MISMA EN LAS QUE HUBIERE PRESCRITO LA ACCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA INFRINGIDA Y FUEREN LEGALIZABLES DE CONFORMIDAD AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. (SUPUESTO DEL ART. 6.2. b)).**

1. Para poder obtener la Cédula de Habitabilidad y, poder contratar los suministros de agua, gas, electricidad u otros para los que fuere exigible este documento, se presentará por Registro General de la Ciudad Solicitud de Cédula de Habitabilidad, adjuntando la siguiente documentación:

- Certificado expedido por técnico competente que determine que la vivienda reúne las condiciones mínimas de habitabilidad, de seguridad, salubridad e higiene exigida en la normativa vigente, a la fecha de la construcción de la edificación. En el caso de que las edificaciones hubiesen sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta, estas condiciones serán las que se establecen en el Anexo I de este Reglamento.
- Boletines/dictámenes de instalación de suministros expedidos por instaladores autorizados.
- Identificación catastral de la vivienda objeto de solicitud, mediante Certificación expedida por la Dirección General del Catastro, o en su defecto, autorización para la que Ciudad Autónoma de Ceuta pueda obtener la referida certificación por medios telemáticos.

2. Lo dispuesto en el número anterior sin perjuicio de que voluntariamente el interesado presente proyecto de legalización para obtener la autorización oportuna.

#### **ARTÍCULO 13.- TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN.**

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios Técnicos el órgano administrativo competente procederá a expedir el documento de cédula de habitabilidad si procede.

Cuando se compruebe la existencia de irregularidades o existencia de falta de condiciones mínimas de habitabilidad el órgano administrativo competente podrá acordar la denegación de la cédula mediante resolución motivada o, en su caso, se podrá incoar los expedientes administrativos de orden de ejecución de obras, de conformidad a la normativa urbanística vigente.

#### **ARTÍCULO 14. REGISTRO.**

El órgano administrativo competente llevará un registro especial donde se inscribirán las solicitudes, concesiones y denegaciones de cédulas de habitabilidad.

#### **ARTÍCULO 15. RÉGIMEN ESPECIAL.**

1. En aquellas viviendas realizadas sin la preceptiva licencia o contraviniendo los términos de la misma, se podrá autorizar con carácter excepcional, la contratación provisional de los servicios básicos con las compañías suministradoras, hasta tanto en cuanto se resuelva el procedimiento de legalización.
2. En aquellas viviendas que estén fuera de ordenación, se podrá autorizar con carácter excepcional la contratación provisional de los servicios básicos de las compañías suministradoras, hasta tanto se apruebe el instrumento de desarrollo de planeamiento urbanístico que le sea de aplicación y en todo caso, con la aprobación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos:
  - Acreditación de la existencia de la construcción/vivienda anterior a la entrada en vigor de la presente Ordenanza, por cualquier medio válido en derecho.

- Que la construcción/vivienda cumpla las condiciones mínimas de habitabilidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 y Anexo I de la presente Ordenanza.
  - Que sobre esta construcción/vivienda no fuere susceptible acción de restablecimiento de legalidad urbanística.
3. Para obtener la autorización provisional y excepcional, se seguirá el siguiente procedimiento:
1. Presentación de solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 8, adjuntando la documentación señalada en los artículos 10 y 12 de la presente Ordenanza.
  2. Informe/Certificado de las compañías suministradoras en la que se acredite que las redes se encuentran accesibles desde la edificación sin precisar nuevas obras, siendo la acometida viable.
  3. Informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos, en los que se acredite la validez de la documentación, así como las circunstancias urbanísticas de la edificación, previa comprobación de que no se induce con la autorización a la implantación de nuevas edificaciones en la zona en la que se otorgue esta autorización, en su caso.
  4. La resolución del expediente podrá ser favorable, en cuyo caso se expedirá la autorización provisional. Si fuere desfavorable se motivará la denegación y contra la misma se podrán interponer los recursos que se estimen procedentes.
  5. Esta autorización no llevará implícita, en ningún caso, la autorización para la ejecución de obras de reparación, conservación o de cualquier otra naturaleza.
  6. Vigencia de la autorización provisional y excepcional.

La vigencia de esta autorización se extenderá hasta la publicación de la aprobación definitiva de la revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta y siempre y cuando no se haya aprobado el instrumento de planeamiento necesario que determine si procede su regularización definitiva.

4. La autorización provisional no podrá aplicarse a las construcciones que se hayan ejecutado en los supuestos que se tipifican como delito en el artículo 319 del Código Penal.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**

PRIMERA. Los procedimientos iniciados como consecuencia de solicitudes presentadas antes de la entrada en vigor de la presente Ordenanza continuarán su tramitación hasta su resolución definitiva de acuerdo con la normativa anterior.

SEGUNDA. Las cédulas vigentes se registrarán para su renovación por la presente Ordenanza.

#### **DISPOSICIÓN FINAL.**

PRIMERA. Será de aplicación supletoria en el ámbito de la Ciudad de Ceuta la normativa estatal vigente en esta materia.

SEGUNDA. El Consejo de Gobierno podrá dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de esta Ordenanza.

TERCERA. La presente Ordenanza entrará en vigor desde el día siguiente a su íntegra publicación en el BOCCE, previo cumplimiento del plazo previsto en el art. 65.2 de la LBRL.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.**

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente Ordenanza y, en especial, la Ordenanza por la que se aprobó el Reglamento regulador del procedimiento de Concesión y Control de las Cédulas de Habitabilidad por Acuerdo del Pleno de 27 de mayo de 1999, y publicado en el BOCCE de 3 de agosto de 1999.

### **ANEXO I CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD**

(Para todas las viviendas usadas que no están sujetas a la obtención de licencia de primera ocupación o inmersas en expediente de legalización)

#### **1.- VIVIENDA MÍNIMA.**

La vivienda mínima tendrá al menos las siguientes habitaciones:

Habitación que albergue la cocina y estar, habitación que albergue un dormitorio y un cuarto de aseo.

Podrán disponerse estudios compuestos por una estancia, comedor-cocina-dormitorio, y un cuarto de aseo completo. En este caso la superficie útil no será inferior a 20 m<sup>2</sup>, dentro de los cuales no se incluirán, terrazas, balcones, miradores, tendedores.

#### **2.- DIMENSIONES MÍNIMAS Y PERSONAS AUTORIZADAS.**

Las dimensiones mínimas de las distintas habitaciones serán las siguientes:

Dormitorio sencillo 6 m<sup>2</sup>

Dormitorio doble 8 m<sup>2</sup>

Salón o cuarto de estar 9 m<sup>2</sup>

Cocina 4 m<sup>2</sup>

Si la cocina y cuarto de estar constituyen una sola pieza, tendrá como mínimo 11 m<sup>2</sup>.

La anchura mínima del pasillo será de 0,70 m.

La altura libre sobre la superficie útil tendrá un mínimo de 2,40 m, pudiendo haber zonas puntuales, donde la altura no sea inferior a 1,80 m, a efectos del cómputo de la superficie útil.

El número de personas autorizadas a habitar la vivienda será de dos en el dormitorio principal, y una más por cada cama existente en el resto de dormitorios, siempre que las camas permitan la normal circulación entre ellas en las estancias donde se ubiquen.

En los estudios y viviendas con un sólo dormitorio se autorizan solamente a dos personas, con la posibilidad de que haya un bebé.

#### **3. ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN.**

Todas las piezas habitables y cocina, tendrán ventilación e iluminación directa al exterior o patios de luces y ventilación.

Cuando las piezas habitables y cocina ventilen a través de una galería, no podrá servir esta de

dormitorio y tendrá ventilación e iluminación directa al exterior o patios de luces y ventilación.

Los aseos, podrán ventilarse mediante conductos de ventilación activados.

Las cocinas, así como cualquier otra pieza donde se produzca combustión o gases, dispondrán además, de un conducto de ventilación forzada, para facilitar la evacuación de vapores y humos, con salida al exterior o patio de ventilación o por encima de la cubierta, en su caso.

#### **4. AISLAMIENTO.**

En toda edificación destinada a vivienda, se asegurará el aislamiento de la humedad en muros, suelos y cubiertas, así como el térmico y acústico para protegerlo de las temperaturas externas y ruidos.

#### **5. SÓTANOS.**

No podrán instalarse en sótanos piezas habitables.

#### **6. SEMISÓTANOS.**

Las viviendas situadas al nivel inferior de la calle deberán cumplir, además las siguientes condiciones:

- a) Impermeabilización de muros en contacto con el terreno y suelos con materiales hidrófugos.
- b) Aislamiento del terreno natural por cámara de aire o capa impermeable con drenaje.
- c) Pavimentación del terreno circundante, en una franja de un metro de anchura adosada a los muros de fachada.

#### **7. INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

La vivienda objeto de la cédula de habitabilidad debe contar con acometida de energía eléctrica, según las disposiciones aplicables.

#### **8. INSTALACIÓN DE FONTANERÍA.**

Será obligatoria la acometida de agua.

El aseo tendrá al menos:

- Un inodoro con cierre hidráulico.
- Un lavabo.
- Un plato de ducha.

La cocina tendrá un fregadero como mínimo de un seno.

La vivienda debe disponer de un sistema de producción de agua caliente, con puntos de consumo en el fregadero y los aparatos sanitarios del aseo excepto en el inodoro.

#### **9. INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO.**

Las aguas procedentes de la vivienda deberán recogerse en tuberías impermeables y ser conducidas al exterior del inmueble.

Si existe red de alcantarillado será obligatoria la acometida a ésta, siempre que la distancia entre la red y el inmueble no exceda de 100 metros.

Cuando no exista red de alcantarillado, o no cumpla la condición de los 100 metros, se podrán hacer fosas sépticas, debidamente instaladas, debiendo depurarse el líquido afluente de las mismas antes de entregarlo al terreno.

## **B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.**

### **B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, relativa a concesión de la Medalla de la Autonomía de Ceuta.**

El dictamen es el siguiente:

*“En la ciudad de Ceuta, siendo las 9 h. y 30 minutos del día veinticinco de junio de dos mil trece y en la sala de reuniones de la Consejería se reúne la Comisión Informativa de Presidencia, Gobernación y Empleo y al objeto de tratar el asunto contenido en el orden del día. Bajo la presidencia de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, Dña. Yolanda Bel Blanca asisten la Excm. Sra. Dña. Fatima Mohamed Dos Santos y la Excm. Sra. Adela Nieto Sánchez. No asisten representantes ni del PSOE, ni de COALICIÓN CABALLAS a pesar de haber sido convocados en forma y no excusando su ausencia. Actúa como Secretaria Dña. Carmen Barrado Antón, Técnico de la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo.*

*Comprobada por la Presidencia la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión, consistente en elevación al Pleno de la Asamblea de la decisión tomada por la Comisión de Valoración de las Medallas de la Autonomía, con arreglo a la siguiente “Propuesta. No cabe duda de que en nuestros días, máxime, teniendo en cuenta la convulsión social que se está produciendo en todos los órdenes, las prestaciones de tipo social tanto prestada por los poderes públicos como por entidades privadas son de una importancia extrema. En un mundo dominado por el poder económico y en muchas ocasiones por la carencia de valores morales, las personas con necesidades se convierten en blanco fácil del desorden social. Por eso, quien teniendo posibilidades es capaz de cubrir ese hueco referencial de la ayuda sin las metas que se impone. Pero cuando los necesitados tienen al mismo tiempo una discapacidad, el obstáculo que les separa del resto de la sociedad se antoja en ocasiones insalvables si no fuera por esas entidades dispuestas a echar una mano y, lo que es más importante, a considerar a ese discapacitado como una persona útil y reinsertable a todos los niveles. La Organización Nacional de Ciegos de España, de cuyo nacimiento se cumplen 75 años y 25 de permanencia en esta Ciudad, cumple con todos los requisitos. No sólo ayuda, sino que también enseña el camino para que los dependientes en mayor o menor medida como son las personas con deficiencias visuales se conviertan en seres útiles, capaces de mantenerse con su trabajo y de ser útiles a la sociedad Conceder la Medalla de la Autonomía a la O.N.C.E. Lejos de ser únicamente acertado por su misión, es una forma de reconocimiento por la gran labor que desarrollan y esperemos siga desarrollando con la ayuda de todos.”*

*A continuación se procede a la votación que arroja el siguiente resultado:*

*Queda aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.”*

Seguidamente, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Conceder la Medalla de la Autonomía a la ONCE.**

**B.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, relativa a nueva nomenclatura de calles de la Ciudad.**

La propuesta es la siguiente:

*“La Comisión Informativa de Educación, Cultura y Mujer en sesión ordinaria celebrada a las 11,00 horas del día seis de junio de dos mil trece, en las dependencias de la Consejería, sitas en el Complejo del Revellín, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María Isabel Deu del Olmo (PP) con la asistencia de D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain (CABALLAS), vocal titular y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Troya Recacha, estudió expediente relativo a “nomenclatura de vías de la ciudad”.*

*La propuesta fue la siguiente:*

*“El art. 5.2 de la Ordenanza reguladora de la nomenclatura y rotulación de vías urbanas de Ceuta (BOCCE de 27 de noviembre de 2012) dispone que las propuestas sobre las mismas se canalizarán a través de la Consejería competente en materia de cultura. A tal efecto, por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, se han practicado diversas actuaciones para dotar de nombres a vías que no lo tienen, atendiendo las propuestas presentadas.*

*De acuerdo con ello, la Comisión a la que se refiere el art. 6.1 de dicha norma, en su reunión de 23 de mayo de 2013, ha concretado los nombres y ubicaciones de calles cuyos planos se adjuntan.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente, se eleva la siguiente*

*Propuesta*

*Dotar a las calles y plazas, cuya localización se concreta en anexo adjunto, de los siguientes nombres con la categoría fiscal que se indica:*

*- PASAJE EMILIO JALIL (Pasaje escalera entre C/ Serrano Orive y C/ Manuel Lería Ortiz de Saracho). Categoría B.*

*- JUANA CAMPOY (Acceso a nuevo Campus, entre C/ Pozo Rayo y C/ Cortadura del Valle). Categoría D”.*

*Sometida a votación la propuesta, se dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión.”*

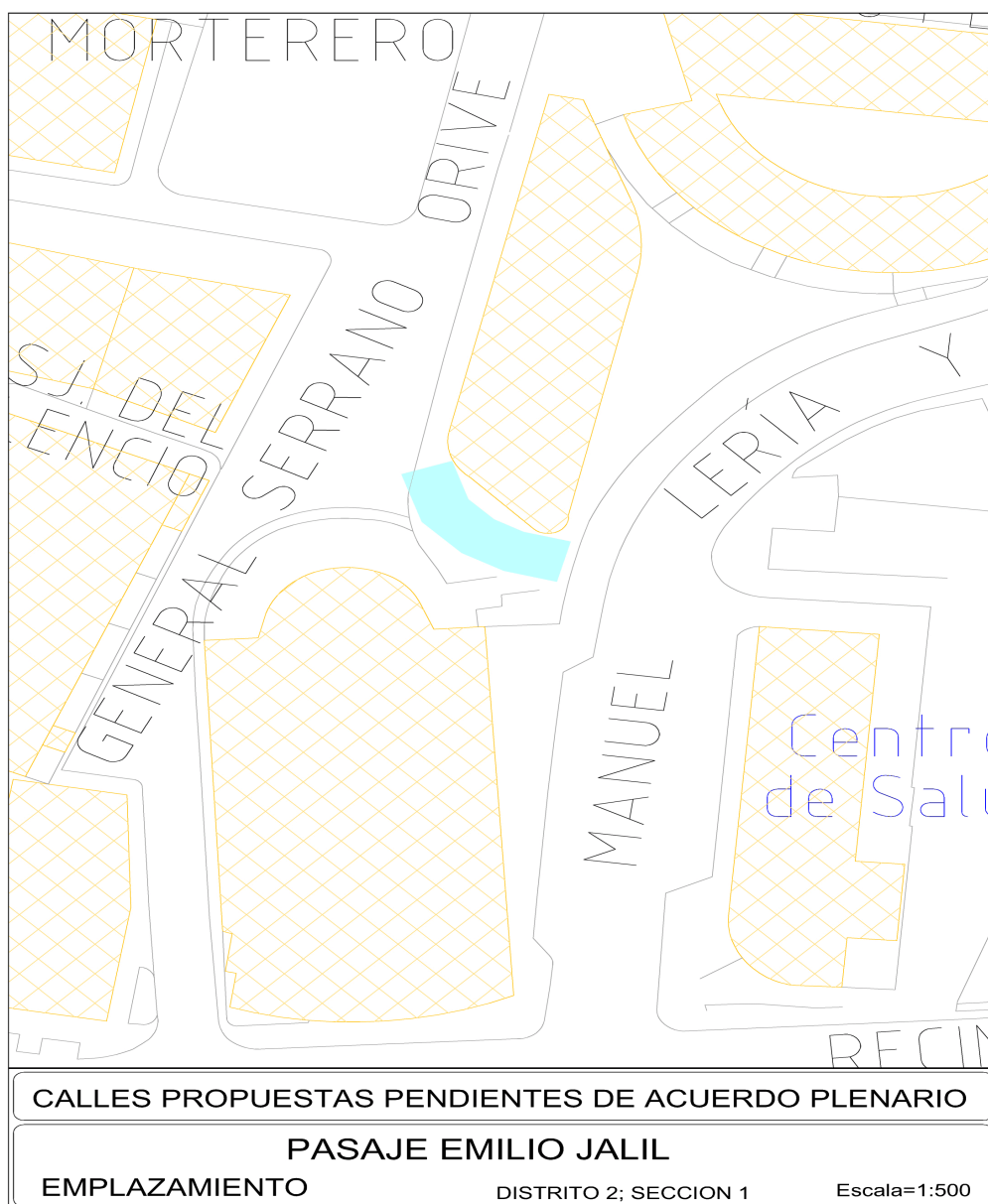


El Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Dotar a las calles y plazas, cuya localización se concreta en anexo siguiente, de los siguientes nombres con la categoría fiscal que se indica:

- PASAJE EMILIO JALIL (Pasaje escalera entre C/ Serrano Orive y C/ Manuel Lería Ortiz de Saracho). Categoría B.

- JUANA CAMPOY (Acceso a nuevo Campus, entre C/ Pozo Rayo y C/ Cortadura del Valle). Categoría D.











**CALLES PROPUESTAS PENDIENTES DE ACUERDO PLENARIO**

**JUANA CAMPOY**

**SITUACION**

DISTRITO 2; SECCION 4

Escala=1:1000

**B.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, relativa a ratificar la decisión de la Comisión del Premio María de Eza por la que se concede el mismo a la Sra. D<sup>a</sup> Manuela Gómez Gómez, Presidenta del Ilustre Colegio de Médicos de Ceuta, así como creación de una Comisión de Valoración.**

El dictamen es del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Informativa de Educación, Cultura y Mujer en sesión ordinaria celebrada hoy en segunda convocatoria a las 10:30 horas, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Dña. M<sup>a</sup> Isabel Deu del Olmo, Consejera de Educación, Cultura y Mujer y con la asistencia de Dña. Fátima Hamed Hossain (Caballas) y Dña. Milagros Nadia García Mateos (PSOE), como vocales titulares, y la Vicepresidenta 2<sup>a</sup> de la Asamblea Dña. Fátima Mohamed Dos Santos actuando como secretario D. Pedro Ruiz Borja, estudió expediente relativo a:*

- ” Ratificar por el Ilustre Pleno de la Asamblea la decisión de la Comisión del Premio María de Eza en su decimoctava edición, recayendo el mismo en Dña. Manuela Gómez Gómez, Presidenta del Ilustre Colegio de Médicos de Ceuta, por su implicación en la lucha por la igualdad y compromiso en la ayuda a las víctimas de violencia de género, su aportación a la creación del Servicio de Urgencias y el 061, y, con carácter general por lo que su trabajo ha supuesto para la ciudadanía.*
- ” Y la creación de una comisión de valoración.*

*La propuesta era del siguiente tenor literal:*

**LA EXCMA. SRA. D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL DEU DEL OLMO, CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y MUJER DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, AL PLENO DE LA ASAMBLEA ELEVA LA SIGUIENTE PROPUESTA**

*La Consejera de Educación, Cultura y Mujer a través del Centro Asesor de la Mujer convocó la Comisión del Premio María de Eza en su XVIII edición, siendo merecedora del mismo Dña. Manuela Gómez Gómez, Presidenta del Ilustre Colegio de Médicos de Ceuta, por su implicación en la lucha por la igualdad y compromiso en la ayuda a las víctimas de violencia de género, su aportación a la creación del Servicio de Urgencias y el 061, y, con carácter general por lo que su trabajo ha supuesto para la ciudadanía, por lo que queda debidamente justificado ser merecedora de este Premio, según consta en el Acta levantada al efecto de fecha 18 de junio de 2013.*

*En la sesión del Consejo Sectorial de la Mujer de fecha 26 de febrero de 2013 se decidió que la decisión de la Comisión del Premio se llevase a la Comisión Informativa correspondiente al objeto que fuese refrendada por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad.*

*Por tanto, en virtud de lo anteriormente expuesto se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

- a) Ratificar por el Ilustre Pleno de la Asamblea la decisión de la Comisión del Premio María de Eza en su decimoctava edición, recayendo el mismo en Dña. Manuela Gómez Gómez, Presidenta del Ilustre Colegio de Médicos de Ceuta, por su implicación en la lucha por la*

*igualdad y compromiso en la ayuda a las víctimas de violencia de género, su aportación a la creación del Servicio de Urgencias y el 061, y, con carácter general por lo que su trabajo ha supuesto para la ciudadanía.*

- b) *Aprobar la creación de una Comisión de Valoración, que anualmente valorará las propuestas realizadas, y, que emitirá una propuesta de resolución sobre las propuestas presentadas.*

*Dicha Comisión tendrá la composición siguiente:*

- El/La Consejera competente en materia de mujer.*
- Un representante del Centro Asesor de la Mujer.*
- Un representante de los medios de comunicación.*
- Un representante de una Organización no Gubernamental.*
- Un representante de los Colegios Profesionales.*
- Un representante del Instituto de Estudios Ceutíes.*
- Un representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos.*

*Una vez constituida la Comisión de Valoración se procederá a recibir a través del Organismo de igualdad propuestas por parte de la ciudadanía y del Consejo Sectorial de la Mujer para su elevación de dicha Comisión.*

*La Excm. Sra. Presidenta de la Comisión somete a la consideración de los demás miembros de la misma que el acuerdo segundo tenga la consideración de urgente. Votada la urgencia se vota a favor de la propuesta de la Sra. Presidenta.*

*Por todo ello, al Pleno de la Asamblea se eleva el siguiente*

#### **ASUNTO ORDINARIO**

*- Ratificar por el Ilustre Pleno de la Asamblea la decisión de la Comisión del Premio María de Eza en su decimoctava edición, recayendo el mismo en Dña. Manuela Gómez Gómez, Presidenta del Ilustre Colegio de Médicos de Ceuta, por su implicación en la lucha por la igualdad y compromiso en la ayuda a las víctimas de violencia de género, su aportación a la creación del Servicio de Urgencias y el 061, y, con carácter general por lo que su trabajo ha supuesto para la ciudadanía.*

#### **ASUNTO EXTRAORDINARIO**

*- Aprobar la creación de una Comisión de Valoración, que anualmente valorará las propuestas realizadas, y, que emitirá una propuesta de resolución sobre las propuestas presentadas.*

*Realizadas las puntualizaciones a la propuesta, se pasó a la votación de sendos acuerdos contenidos en la propuesta obteniéndose el siguiente resultado:*

- a) *En relación al asunto ordinario: Votos a favor 3, de la Excm. Srra. Dña. María Isabel Deu del Olmo (PP), de Caballas y del PSOE, lo que supone que el acuerdo se ha adoptado*

*favorablemente al implicar unanimidad.*

- b) *Se votó por unanimidad la urgencia así como el contenido del acuerdo dispuesto en la propuesta.*

*Por todo ello, la Comisión dictaminó favorablemente la propuesta mediante 3 votos a favor, lo que supone unanimidad.”*

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1.- Ratificar por el Ilustre Pleno de la Asamblea la decisión de la Comisión del Premio María de Eza en su decimoctava edición, recayendo el mismo en Dña. Manuela Gómez Gómez, Presidenta del Ilustre Colegio de Médicos de Ceuta, por su implicación en la lucha por la igualdad y compromiso en la ayuda a las víctimas de violencia de género, su aportación a la creación del Servicio de Urgencias y el 061, y, con carácter general por lo que su trabajo ha supuesto para la ciudadanía.**

**2.- Aprobar la creación de una Comisión de Valoración, que anualmente valorará las propuestas realizadas, y, que emitirá una propuesta de resolución sobre las propuestas presentadas.**

### **C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

**C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a reclamar, al Gobierno de la Nación, el reconocimiento de la deuda histórica con la Autoridad Portuaria de Ceuta.**

La propuesta es del siguiente tenor literal:

*“Exposición de motivos.-*

*El Puerto es reconocido unánimemente como una infraestructura estratégica de vital importancia para nuestra Ciudad en todos los órdenes de la vida social. Así queda reflejado en el documento denominado “Plan Estratégico para el Desarrollo Económico de Ceuta” aprobado por el Pleno de la Asamblea, en el que se incluye un capítulo específico bajo el siguiente epígrafe: “El Puerto: ordenación, promoción y especialización”, desarrollado en cinco puntos concretos (desde el treinta al treinta y cuatro).*

*Todos los firmantes del plan Estratégico coinciden en señalar el papel destacado que debe jugar el Puerto (y la actividad económica que sea capaz de generar) en el diseño del modelo económico de futuro.*

*Sin embargo, la realidad se encuentra muy alejada de estas lógicas y legítimas aspiraciones. El Puerto está condenado, en la actualidad, a desenvolverse en un estado de mera supervivencia. Así queda de manifiesto en los presupuestos del año 2013 y en su Plan*

*de Empresa, en el que se incluyen previsiones hasta el año 2017. El Puerto carece de recursos económicos para hacer frente a un Plan de Inversiones que permita abordar los proyectos de modernización e innovación necesarios para alcanzar un nivel de competitividad óptimo y la adecuación al escenario económico esbozado en el Plan Estratégico. El Puerto apenas puede acometer las pequeñas obras de reparación y conservación, destinadas a evitar el deterioro que produce la actividad cotidiana (este ejercicio, en torno a un millón de euros).*

*Esta es la perversa consecuencia de aplicar una serie de decisiones, políticas, sobre un marco legislativo en el que las peculiaridades de Ceuta no ha sido convenientemente reconocidas. Por un lado, la Ley que regula el funcionamiento de los puertos está inspirada en el principio de la “autofinanciación”, de modo que cada Puerto sólo puede acometer aquellos gastos e inversiones que pueda financiar con sus ingresos. Pero al mismo tiempo, establece una serie de “bonificaciones” a las tasas de buque, pasaje y mercancías que serán de obligada aplicación en el Puerto de Ceuta, lo que supone un evidente recorte de ingresos y, en consecuencia, de posibilidades. Esta flagrante injusticia podría (y debería) quedar superada mediante una aplicación correcta del “Fondo de Compensación”, concebido precisamente para resolver este tipo de situaciones. Sin embargo, aquí tropezamos con las decisiones de tipo político. El reparto de este Fondo de Compensación no obedece a criterios objetivos preestablecidos, sino a un criterio subjetivo, habitualmente impuesto por las autoridades portuarias de más afluencia (entre las que cabe destacar la de Barcelona).*

*La consecuencia práctica de este conjunto de decisiones, es que la diferencia entre los ingresos que se dejan de percibir por la bonificación de tasas, y lo que se percibe por el Fondo de Compensación, arroja una cifra negativa de, alrededor, de tres millones de euros anuales. Esto supone que, en la última década, el Puerto de Ceuta ha dejado de ingresar, por decisiones políticas injustas, en torno a 35 millones de euros; que se pueden considerar como una Deuda Histórica que es preciso reclamar.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente*

*Acuerdo*

*Reclamar al Gobierno de la Nación el reconocimiento de la Deuda Histórica contraída con la Autoridad Portuaria de Ceuta, como consecuencia del desfase producido por la bonificación de las tasas, cifrada en 35 millones de euros, y su plasmación en un Plan Urgente de Inversiones en el Puerto para acomodar su infraestructuras y dotación a los objetivos del Plan Estratégico.”*

*Durante el transcurso de las intervenciones, se ausenta de la Sesión la Sra. Mohamed Tonsi.*

*Sometido el punto a votación, arroja el siguiente resultado:*

**Votos a favor:** siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).  
**Votos en contra:** quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Nieto



Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

**Abstenciones:** una (Sra. Mohamed Tonsi, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Mohamed Alí.**

**C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar el proceso de elaboración del Estatuto de RTVCE.**

La propuesta es como seguidamente se transcribe:

*“Exposición de motivos.*

*Los medios de comunicación de titularidad pública, por mandato constitucional, son servicios públicos cuya razón de ser es garantizar el derecho de los ciudadanos a disponer de una información veraz, objetiva e imparcial, que les permita formarse una opinión propia respecto a aquellos asuntos de la vida pública que cada individuo considere relevantes. Como consecuencia directa de ello, el respeto a la pluralidad política se convierte en un requisito insoslayable para que estos medios de comunicación puedan cumplir correctamente con su función.*

*Resulta un hecho obvio que Radio Televisión Ceuta, empresa municipal que gestiona un canal de televisión pública, se aparta por completo del cumplimiento de este principio. Más que un medio de comunicación se ha convertido en un aparato de propaganda al servicio del Partido Popular en general, y del Presidente Vivas en particular. El mensaje de todos los partidos políticos de la oposición es ignorado, tergiversado o ridiculizado según los casos y circunstancias.*

*Estamos ante un caso flagrante de malversación moral de fondos públicos. No es lícito, ni justo, financiar con fondos públicos un medio de comunicación cuya única finalidad, en el ámbito político, es proteger y favorecer los intereses de un partido político.*

*Caballas considera que es necesario adoptar las medidas para lograr que RTVCE se convierta en un medio plural, en el que todos los partidos reciban un trato justo y equitativo, y en el que la información política se elabore y suministre atendiendo a los criterios de objetividad e independencia que deben presidir un medio de comunicación público.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- Iniciar un proceso de elaboración del Estatuto de RTVCE, que contemple los mecanismos precisos para regular el funcionamiento de este medio de comunicación de titularidad pública*

*garantizando los principios de pluralidad, objetividad e imparcialidad.*

*2º.- Crear un órgano independiente, integrado por tres personas desvinculadas de la actividad política, y designadas por el pleno con el voto favorable de 4/5 del mismo, cuya finalidad sea velar por el cumplimiento de los principios anteriormente expuestos.”*

Durante las intervenciones, se incorpora a la sesión la Sra. Mohamed Tonsi y se ausenta de la misma el Sr. Abdeslam Al-Lal.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** siete (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo. **Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).
- Votos en contra:** quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).
- Abstenciones:** una (Sr. Abdeslam Al-Lal, ausente)

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Caballas, D. Mohamed Mohamed Alí.**

**C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a habilitar un espacio que permita el aparcamiento de las autocaravanas que transitan hacia Marruecos.**

La propuesta es del siguiente tenor literal:

*“Exposición de motivos.-*

*El Turismo aparece en todos los estudios, informes y propuestas elaborados sobre el futuro económico de Ceuta, como un pilar básico. De hecho, así queda expuesto en el Plan Estratégico aprobado por el Pleno, que debe servir de guía para todas las actuaciones en esta materia.*

*A pesar de ello, los avances registrados en este sector son muy modestos, por no decir inexistentes. La política del Gobierno, desfasada y obsoleta, se limita a mantener una serie de acciones rutinarias sin incidencia ni impacto alguno; y a un repetitivo anuncio de acuerdos y convenios que siempre se desvanecen en el mismo acto de la firma.*

*Caballas propugna un cambio radical a la política turística, procurando dotarla de un mayor dinamismo, agilidad e imaginación. Es preciso explorar nuevos yacimientos. Siendo conscientes de nuestras debilidades, y de la imposibilidad de competir con entornos muy*

*próximos en lo que se denomina el “turismo tradicional”, debemos hacer un esfuerzo para explotar todas las oportunidades, de manera que podamos configurar una oferta propia basada en la suma de segmentos especializados.*

*En este sentido, Caballas considera que el tránsito de autocaravanas por nuestra Ciudad hacia Marruecos, constituye un considerable flujo de potenciales turistas que en la actualidad no está atendido.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente*

#### *Acuerdo*

*Habilitar un espacio, dotado de los servicios básicos (electricidad, agua, alimentación, combustible, seguridad), que permita el estacionamiento en nuestra Ciudad de las autocaravanas que transitan hacia Marruecos, propiciando la visita de sus ocupantes a nuestra Ciudad.”*

Se incorpora a la Sesión el Sr. Abdeslam Al-Lal.

Seguidamente, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Habilitar un espacio, dotado de los servicios básicos (electricidad, agua, alimentación, combustible, seguridad), que permita el estacionamiento en nuestra Ciudad de las autocaravanas que transitan hacia Marruecos, propiciando la visita de sus ocupantes a nuestra Ciudad.**

#### **C.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Pleno de la Asamblea la adopción y firma del Código de Buen Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

La propuesta es la siguiente:

*“Exposición de motivos.-*

*España vive una situación de sospecha política permanente. Los casos y sospechas de corrupción en las principales instituciones del Estado, lejos de disminuir, no han hecho sino aumentar, tanto en número como en gravedad, extendiéndose hasta el punto de que están generando una profunda desafección y desconfianza de la ciudadanía hacia el propio sistema democrático y los partidos políticos, a los que se acusa de permisividad, cuando no de complicidad con la corrupción política.*

*Esta pérdida de confianza y credibilidad se refleja mes a mes en los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), máxime cuando en el último de este mismo mes*

*la corrupción es el segundo motivo de preocupación para los españoles, sin que ello parezca afectar a nadie, más allá de declaraciones grandilocuentes o acusaciones siempre al adversario, sin que nada cambie ni se altere la sombra de impunidad que no hace sino ahondar en el problema.*

*Ante la opinión extendida de que vivimos en un estado de corrupción, y más allá de las buenas palabras y acusaciones de “y tú más”, sólo caben políticas de aplicación inmediata y reformas legislativas contundentes por la vía de acuerdos transparentes entre los partidos y las organizaciones sociales. Actuaciones que, además, han de venir acompañadas de una fiscalización efectiva y un seguimiento detallado del cumplimiento de las leyes, tanto por las instancias judiciales como por organismos y observatorios democráticos e independientes.*

*En diversas administraciones públicas de nuestro país se han dado casos de corrupción política de casi todas las tipologías descritas: tramas urbanísticas, prevaricación, cohecho, malversaciones, gestión irregular de fondos públicos, responsabilidades contables.*

*En ellas ha habido corruptos y corruptores que no sólo están presentes en las instituciones públicas, sino que se las reparten a través de un entramado confuso de intereses políticos y empresariales, de administración y empresas públicas.*

*Y es el auténtico reto de quienes seguimos en política para construir, desde comportamientos éticos, un proyecto alternativo con el que identificarnos y una estrategia de acción con la que afrontar los efectos económico-financieros de una crisis que hunde sus raíces más allá de la explosión de a burbuja inmobiliaria.*

*La autonomía local debe servir a una gestión más ágil y eficaz de lo público y, por ello, debe ser la primera en dar ejemplo y ser referente digno de sus vecinos, a los que representa.*

*El ciudadano desconoce, en muchos casos, la situación real de la gestión pública, es decir, el uso que se da a su dinero, y es la administración, en este caso local, quien tiene la obligación de ejercer la transparencia.*

*Es imprescindible, para restaurar esa confianza y poder salir de la crisis política, institucional y económica del país, entre otras medidas, afrontar la corrupción política, que es, para los ciudadanos, uno de los problemas principales de España.*

*Y ese impulso debe partir desde los municipios para conseguir medidas efectivas con las que luchar contra la corrupción a nivel local.*

*A tal fin, el Grupo Parlamentario Socialista propone la adopción de un Código de Buen Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta con el que establecer el respeto a una amplia gama de exigencias que van más allá del cumplimiento de las normas legales o reglamentarias, sino también de otras garantías adicionales que configuren un pacto de los representantes públicos con los ciudadanos.*

*Para la elaboración del presente Código de Buen Gobierno se han tenido en cuenta los siguientes documentos:*

1. *CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL ELABORADO POR LA FEMP y aprobado por todos los grupos políticos (1999).*

2. *ORDEN APU/516/2005, de 3 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2005, por el que se aprueba el Código de Buen Gobierno de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado.*

*El Código de Buen Gobierno propuesto para su consenso y aprobación es el siguiente:*

#### *I.- PRINCIPIOS BÁSICOS.*

*1. Los representantes, y cargos públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta actuarán, en el desempeño de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, y ajustarán sus actuaciones a los siguientes principios éticos y de conducta que se desarrollan en este Código: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, credibilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez y promoción el entorno cultural y medioambiental y de la igualdad entre hombres y mujeres.*

*2. Los representantes y cargos públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta actuarán de forma íntegra. En ningún caso se ofrecerán o aceptarán regalos, invitaciones, prebendas u otro tipo de incentivos que puedan recompensar o influir en una decisión. Se evitará y declarará cualquier conflicto de intereses que pueda anteponer prioridades personales a las colectivas. Se comportarán con rectitud, sin buscar en ningún caso beneficio propio o de terceros a través del uso indebido de su posición o contactos en el Ayuntamiento.*

#### *II.- PRINCIPIOS ÉTICOS.*

*1. Los cargos electos, los políticos y los directivos de libre designación promoverán los derechos humanos y las libertades de los ciudadanos, y evitarán toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

*2. La adopción de decisiones perseguirá siempre la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.*

*3. Se abstendrán de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público, entendiendo que existe conflicto de intereses cuando los cargos electos intervienen en las decisiones relacionadas con asuntos en los que confluyan a la vez intereses de su puesto público e intereses privados propios, de familiares directos o intereses compartidos con terceras personas.*

4. *Velarán por promover el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y eliminarán los obstáculos que puedan dificultarla.*
5. *Se someterán a las mismas condiciones y exigencias previstas para el resto de los ciudadanos en las operaciones financieras, obligaciones patrimoniales o negocios jurídicos que realicen.*
6. *No aceptarán ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada por parte de personas físicas o entidades privadas.*
7. *No influirán en la agilización o resolución de trámites o procedimiento administrativo sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un privilegio en beneficio de los titulares de estos cargos o su entorno familiar y social inmediato o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros.*
8. *Actuarán de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y vigilarán siempre la consecución de interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización.*
9. *Se abstendrán de todo tipo de negocios y actividades financieras que puedan comprometer la objetividad de la Ciudad Autónoma en el servicio a los intereses generales.*
10. *Sus actividades públicas relevantes serán transparentes y accesibles para los ciudadanos con las únicas excepciones previstas en las leyes.*
11. *Asumirán la responsabilidad en todo momento de las decisiones y actuaciones propias y de los organismos que dirigen, sin perjuicio de otras que fueran exigibles legalmente.*
12. *Asumirán la responsabilidad de sus actuaciones ante los superiores y no las derivarán hacia los subordinados sin causa objetiva.*
13. *Ejercerán sus atribuciones según los principios de buena fe y dedicación al servicio público y se abstendrán no solo de conductas contrarias a aquellos, sino también de cualesquiera otras que comprometan la neutralidad en el ejercicio de los servicios públicos que tuvieran encomendados.*
14. *Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes sobre la difusión de información de interés público, se mantendrán el sigilo, la reserva y la discreción en relación con los datos e informes que se conocieran por razón del cargo.*
15. *Quienes desempeñen o hayan desempeñado un alto cargo vienen obligados a inhibirse del conocimiento de los asuntos en cuyo despacho hubieran intervenido o que interesen a empresas o sociedades en cuya propiedad participen o en cuya dirección, asesoramiento o administración hubieran tenido alguna parte ellos mismos, su cónyuge o persona de su familia dentro del tercer grado civil.*

*16. Régimen de actividades una vez abandonado el cargo público: Los cargos electos y directivos de libre designación, con posterioridad al cese en el cargo para cuyo ejercicio hayan sido nombrados, elegidos o designados, no podrán desarrollar actividades privadas relacionadas con los expedientes en cuya resolución hayan intervenido directamente en el ejercicio del alto cargo, ni suscribir personalmente o por medio de empresas o sociedades en las que tengan participación o que sean subcontratistas de éstas, ningún tipo de contrato de asistencia técnica, de servicios o similares con la administración, los organismos, las entidades o las empresas del sector público en los que han prestado servicios.*

### **III.- PRINCIPIOS DE CONDUCTA.**

*1. El desempeño de cargos en órganos ejecutivos de partidos políticos, en ningún caso menoscabará o comprometerá el ejercicio de sus funciones.*

*2. Garantizarán el ejercicio del derecho de los ciudadanos a la información sobre el funcionamiento de los servicios públicos que tengan encomendados, con las limitaciones que establezcan normas específicas.*

*3. En el ejercicio de sus funciones extremarán el celo de modo que el desempeño de las obligaciones contraídas sea una efectiva referencia de ejemplaridad en la actuación de los empleados públicos. Esta ejemplaridad habrá de predicarse, igualmente, en el cumplimiento de las obligaciones que, como ciudadanos, les exigen las leyes.*

*4. Administrarán los recursos públicos con austeridad y evitarán actuaciones que puedan menoscabar la dignidad con que ha de ejercerse el cargo público.*

*5. Se rechazará cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía o préstamos u otras prestaciones económicas que puedan condicionar el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal.*

*En el caso de obsequios de mayor significación de carácter institucional se incorporarán al patrimonio municipal, en los términos previstos en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo que se determina reglamentariamente.*

*6. En el desempeño de sus funciones serán accesibles a todos los ciudadanos y extremarán la diligencia en contestar todos los escritos, solicitudes y reclamaciones que estos realicen.*

*7. Se abstendrán de realizar un uso impropio de los bienes y servicios que el Ayuntamiento pone a su disposición por razón del cargo.*

*8. La protección del entorno cultural inspirará las actuaciones de los cargos electos en el ejercicio de sus competencias, así como la protección y mejora de la calidad del medio ambiente.*

9. *Garantizarán la constancia y permanencia de los documentos para su transmisión y entrega a sus posteriores responsables.*

#### IV.- CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.

1. *Anualmente el Pleno de la Asamblea de Ceuta conocerá un informe elevado por comisión informativa constituida con participación de todos los grupos políticos, en la que se levantará acta sobre los eventuales incumplimientos de los principios acordados en el presente Código de Buen Gobierno, con el fin de analizar los procedimientos y actuaciones que pueden posibilitar su trasgresión y proponer las medidas que se estimen convenientes para asegurar la objetividad de las decisiones de las instituciones públicas.*

2. *El Pleno de la Asamblea de Ceuta, en el supuesto de que hubiera incumplimientos de los principios del código, adoptará las medidas oportunas.*

#### V.- POLÍTICAS ASOCIADAS AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.

1. *Se facilitará el seguimiento y vigilancia de las contrataciones a todos los grupos políticos, así como la publicación de las propuestas y conclusiones de las mismas. Se dará la máxima publicidad, información, y control en todos los procesos de contratación basados en la capacidad, mérito, eficacia técnica y/o oferta económica, para garantizar los principios de transparencia, legalidad, publicidad y libre concurrencia.*

2. *Se garantizará la máxima transparencia en los procedimientos urbanísticos.*

3. *Se dará máxima publicidad y libre accesibilidad a las declaraciones de bienes, participaciones societarias y/o en consejos de administración, ingresos económicos y remuneraciones en dinero o especies, de los cargos electos y directivos de libre designación, reflejándose la procedencia y sus variaciones durante el periodo de ejercicio como tal, y los dos años posteriores a la inicialización del mismo.*

4. *Se definirá un marco de remuneraciones de los cargos electos y cargos directivos de libre designación, así como el grado de dedicación y el nivel de incompatibilidad respecto a su participación en otras empresas u organizaciones, a las remuneraciones obtenidas de dichas actividades, y a la toma de decisiones que afecten al normal desempeño de su cargo.*

5. *Se garantizará la pluralidad en las comisiones de investigación, órganos de gobierno o juntas, comisiones de seguimiento y vigilancia, así como la participación de todos los grupos con representación institucional.*

6. *Se garantizará a los grupos de oposición la participación y el acceso a la información para poder ejercer adecuadamente sus tareas de control al gobierno.*

7. *Se instará al órgano competente, cuando sea necesario, a establecer límites legislativos a la utilización de los recursos públicos para evitar la prevalencia del interés particular o partidista en el uso de los mismos: vehículos oficiales, uso de instalaciones*



*públicas, publicidad y propaganda institucional, etc.*

*8. Se facilitará el seguimiento y control a todos los grupos políticos del uso de los medios de comunicación públicos municipales para garantizar la objetividad informativa, y el uso leal de los recursos públicos.*

*9. Se respetarán los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo. Se impulsará la igualdad de oportunidades y se tratará a todas las personas de manera justa e imparcial, sin prejuicios asociados a la raza, color, nacionalidad, origen étnico, religión, género, orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad o responsabilidades familiares.*

*10. Se ofrecerá a los ciudadanos servicios fiables, de buena calidad y a precio ajustado a la realidad económica, garantizando en todo caso la seguridad y sanidad. Se pondrá de manifiesto cualquier caso en el que se detecte riesgo para la salud, tomando las acciones oportunas para resolverlos. Se proporcionará a los ciudadanos siempre información veraz, clara, útil y precisa.*

*11. Se ofrecerá a los vecinos un entorno seguro. Se establecerán los mecanismos adecuados para evitar los accidentes, lesiones y enfermedades a través del cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos.*

*12. La Ciudad Autónoma de Ceuta está comprometida con el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la reducción de cualquier impacto negativo de sus operaciones en el entorno, y por ello analizará el impacto medioambiental en todas sus actuaciones que pudieran afectarlo.*

*13. Se establecerán controles para que ninguna persona con interés económico significativo en un proveedor esté involucrada, directa o indirectamente, en un proceso de compra o en una decisión asociada a dicho proveedor.*

*14. Se garantizará la transparencia e igualdad de oportunidades para todos los proveedores que envíen ofertas, promoviendo la competencia siempre que sea posible. Se adjudicarán los contratos sobre la base de criterios objetivos que garanticen la disponibilidad de los productos y los servicios en las mejores condiciones existentes. Se requerirá a los proveedores que desarrollen su negocio aplicando principios similares a los señalados en estos principios.*

*Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Ciudad Autónoma de Ceuta el siguiente acuerdo:*

*Instar al Pleno de la Asamblea a la adopción y firma por parte de todos sus miembros del Código de Buen Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta.”*

Durante el transcurso de las intervenciones, se ausenta de la Sesión la Sra. Hamed Hossain.

Sometido el punto a votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** seis (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).
- Votos en contra:** dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Aday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).
- Abstenciones:** una (Sra. Hamed Hossain, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Carracao Meléndez.**

**C.5.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos aspectos sobre el Real Decreto sobre becas que el Gobierno de España pretende aprobar en el mes de agosto.**

La propuesta es la siguiente:

*“Exposición de motivos*

*La situación económica por la que atraviesa nuestro país ha llevado a cientos de miles de familias, y a miles de jóvenes en particular, a atravesar estrecheces económicas para afrontar los pagos más comunes de su vida cotidiana y, entre ellos, el del pago de las matrículas universitarias.*

*Garantizar el acceso a equidad a la enseñanza universitaria no sólo supone el desarrollo de una política pública de respuesta a un mandato constitucional, sino que sitna los cimientos de una formación adecuada para toda una generación y, por ende, generar una solidez en el futuro del país.*

*Ya en el presente curso 2012-2013, el endurecimiento de los requisitos para la obtención de una beca, a través del Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio, ha dejado a 35.000 jóvenes sin ser beneficiarios y ha conllevado un recorte de 110 millones de euros en el sistema público de becas.*

*El borrador del Real Decreto sobre becas que el Gobierno de España pretende aprobar en el mes de agosto endurecerá los requisitos para ser beneficiario. Frente a esta situación, los socialistas consideramos fundamental que esta Asamblea se pronuncie de manera contundente y exija al Gobierno de España que respete el derecho de los jóvenes a acceder o a permanecer en la Universidad sin verse excluidos de la misma por falta de recursos económicos.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea el siguiente acuerdo:*

*Instar al Gobierno de la Nación a:*

*Aprobar, mediante Real Decreto-Ley, una congelación de tasas universitarias a los importes fijados para el curso 2011-2012, mediante la correspondiente supresión de las limitaciones de la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria para establecer los límites de los precios públicos de las matrículas.*

*Iniciar un proceso de diálogo, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, para implantar medidas de aplazamiento y fraccionamiento del pago de matrículas universitarias por parte del alumnado.*

*Restituir los requisitos establecidos para la obtención de becas por el Real Decreto 1721/2007 por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio a los previos a la aprobación del Real Decreto 100/2012, de 29 de junio.*

*Realizar una convocatoria extraordinaria de ayudas al estudio destinada a la cobertura total o parcial de los precios públicos de matrícula para aquellos estudiantes que, por su situación económica personal o familiar, no puedan afrontar el pago de los mismos.*

*Establecer una prórroga en el periodo de carencia de los Préstamos Renta Universidad para aquellos beneficiarios que se encuentran en una situación económica que impida su devolución.”*

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

**Votos en contra:** dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista PSOE.**

Seguidamente, se ausenta de la sesión el Sr. Márquez de la Rubia.

**C.6.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno local a someter a una auditoría externa, el contrato que mantenía la Ciudad con la empresa URBASER, de Gestión del Servicio Público de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.**

La propuesta es del siguiente tenor:

*“Exposición de motivos*

*Desde que se conociera la finalización del contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos que la ciudad mantenía con la empresa URBASER, no han sido pocas las cuestiones que han generado incertidumbre y duda sobre la labor de este Gobierno.*

*Entre otras, la devolución de vehículos por parte de la empresa, los descuadres en los pagos realizados a URBASER, posibles desajustes en las cantidades correspondientes a gastos de explotación, la existencia de un proceso de reclamación abierto en vía administrativa o la necesidad de tener que solventar alguna de estas cuestiones en los Tribunales.*

*Además, la falta de transparencia con la que el ejecutivo ha gestionado estos acontecimientos han agravado la sensación de preocupación en la ciudadanía y exige la adopción de un medio de control que arroje luz sobre algunos aspectos todavía oscuros.*

*Desde el PSOE de Ceuta proponemos la aprobación de un acuerdo para someter el contrato a una auditoría final que analice todos los aspectos controvertidos incidiendo en los posibles descuadres económicos.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea el siguiente acuerdo:*

*Instar al Gobierno de la local a someter el contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos que manteníamos con la Empresa URBASER, tras su finalización, a una auditoría externa.”*

La votación arroja el siguiente cómputo:

**Votos a favor:** siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

**Votos en contra:** quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista PSOE.**

**C.7.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a la apertura de una Escuela de Verano durante los meses de julio y agosto.**

La propuesta es como seguidamente se transcribe:

*“Exposición de motivos*

*Desde el Grupo Parlamentario Socialista y con el fin de atender la demanda de numerosas familias que solicitaban un espacio lúdico-educativo para los meses de verano, queremos proponer al Pleno de la Asamblea la puesta en marcha de una “Escuela de Verano” en las dependencias de los colegios escolares que cubra estas necesidades y sirva como un punto de apoyo y respiro familiar.*

*Esta “Escuela de Verano” solventaría tres objetivos básicos, la potenciación y estimulación de los y las niñas que carecen de espacios para el juego y el aprendizaje, facilitar la coordinación en las familias y garantizar la continuidad de programas de alimentación a menores.*

*Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que la iniciativa de crear un espacio lúdico educativo debe conseguir no solamente el integral desarrollo socio educativo de los y las menores de nuestra ciudad sino, también, facilitar la conciliación laboral en unos tiempos donde el trabajo es más necesario que nunca, y donde la economía impide reducir la jornada laboral o pedir excedencia por cuidado de hijos e hijas.*

*Por otro lado, la apertura de los colegios en los meses de verano permite poder prolongar el servicio de comedor y dotar de una alimentación equilibrada a los usuarios y las usuarias de la Escuela, ya que somos conscientes que es aquí, en los comedores escolares, donde se produce al menos una comida caliente al día.*

*Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista pretendemos crear una Escuela de Verano que invite a conseguir los siguientes objetivos:*

- 1.- Ofrecer a la población infantil un recurso socio-educativo-deportivo durante los meses de verano que promuevan alternativas para el uso adecuado del tiempo libre.*
- 2.- Facilitar el acceso laboral a los padres y madres con hijos e hijas de 3 a 12 años, ofreciéndoles un recurso adecuado para sus hijos e hijas.*
- 3.- Dinamizar a nivel institucional y/o asociativo, recursos de ocio y tiempo libre.*
- 4.- Potenciar el desarrollo cognitivo y afectivo integral, favorecerla estimulación basal y promover actividades de respeto.*

5.-Conocer las diferentes culturas a través del juego.

6.- Adaptar y hacer accesible cada una de las actividades a los niños y las niñas con algún tipo de necesidad educativa.

7.- Favorecer una correcta alimentación equilibrada y saludable.

Para ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone hacer un estudio de viabilidad con la finalidad de acordar cuál sería el personal más adecuado para la puesta en marcha de la Escuela de Verano, cuáles serían los colegios de referencia, en qué forma se prestaría el servicio de comedor, así como las tasas que, con arreglo a la renta familiar, pudieran establecerse.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea el siguiente acuerdo:

*Instar al Gobierno de la Ciudad a la apertura de una Escuela de Verano que a través de los centros escolares desarrolle actividades educativas, sociales y deportivas y de continuidad a los programas de alimentación infantil durante los meses de julio y agosto.”*

Durante las intervenciones, se ausenta de la sesión el Sr. García Castañeda.

La votación arroja el siguiente cómputo:

**Votos a favor:** siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

**Votos en contra:** catorce (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

**Abstenciones:** una (Sr. García Castañeda, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista PSOE.**

#### **D) PROPUESTAS DE URGENCIA.**

**D.1.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a acondicionamiento urgente de las Playas de San Amaro, Benítez, Sarchal, Tarajal y Almadraba.**

La moción es del siguiente tenor:

*“Exposición de motivos*

*Cada vez que llega el verano afloran las denuncias y reivindicaciones sobre el estado de nuestras playas, y es que como vienen denunciando los propios vecinos de Benítez, de San Amaro, del Príncipe y del Sarchal, el estado de las playas es absolutamente asimétrico, recibiendo una especial atención las playas del Chorrillo y de la Ribera en detrimento del resto. Es una prueba más de la inversión desigual en infraestructuras y dotaciones en nuestra ciudad.*

*Sin embargo, no sólo nos referimos a la dotación mínima que requiere el estado de estas zonas de baño, sino también al servicio de vigilancia y de socorro que no se presta todos los días, ni la perceptible accesibilidad a las mismas que es muy deficiente.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*Acondicionar de forma urgente las Playas de San Amaro, Benítez, Sarchal, Tarajal y Almadraba con las dotaciones mínimas exigibles.*

*Eliminar las barreras que dificultan la accesibilidad a estas playas y al baño en las mismas.*

*Dotar de vigilancia y un puesto de socorro en estas Playas durante todo el verano.”*

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, a petición del Sr. García Castañeda, el Sr. Mohamed Alí **retira la moción** del orden del día.

**D.2.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a colocación de pérgolas en los parques infantiles de la ciudad.**

La moción es del siguiente tenor:

*“Exposición de motivos*

*Los parques y espacios de recreo para niños en nuestra ciudad carecen, en muchas ocasiones, de medidas de protección solar adecuadas para impedir que los pequeños reciban sol directo y continuo mientras juegan.*

*Cada vez somos más conscientes y responsables sobre la importancia de proteger a los niños de las quemaduras solares durante la infancia para evitar lesiones futuras en la piel.*

*Así, la ausencia casi total de techados o árboles frondosos en algunas zonas de juego infantiles que impidan el pleno sol es, a pesar de que los niños usen cremas de protección solar, una medida desfavorable que va en contra de la salud de la piel de los niños y bebés.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea el siguiente ACUERDO:*

*Instar al Gobierno local a la colocación de pérgolas en los parques infantiles de la ciudad*

*que, por su ubicación, no tengan protección de sombra.”*

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, se ausentan de la sesión los Sres. Mirchandani Tahilram y Mohamed Alí.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

**Votos a favor:** veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández. **Coalición Caballas:** Sres/a. Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSEO:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** dos (Sres Mirchandani Tahilram y Mohamed Alí, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Colocar pérgolas en los parques infantiles de la ciudad que, por su ubicación, no tengan protección de sombra.**

**D.3.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reubicación de contenedores existentes en las proximidades de los centros escolares.**

Se tiene conocimiento de la siguiente moción:

*“Exposición de motivos*

*En nuestra ciudad es habitual la existencia de contenedores de residuos cerca de la entrada a los colegios. Esta situación ha generado malestar en la comunidad educativa de dichos centros que continuamente demandan la reubicación de estos elementos.*

*Ciertamente, los contenedores de basura convierten la zona en la que se ubican en un foco de insalubridad, lo que preocupa seriamente a los padres y madres que ven como sus hijos e hijas están obligados a pasar diariamente por un espacio en condiciones poco higiénicas. Agrava la situación la presencia continua de transeúntes que extraen el contenido de los contenedores y lo esparcen por el suelo, dificultando el tránsito de los menores por la acera.*

*Con el fin de dar solución a este problema, desde el Grupo Parlamentario Socialista proponemos que se estudie y proceda a la reubicación de aquellos contenedores de residuos que, por estar situados en las entradas de los colegios, impidan el tránsito seguro y en condiciones higiénicas de los escolares.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea el siguiente ACUERDO:*



*Instar al Gobierno de la Ciudad a reubicar los contenedores existentes en las proximidades de los centros escolares.”*

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, se incorporan a la sesión los Sres. Mirchandani Tahilram y Mohamed Alí.

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Reubicar los contenedores existentes en las proximidades de los centros escolares.**

**D.4- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fomentar la práctica del deporte en el periodo estival mediante el acondicionamiento de espacios en nuestras playas.**

La moción es la siguiente:

*“Exposición de motivos*

*La Ciudad Autónoma debe, en el marco de sus competencias, contribuir al fomento del deporte en todas sus modalidades, para todas las edades y en todos los espacios posibles en Ceuta.*

*La época estival es un momento perfecto para hacer deporte al aire libre y nuestra ciudad cuenta con espacios naturales para ello.*

*Por este motivo, los socialistas consideramos que desde las Consejerías responsables debe procederse al acondicionamiento de nuestras playas con el fin de potenciar la práctica de actividades deportivas en ellas durante el verano. Actividades como el fútbol, el balonmano, el baloncesto, el tenis, pilates o la petanca, entre otras, pueden fácilmente desarrollarse en las mismas.*

*Actualmente, existe una zona en la Playa del Chorrillo que se utiliza para la práctica del voleibol, aunque con una limitación de horario por ausencia de luz artificial.*

*Próximamente se va a celebrar un nuevo campeonato de esta modalidad y para permitir su práctica en horarios nocturnos, máxime en el próximo mes de Ramadán, sería necesario la instalación de luz artificial.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea el siguiente acuerdo:*

*Instar al Gobierno de la Ciudad a fomentar la práctica de deporte en el período estival mediante el acondicionamiento de espacios en nuestras playas.*

*Instar al Gobierno de la Ciudad a dotar de alumbrado artificial, en el menor tiempo posible, la zona de la Playa del Chorrillo que se utiliza habitualmente para la práctica del*

voleibol y otras modalidades deportivas.”

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, el Sr. García Castañeda interviene para solicitar añadir al primer apartado, “que se especifique si existe superficie para realizar este tipo de actividades”. Y al segundo, “siempre que técnicamente sea posible.”

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1º.- Fomentar la práctica de deporte en el período estival mediante el acondicionamiento de espacios en nuestras playas, especificando si existe superficie para realizar este tipo de actividades.**

**2º.- Dotar de alumbrado artificial, en el menor tiempo posible, la zona de la Playa del Chorrillo que se utiliza habitualmente para la práctica del voleibol y otras modalidades deportivas, siempre que técnicamente sea posible.**

**D.5.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar con la Autoridad Portuaria de Algeciras las gestiones pertinentes para la instalación, en la Estación Marítima de esta ciudad, un punto de información con capacidad para emitir certificados de residencia.**

La moción es como seguidamente se transcribe:

*“Exposición de motivos*

*El Grupo Parlamentario Socialista, consciente de los inconvenientes que el nuevo modelo de acreditación de la condición de residente, a efectos de bonificaciones al transporte, estaba ocasionando a los ceutíes, propuso a este Pleno la puesta en marcha de un sistema que permitiese la obtención de este certificado en la Estación Marítima de Ceuta.*

*Aprobada la propuesta por unanimidad, podemos decir que esta se ha implantado con celeridad y buenos resultados. Actualmente, los ciudadanos pueden obtener su certificado de residencia rápida, ágil y muy cómodamente, en la oficina de información turística situada en el Puerto.*

*Con el mismo espíritu, y al entender que los problemas ocasionados por la falta o caducidad del certificado se originan a ambos lados del estrecho, los socialistas proponemos la implantación de una oficina similar en la Estación Marítima de Algeciras.*

*Así, desde el Organismo Autónomo Servicios Turísticos de Ceuta se podría solicitar a la Autoridad Portuaria autorización para la instalación de una oficina de información turística en el Puerto de Algeciras que estuviese dotada de un terminal para la emisión de certificados de residencia. De esta forma, se prestaría un servicio mucho más completo, accesible y eficaz a los ciudadanos de Ceuta y se evitarían los importantes problemas derivados de la modificación del sistema de acreditación de la residencia, aprobada por el Ministerio de Fomento.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario socialista eleva, para su aprobación por el pleno de la Asamblea, la aprobación del siguiente acuerdo:*

*Instar al Gobierno de la Ciudad a realizar con la Autoridad Portuaria de Algeciras las gestiones pertinentes para la instalación, en la Estación Marítima de esta ciudad, un punto de información con capacidad para emitir certificados de residencia.”*

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, durante el debate, la Sra. Bel Blanca presenta la siguiente propuesta transaccional: *“Estudiar la viabilidad de esta propuesta”.*

Aceptada la misma por el Sr. Carracao Meléndez, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Estudiar la viabilidad de realizar, con la Autoridad Portuaria de Algeciras, las gestiones pertinentes para la instalación, en la Estación Marítima de esta ciudad, un punto de información con capacidad para emitir certificados de residencia.**

## **E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.**

### **E.1.- Dación cuenta Decretos correspondientes al mes de mayo de 2013 (del nº 4.931 al 6.615).**

El Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado** de los mismos.

### **E.2.- Interpelaciones.**

#### **E.2.1.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a explicar al Pleno de la Asamblea los términos en los que el Ministerio de Defensa pretende acordar el nuevo Convenio con la Ciudad.**

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

**“Se solicita que expliquen al Pleno los términos en los que el Ministerio de Defensa pretende acordar el nuevo Convenio con la Ciudad.”**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Gracias, Sr. Presidente.”*

*Interpelamos hoy al Gobierno qué pasa con el suelo de Defensa, un suelo ocioso y en desuso, que es fundamental para intentar desarrollar urbanísticamente y económicamente esta ciudad, y que desde el Grupo Caballas después de varias propuestas en este Pleno nos hemos encontrado con el argumento del Gobierno, primero en no intentar molestar al Gobierno de Madrid, a través de la iniciativa legislativa propuesta en su momento, posteriormente, se argumentó por parte del Gobierno la fórmula de los convenios como la mejor al argumentar la*

*agilidad y el carácter no oneroso de los convenios, pero nos hemos dado cuenta que después del último convenio de Defensa del año 2004 y que nos ha costado más de diez millones de euros, la fórmula del convenio no está siendo muy afortunada.*

*Por tanto, se trata de saber qué es lo que está pasando con la firma de ese tercer convenio.”*

**Sra. Bel Blanca:** *“La última reunión que hemos mantenido en Madrid fue el día 11 de junio y nos acompañaron altos dirigentes del Ministerio de Fomento, la Directora General de Urbanismo y la Subdirectora General de Urbanismo, así como un técnico del propio Ministerio, puesto que tenemos ya bastante avanzado la redacción de ese convenio y ya lo que nos interesaba es que estuviera presente también el propio Ministerio de Fomento en la tramitación del mismo, porque como usted conoce deberán de ser ellos los que aprueben ese convenio urbanístico.*

*Ese convenio urbanístico no tiene nada que ver con los anteriores convenios y me explico: se trata de ponernos de acuerdo con el Ministerio de Defensa, para que nos puedan entregar un terreno y nosotros a cambio le recalifiquemos parte de ese terreno.*

*Con lo cual, la agilidad estará demostrada en breve y prueba de ello es que hubo también una segunda reunión hace muy pocos días (el 25 de junio) donde se han desplazado las personas del Ministerio de Defensa en Madrid, junto con nuestros técnicos que se están ocupando de depurar todas las propiedades, porque cada una de esas propiedades está sometida a una serie de cuestiones que hay que ir depurando. Por tanto, las conversaciones se encuentran bastante avanzadas.*

*El siguiente paso va a ser proponer un texto de convenio tanto al Ministerio de Fomento como al Ministerio de Defensa, y la intención de este Gobierno, de la Consejera que le habla, es que pueda traerse a consideración de los grupos políticos a una futura comisión informativa de la manera más rápida, para así darle entrada al documento del Plan General de Ordenación Urbana, que tenemos intención de traer al Pleno antes de que finalice el año.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Sra. Consejera, el Gobierno a fecha de hoy no sabe cuándo se va a firmar ese Convenio y el Gobierno a fecha de hoy tampoco sabe si nos va a costar dinero a todos los ceutíes. Si usted me lo corrige, le agradecería que me diera una fecha exacta de cuándo se va a firmar el convenio y si usted se compromete, y así consta en el Diario de Sesiones, que ese Convenio no nos va a costar dinero a los ceutíes, al contrario de los anteriores.”*

**Sra. Bel Blanca:** *“Cuando uno negocia con otra parte y además en la que está el Ministerio de Fomento una fecha exacta, ni yo la puedo dar, ni usted me la podría aceptar, porque sería falso.*

*Le he dado fechas de reuniones y la siguiente fecha tiene que ir unida a la aprobación inicial del Plan General y que esa aprobación inicial queremos fecharla antes de que finalice este año 2013. Con lo cual, sí que le estoy dando una fecha.*

*Y no es un convenio de naturaleza compro-vendo, en absoluto, estamos hablando de*

*cesión de terrenos a cambio de recalificación y además de eso, la cesión de terrenos a cambio de recalificación y además de eso, las cesiones obligatorias por ley, que por cierto se están modificando la ley del suelo y con un poco de suerte el convenio nos saldrá bastante mejor.”*

**E.2.2.- Interpelación presentada por D<sup>a</sup>. Fátima Hamed Hossain, diputada del Grupo Político Caballas, relativa al contrato de la Escuela Infantil “La Pecera”.**

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

**“¿Por qué no se ha concluido el expediente sancionador abierto en su día?**

**¿Piensa el Gobierno prorrogar el contrato, aún sabiendo que la empresa concesionaria lo ha incumplido gravemente?”**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra, Sra. Hamed.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Gracias, Sr. Presidente.”*

*En respuesta a una interpelación del Grupo Caballas, el Gobierno manifestó la apertura de un expediente a la empresa que gestiona la Escuela Infantil “La Pecera” por un presunto incumplimiento grave de las condiciones estipuladas en el contrato. En concreto, la infracción consiste en haber prescindido de once trabajadores durante los meses de verano, en contra de lo establecido en el contrato.*

*A pesar del tiempo transcurrido, y sin que nadie explique por qué, el expediente no se ha concluido. A esta circunstancia se añade el hecho de que el contrato se encuentra muy próximo a su finalización y el Gobierno debe optar por hacer uso de la facultad de prorrogarlo o iniciar un nuevo proceso de adjudicación.*

*Es por eso que solicitamos que expliquen al Pleno:*

**“¿Por qué no se ha concluido el expediente sancionador abierto en su día?**

**¿Piensa el Gobierno prorrogar el contrato, aún sabiendo que la empresa concesionaria lo ha incumplido gravemente?**

**Y una última pregunta ¿se va a asegurar el servicio durante todo el verano? ¿va a haber trabajadores durante los meses de julio y agosto?”**

**Sr. Carreira Ruíz:** *“El expediente sancionador está abierto, no tanto por incumplimiento de lo que estableció el pliego de condiciones, sino por incumplimiento de las mejoras aportadas por la empresa adjudicataria que, evidentemente, ya forman parte de las obligaciones de la misma, una vez que se dieron de base para su adjudicación.*

*Se trata de la no contratación de once personas por la tarde durante el verano de 2012, lo cual motivó la apertura de este expediente sancionador, que está a punto de evacuarse el último informe de los servicios técnicos y económicos para cuantificar la sanción y poder*

*decretar la aplicación de la misma. Es decir, el incumplimiento de esta obligación contractual va a terminar con la sanción con toda seguridad.*

*Y sí va a haber una prórroga, porque si no hubiese sido imposible que los plazos de contratación se hubieran cubierto para una nueva contratación. Y hay dos razones que nos aconsejan hacerlo así, es decir, sí prorrogar: uno es el informe de los servicios técnicos de la Consejería en los que se pone de manifiesto que el proyecto educativo es francamente bueno y la aprobación además, y la satisfacción de los asistidos, en este caso los padres. Al mismo tiempo hay un informe técnico de Contratación que dice que en caso de aplicar una sanción por incumplimiento y al mismo tiempo decretar la no prórroga o simplemente establecer la no prórroga, por esa razón sería una doble sanción que contravendría el Ordenamiento Jurídico.*

*En cualquier caso, la prórroga viene expuesta por la orientación que dan los servicios técnicos de la Consejería de Cultura, que a pesar de este incidente que va a ser sancionado, insisto, el proyecto educativo es un proyecto que responde a las necesidades, a satisfacción de la parte contratante como de los beneficiarios.*

*Por tanto, le anuncio que sí va a haber una prórroga, pero también le anuncio que se van a practicar las sanciones y ejecutar la misma.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“¿Se va a prestar el servicio durante los meses de julio y agosto?”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Sí, la vigilancia del contrato se va a cumplir estrictamente aquellas cuestiones a las que el contrato obliga, en este caso, Arasti Barca, se van a cumplir. No va a haber otro incumplimiento, porque ya no habría lugar a otra sanción económica.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“El incumplimiento de la mejora debería haber llevado a la rescisión del contrato, tenga usted en cuenta que esas mejoras son las que hicieron en su día que se decantasen toda la puntuación a favor de esta empresa y no a favor de otras. Eso de optar entre penalizar por una sanción económica o rescindir el contrato, abre una puerta ligeramente peligrosa, puesto que usted está dando a entender que si se equivocan diez veces van a penalizar durante diez veces, cuando lo que debería de hacer una Administración debidamente diligente es rescindir el contrato y abrir otra vez la opción a que muchas empresas opten a esa contratación de ese servicio.*

*No me parece acertado por parte de la Administración abrir la puerta a todos los incumplimientos que quiera realizar cualquier empresa sabiendo que solamente va a ser sancionada económica. Sé que está usted de apagafuegos, pero no olvide que ‘hasta el mejor de los bomberos corre el riesgo de quemarse”.*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Entre funcionarios de prisiones y bombero, voy a acabar fatal.*

*La propuesta de sanción la hace un funcionario técnico económico y no ha recibido ninguna orientación tampoco, es verdad que la decisión de la prórroga le corresponde al Gobierno, pero yo quisiera distinguir dos aspectos de su moción, es decir, podría ser la rescisión del contrato la consecuencia de esta falta de cumplimiento, pero en todo caso, en materia de sanciones existe un abanico y no es una decisión del Gobierno, ha sido la propuesta*

*que libre e independientemente ha formulado un funcionario que es el que está capacitado.”*

**E.2.3.- Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruíz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a decreto de la Consejería de Fomento requiriendo la subsanación de deficiencias en local sito en Carretera de Loma Larga s/n (junto a Helipuerto Militar).**

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

**“Explicar al Pleno las razones por las que la Consejera no ha cumplido las condiciones estipuladas en su propio decreto.**

**¿Tiene conocimiento el Gobierno de que se pudiera estar desarrollando en aquel local la actividad pretendida, a pesar de no disponer de la licencia que lo habilite para ello?**

**En caso de ser así ¿por qué se tolera esta situación?”**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*“Nos encontramos con un expediente que nadie sabe por qué lleva tres años esperando una resolución, nadie explica por qué y nadie explica tampoco por qué tiene un tratamiento diferenciado respecto a otros.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Usted está hablando de una licencia de actividad clasificada y como no tenemos potestad legislativa en esta Asamblea nos vemos obligados a tramitarla con arreglo al RAMINP, y a partir de ese momento el ciudadano entra en un problema de farrageo de papeles. Y esto afecta a Sanidad, Bomberos, Industria... y lógicamente estos servicios no se pueden atender todos a la vez.*

*¿Qué ha ocurrido? Pues, muy sencillo, este expediente arranca el 25 de marzo de 2010 como tantísimas actividades clasificadas y se han pedido informes, y dando trámites al interesado, y en el último de los decretos que se emite en el mes de enero de este año se dan quince días al interesado para aportar una documentación.*

*Mire usted, en este expediente hay un montón de decretos de varios consejeros de otras legislaturas, que van requiriendo documentación y el interesado atendiendo en función de la documentación que va llegando. Esto es un expediente normal y corriente de una clasificada y le digo con total normalidad el viernes pasado ha ido a Consejo de gobierno, y ahora está en Información Pública, y terminará el expediente cuando tenga que terminar.*

*No tiene ninguna ciencia, ni ninguna cuestión oculta, porque comprenderá usted que los consejeros de Fomento se entretienen a mirar las licencias de quién las presenta. Tratamos de atender a todos los interesados de la misma manera.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Decía mi buen amigo, José Luis Chávez: “Cuanto más papeles tiene un expediente, más mentiras contiene”, cuanto más habla usted, más mentiras dice.*

*Esta interpelación tiene un objeto –y es que conste en el Acta la respuesta–: ¿Tiene conocimiento el Gobierno de que se pudiera estar desarrollando en aquel local la actividad pretendida, a pesar de no disponer de la licencia que lo habilite para ello? Responda sí o no, así de sencillo.*

*Hay veinte expedientes de suspensión de actividad o de cierre y éste no, pero, claro, usted no sabe si hay actividad o no lo hay. Vamos a aclarar las cosas, se trata de la licencia que pide CEALFE en nombre del periódico del Pueblo de Ceuta, para desarrollar una actividad de Artes Gráficas y Prensa Periódica, como usted bien dice, en marzo de 2010, hace ya 39 meses. Esa licencia dice usted que concluirá algún día, no digo si hacen ustedes bien o mal, yo le preguntaba ¿por qué motivo un establecimiento sometido a una clasificación especial puede estar abierto sin licencia? Eso merecerá una explicación.*

*Esa explicación hay que hacerla compatible con los cierres de otros establecimientos, no se lo voy a leer, pero aquí desde un hostel, pasando por un puñ, lavadero de vehículos, almacén de aguas, todo está cerrado por no tener licencia.*

*La pregunta era por qué uno puede funcionar sin licencia y otros no, esa es una pregunta que hay que contestar. Yo puedo entender que ustedes digan, ‘como es muy farragoso pedir licencia, que abra’, ¿por qué unos pueden abrir sin licencia y otros no?, esto merece una explicación.*

*Deberían ustedes de actuar como mínimo con igualdad de criterios con todo el mundo.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Dice usted que su buen amigo, Chávez, decía: ‘Cuanto más papeles, más mentiras’. Mire usted, la opinión de este Gobierno es que cuanto más papeles, más garantías para todos.*

*Y los veinte expedientes que hay es porque no subsanan, Sr. Aróstegui..., ni en un mes, ni en seis meses y después tenemos que proceder al archivo. Sabe usted, ése es el motivo. Fíjese que claro y que meridiano, para que no le quede duda a nadie. Y tratamiento tenemos a todos por igual y lo sabe sobradamente.*

*Existen sentencias por un tubo que nos dicen que cuando uno abre un negocio aunque uno no cuente con la licencia, si no está incumpliendo una norma de forma flagrante y está en la tramitación de la misma, hay un montón de Sentencias del Supremo que no te permiten cerrar el negocio, porque existe una Directiva Comunitaria del Servicio, existe el ‘favor libertatis’, porque tenemos que mirar por los emprendedores. Y a usted que tanto le gusta ir por las Consejerías y coger documentación, le invito que a partir de mañana se venga conmigo y saquemos clasificada por clasificada y vemos cuántas cumplen estrictamente los plazos. Y verá usted la cantidad de licencias que hay en las que nos encontramos en la tramitación de subsanación, y es cierto que muchas encuentran en el camino muchas piedras.*

*Desde la Consejería vamos a seguir intentando que ésta y todas las clasificadas que nos traigan, salgan de la mejor manera posible, Sr. Aróstegui, pero en mentiras usted no me*



va a coger.”

**Sr. Aróstegui Ruíz:** “Que conste en Acta lo que dice la Consejera.”

**Sr. Presidente:** “Sí, consta en Acta todo, las Actas desde un tiempo a esta parte vienen siendo transcripción literal...”

**Sr. Aróstegui Ruíz:** “Un año de retraso.”

**Sr. Presidente:** “En la transcripción literal de las Actas no hay ese año de retraso.”

**Sr. Aróstegui Ruíz:** “Sí.”

**Sr. Presidente:** “Bueno agilicemos ese plazo.”

*Todos somos solidarios con la buena labor que realiza en este Pleno nuestro Oficial de Actas, procuraremos complementar esos medios para que se cumpla esa aspiración que todos compartimos de mayor agilidad en la redacción, pero, en cualquier caso, todos con un año de retraso son transcripción literal, no vayamos a crear aquí la impresión de que mutilamos las manifestaciones de los diputados en el ejercicio de su libertad de expresión o de los consejeros dando aclaraciones.”*

**E.2.4.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a explicar al Pleno de la Asamblea las razones por las que no se ha actuado de conformidad con las sentencias que anulan el nombramiento de determinados cargos públicos.**

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

**“Explicar al Pleno de la Asamblea las razones por las que el Gobierno no ha actuado de conformidad con las sentencias que anulan el nombramiento de determinados cargos públicos.”**

**Sr. Presidente:** “Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

**Sr. Mohamed Alí:** “Gracias, Sr. Presidente.”

*Nuestro Grupo no va a entrar en la legitimidad que tiene el gobierno a la hora de conformar su gobierno, lo que sí fiscalizamos son las designaciones de altos cargos encubiertas, sin justificación y tumbadas por la justicia.*

*No alcanzamos a entender por qué el gobierno no ha sido sincero con la ciudadanía y ha querido vender una política de austeridad, que no era verdad; hablamos de los cargos de Subdirectores Generales y del Director General.*

*Creo que el gobierno debe hacer una reflexión y analizar su política de nombramientos*

*y saber que cuando nombra a alguien para qué lo nombra y no entrar en este tipo de bochornos judiciales. Bochorno judicial que nos cuesta dinero a todos los ceutíes, en todas las costas que pagamos todos los ciudadanos.*

*Quisiéramos saber qué va a hacer el Gobierno frente a los pronunciamientos judiciales que dice que estos nombramientos son ilegales y a partir de ahora qué va a pasar: el Subdirector General no puede ser Subdirector General y sucesivamente. Y a partir de ahí sin menoscabar la legitimidad que tiene el gobierno, que los conforme pero que no le cueste dinero a los ceutíes, más allá de lo que vayan a percibir estas personas, porque estamos pagando las costas por una irresponsabilidad de este gobierno.*

*Y luego, dígnanos para qué los nombran, cuáles son sus funciones; le voy a leer solamente un párrafo de lo que dicen los Tribunales, uno de los casos que me parece revelador, dicen los Tribunales de Justicia: “No sólo que no haya seguido ningún procedimiento que garantice una mínima concurrencia y publicidad, sino que en dicho nombramiento no se contiene la más mínima referencia a cuáles pueden ser los méritos, capacidad, idoneidad, que reúne dicha persona para ser nombrado para dicho puesto.*

*No hay constancia alguna de acuerdo previo debidamente motivado del Pleno que justifique la excepción de proceder a nombrar para el puesto a una persona que no ostenta la condición de funcionario público, ni las razones objetivas que determinen que el nombramiento deba recaer en dicha persona no funcionaria, ni tampoco se menciona cuál sea la competencia profesional y experiencia de dicha persona, para ocupar dicho puesto”.*

*Para hacer el ridículo en los Tribunales creo que prevalece la imagen de esta Institución, si quieren nombrar a 25 consejeros que los nombre, pero no se inventen esta argucia para luego hacer el ridículo y que encima nos cueste dinero a todos los ceutíes.”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“El Gobierno y en el caso concreto del Presidente ha nombrado personas capaces para ocupar determinados puestos y que, posteriormente, ha habido un reproche jurídico y el gobierno va a acomodar la actuación de sus estructuras a lo que dicen los Tribunales, como no puede ser de otra manera, sin perjuicio de la libertad que tiene el Presidente para hacer determinados nombramientos y sin perjuicio de que la necesidad del número de personas que necesita esta ciudad para su buen gobierno le corresponde al Presidente de la Ciudad.*

*Creo que hay que dar seguridad jurídica a todos los aspectos del funcionamiento de esta Administración, los órganos institucionales básicos son también el Consejo de Gobierno y es el Presidente. Por tanto, deberíamos ser capaces también de consensuar un texto que regule el funcionamiento del Gobierno, de la Administración de la Ciudad y un Estatuto para el propio Presidente de la Ciudad, porque son también normas de órganos institucionales que necesitan una regulación para la propia seguridad jurídica.*

*Acomodará el gobierno su estructura en los niveles cuestionados a lo que establece la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia y a lo que ha establecido el Tribunal Contencioso Administrativo de la Ciudad de Ceuta.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Realmente no hubo recorte en los miembros o altos cargos de este*

*gobierno, y lo que se buscó es argucia para colocar a estas personas, que no digo si se deben colocar o no, pero no es justo para la ciudadanía de Ceuta , ni para esta Institución.*

*Confío en usted para que en próximas fechas nos diga cómo va acomodar el gobierno a estas personas en función del pronunciamiento judicial, ya nos lo dirá.*

*Pero si el camino es el emprendido por el Director General que ha tenido que ser Sevilla quien nos diga: “¡Ya esta bien!” , y nos ha costado dinero.”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Respecto de Subdirectores generales no se va a seguir el camino que se ha seguido con el Director General, para que lo tenga claro toda la Asamblea.*

*En cuanto al Director General la Sentencia dice que la Ciudad de Ceuta tiene la capacidad de autoorganizarse, y ahí hemos tenido un déficit; es decir, quizás hemos construido ‘la casa por el tejado’, pero no importa. Creo que el Director General es una persona de una gran valía.*

*Tenemos que avanzar e impulsaremos en ese sentido una ordenación de los recursos directivos de esta Administración, para que sean razonables y para que las cosas estén absolutamente claras, y creo que es la mejor manera de actuar.”*

**E.2.5.- Interpelación presentada por D. Mohamed Abdelkader Maanan, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicar distintas cuestiones sobre las subvenciones que reciben los Clubes de nuestra Ciudad.**

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

**“Importe recibido hasta la fecha por cada uno de los clubes que compiten en categoría nacional con cargo a los Presupuestos de la Ciudad del año 2013.**

**¿Qué criterios objetivos se utilizan para establecer el calendario de pagos?”**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Abdelkader.”*

**Sr. Abdelkader Maanam:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*La Subvención que reciben los Clubes de nuestra ciudad que participan en categoría nacional en sus respectivas disciplinas, constituye un capítulo esencial de sus presupuestos. Prácticamente se podría afirmar que pueden competir gracias a esta ayuda económica. Por ello, no es de extrañar la inquietud y las dificultades que sufren hasta que se hace efectiva la subvención.*

*Es por ello, que solicitamos que expliquen al Pleno de la Asamblea:*

**1º.- Importe recibido hasta la fecha por cada uno de los clubes que compiten en categoría nacional con cargo a los Presupuestos de la Ciudad del año 2013.**

*¿Qué criterios objetivos se utilizan para establecer el calendario de pagos?”*

**Sr. Mirchandani Tahilram:** *“El importe recibido para el ejercicio 2013 para los Clubes es el siguiente: Atlético de Ceuta 100.000 €; Unión África Ceutí de Fútbol y Fútbol Sala 125.000 €; Ciudad de Ceuta Fútbol Sala 20.000; Goyu Ryu 50.000; 35.000 Club Natación Caballa; Water Polo 65.000; Club Baloncesto Juventud 15.000 y Tenis de Mesa 15.000, con un montante total de 425.000 euros.”*

**Sr. Abdelkader Maanam:** *De esta cantidad, ¿cuánto han pagado ustedes hasta la fecha actual y, sobre todo, por qué una entidad recibe una cantidad y otra entidad recibe otra?”*

**Sr. Mirchandani Tahilram:** *“A fecha 1 de julio todos los clubes han recibido el montante total de la subvención, es decir, los 425.000 euros están ya repartidos y entregados.”*

*Y en la segunda pregunta, le diré que de acuerdo con los clubes antiguamente se hacían en cuatro veces y ahora se hacen en dos veces: el 50% a la firma del Convenio y el 50% al mes siguiente. Con lo cual, llegado el mes de marzo y abril si está todo bien todos los clubes han cobrado la subvención”.*

#### **E.2.6.- Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruíz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicar diversas cuestiones sobre las obras del Campus.**

*La Interpelación es del siguiente tenor literal:*

**“¿Tiene conocimiento el Gobierno de que la empresa pretenda percibir un precio superior al establecido en el contrato, y las razones que alega para ello?”**

**¿En qué cuantía será sancionada la empresa por incumplir los plazos de ejecución de la obra?”**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Gracias, Sr. Presidente.”*

*Las obras del nuevo Campus han sido concluidas y recibidas por la Ciudad. Como viene siendo habitual el precio de las grandes obras siempre está sometido a una serie de vicisitudes que terminan por elevar el precio pactado en cantidades muy considerables. Las empresas contratistas muestran una extraordinaria habilidad para justificar elevaciones sobrevenidas de los costes, lo que sumado a la laxitud en el control de la Administración supone un incremento tan injusto como suculento de los beneficios empresariales que tiene costear todos los ciudadanos.*

*De este modo resulta extraño que aparezca en los Presupuestos Generales de la Ciudad, en el capítulo de inversiones, una partida para el Campus dotada con 1.250.000 euros y a ellos se sume un suplemento de crédito por valor de 1.150.000 euros en el expediente de modificación de crédito aprobado recientemente por el Consejo de Gobierno. De estas cantidades se deduce que el Gobierno está dispuesto a asumir un sobrecoste de 2.400.000*

euros. Por otro lado, Caballas ha tenido conocimiento de que está tramitando un expediente para determinar la posible responsabilidad en que hubiera podido incurrir la empresa por incumplimiento del plazo de ejecución de la obra.

Se solicita que expliquen el Pleno las razones por las que se han incluido en el Presupuesto vigente y en su modificación aprobada inicialmente, partidas presupuestarias adicionales para financiar las obras del Campus.

¿Qué se piensa hacer con esos 2.400.000 euros cantidad muy importante ya consignada en los Presupuestos, si en los expedientes no figura ningún gasto que lo justifique?”

**Sra. Román Bernet:** “En el Presupuesto de Inversiones aparece una partida de 1.250.000 euros para el Campus y que está destinada para abonar la revisión de precios prevista en la Ley de Contratos del Sector Público cuando llegue su momento.

Por otra parte, se ha incluido una partida en el expediente de modificación que llevó el Consejero de Economía al Consejo de Gobierno y que se encuentra en exposición pública por importe de 1.150.000 euros para la liquidación de campus. Ambos conceptos están amparados por la Ley de Contratos del Sector Público, obviamente.

La revisión de precios es un principio que existe en todo contrato de obras que pase de más de un año y precisamente se trata de salvaguardar el equilibrio económico y financiero del contrato, es decir, en un contrato de obra que pasa más de un año existe una revisión de precios que no afecta a todas las partidas ni a todos los conceptos que usted también conoce. Esto está amparado por la legislación y que esa revisión de precios raramente es a favor de la Administración, pero podría serlo, porque lo que se produce es una actualización con arreglo al IPC.

Por lo tanto, esa cifra de 1.250.000 en el Capítulo VI de Inversiones se corresponde con las cifras que han previsto los técnicos sobre una posible revisión de precios una vez que la formule formalmente la UTE.

En cuanto a la liquidación, ésta acontece de la recepción formal de la obra, la fecha de finalización de la obra del Campus era 15 de enero de este año, ha habido un acta de recepción negativa que usted conoce, después un acta de recepción que es de la del 22 de marzo y a partir de ahí se están produciendo las mediciones finales de esa obra y la certificación final de obra.

Esa certificación final de obra podría llegar hasta un 10% del presupuesto original de la obra y está obligada la Intervención de la Administración correspondiente a dotarla presupuestariamente en el año que esté prevista la liquidación de la obra, como eso no se había realizado, hemos aprovechado esa modificación del expediente para introducir esa cuantía que después podrá ser o no a favor de la Administración o a favor de la Contrata.

Nosotros nos encontramos ahora mismo en una recepción de obra, ahora mismo estamos en el periodo de terminar las mediciones para dar las certificaciones finales de obra o liquidación, y si la UTE lo solicita habría una revisión de precios.

*En cuanto al expediente de incumplimiento de los plazos, como usted bien ha dicho, la obra tenía que haber terminado el 15 de enero y con fecha 19 de abril de 2013 se realizó un informe por el área de Contratación del que se dio traslado a la empresa y ha acreditado que ha habido un retraso en la obra de 66 días. El 24 de junio de 2013 ya se ha dictado un informe en el que se propone imponer una sanción que ya le adelantó, que venía recogida en el propio Pleno del contrato y que se trata de 0,20 euros por cada 1.000 euros de cuantía de la obra más intereses intercalares. Y eso ahora mismo el momento procesal que tiene es que está pendiente de dictar la resolución de sanción por el consejero competente.*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Nosotros nos vamos a oponer a que la empresa contratista pueda cobrar más dinero del que debe. Esa liquidación a la que usted ha hecho referencia no se puede practicar nada más que pasado el plazo de garantía, según el contrato dentro de cuatro años. Luego, no tiene ningún sentido su consignación actual, salvo que hay un apartado de la ley que permite reajustes presupuestarios cuando hay alguna unidad de obra que por motivo técnico se han permutado o cambiado, pero esto debe figurar de manera expresa en cada una de las certificaciones en el libro de órdenes con carácter previo, porque lo que no obtenemos es que ahora se pretenda hacer una recapitulación para cobrar ese 10% sí o sí, y al final se lleva los 2.400.000 €, que es el fondo de todo esto; la empresa tiene la firme decisión de llevarse 2.400.000 € más de lo que vale la obra contratada y la firme decisión de Caballas es que con ese dinero se hacen cuatro planes de empleo juveniles.*

*Esto es ilegal e injusto, Sra. Román, sea usted muy celosa en el estricto cumplimiento de la legalidad vigente en materia de contratación en este caso. No puede ser que aparezca en el Presupuesto de ahora 1.250.000 €, cuando no hay ningún número hecho. Tenga usted mucho cuidado, Sra. Román, no vaya usted a jugar con fuego.”*

**Sra. Román Bernet:** *“No dude usted ni por un momento que vamos a tener todo el celo del mundo, hay un equipo de gente que ha hecho un trabajo magnífico y extraordinario. Le invito que pueda venir por allí y consultar tantas veces como quiera.*

*El Reglamento del Sector Público nos obliga a tenerlo presupuestado más allá de la liquidación, se produzca en sentido positivo o negativo, o cuando se produzca, más allá en cuanto empiece a haber una obra más de un año, eso tiene que estar así. Los números los dan los técnicos que están en las mediciones y podría ser ampliable o no utilizarse, porque a lo mejor esa liquidación al final hemos cambiado unidades de obra a nuestro favor.*

*Ustedes han repetido que nunca se ha sancionado una empresa, pues, la UTE, hubo un acta con reparos y usted lo conoce perfectamente, y esta misma mañana hubo una visita con la UTE y con los propios interesados.*

*En este expediente en la parte de Contratación estamos siendo vigilantes y celosos y no tenga usted ninguna duda, y ya veremos cuando se soliciten las liquidaciones y veremos en qué momentos son pagaderas o no lo son; pero no tenga usted problema con esto.”*

**E.2.7.- Interpelación presentada pro D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre cuestiones correspondientes a la Plaza Nicaragua.**

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

**“Dar cuenta sobre las negociaciones relativas a la Plaza Nicaragua y las previsiones para el inicio de las actuaciones para su acondicionamiento.**

**Dar cuenta sobre la existencia de un aparcamiento privado en dicha zona.”**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Mas.”*

**Sr. Mas Vallejo:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*La interpelación es muy concreta: “Dar cuenta sobre las negociaciones relativas a la Plaza Nicaragua y las previsiones para el inicio de las actuaciones para su acondicionamiento.*

*Dar cuenta sobre la existencia de un aparcamiento privado en dicha zona.*

*Si la Sra. Consejera, va a contestar lo que habíamos comentado en una Comisión de Fomento sobre el tema de esta Plaza, se resume en dos aspectos básicos: Uno, es que se dé resolución a la situación que presenta esa Plaza. Y lo segundo es que existan alternativas suficientes para poder tomar una decisión política en base al menor coste para la sociedad de Ceuta.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Recordarán que esta Pza. Nicaragua ya venía en un intento de las modificaciones puntuales del PGOU, que, como usted sabe, finalmente, sólo vinieron dos a Pleno; por tanto, llevamos meses hablando de este asunto: Se inició un expediente de expropiación a petición del propio interesado, para el tema de la posible expropiación, ya que el promotor privado se había quedado sin recurso para continuar esa obra, ese expediente se paralizó cuando tuvimos conocimiento de que la garantía sobre la que pesaba la Plaza y que estaba siendo ejecutada y que había pasado, a lo que todos conocemos, por el SAREB, por tanto, el expediente de contratación se paró y se ha continuado el otro expediente que es el de la caducidad de la licencia de esas 48 viviendas y demás.*

*El propio interesado ha presentado una licencia para la explotación de un parking, y han llegado dos denuncias, una de Policía Local y de la Guardia Civil, por la propia instalación del parking. El día 27 de junio se emitió informe técnico por parte del Arquitecto en cuanto a la viabilidad urbanística de ese parking, el informe ha sido desfavorable y en estos días habrá una resolución con respecto al tema del parking privado. Respecto a cuándo vamos a actuar nosotros en esa plaza, está pendiente la resolución de esa caducidad de licencia, porque no nos olvidemos que hay un promotor privado por medio y una vez que aclaremos el tema de la caducidad procederemos a actuar y decantar la Plaza de la mejor manera posible.”*

**Sr. Mas Vallejo:** *“Nos puede decir ¿qué va a pasar con el parking en un futuro inmediato?”*

**Sra. Román Bernet:** *“Se lo repito, el día 27 de junio, y ahora cuando termine la sesión si quiere le puedo hacer llegar el informe técnico que se ha hecho al respecto, es desfavorable, porque es una zona de cesión obligatoria en la ciudad no puede haber allí un parking. Y si el informe es desfavorable se puede imaginar por dónde irá la resolución.”*

**E.2.8.- Interpelación presentada pro D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre el cumplimiento del acuerdo plenario para la concreción y puesta en marcha de un Pacto Local por el Empleo Femenino.**

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

**“Dar cuenta sobre el cumplimiento del acuerdo plenario para la concreción y puesta en marcha de un Pacto Local por el Empleo Femenino.”**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra la Sra. García.”*

**Sra. García Mateos:** *“Gracias, Sr. Presidente.”*

*Esta Interpelación va en el sentido por el Pacto Local por el Empleo, que pedimos en el Pleno de 24 mayo de 2012, fue aceptado por una transaccional. Fue trasladado al Pacto por la Economía, incluso el Presidente agradeció que aceptáramos esa transacción, recalcando que tenemos que conseguir entre todos y todas con estrategia la reactivación del tejido productivo y la creación del empleo en Ceuta.*

*Y aunque no se consigue dicho Pacto, sí conseguimos que se incluyera al menos una referencia hacía la mujer, que decía: “Revisar los programas de ayuda a la inversión y el empleo, y así implantar con arreglo a las posibilidades presupuestarias nuevos programas en orden a primar el empleo en especial el juvenil y el femenino”.*

*Además pedíamos realizar un estudio y lo presentamos en el Pleno de diciembre y se trasladó al Consejo Sectorial de la Mujer. El dos de febrero de 2013 solicitamos la convocatoria urgente del Consejo Sectorial de la Mujer, para tratar este tema en concreto y hasta ahora no se ha llegado a celebrar nunca esa reunión para tratar el empleo femenino.*

*Actualmente seguimos sin contar con el Pacto por el Empleo Femenino.*

*Solicitamos que se dejen de eludir responsabilidades, de evitar el problema y de convocar comisiones, consejos y mesas, y firmemos de una vez este Pacto, y lo que pedimos es que nos digan cuándo se firmará dicho Pacto.”*

**Sra. Bel Blanca:** *“Es intención de la Consejera de Educación, una vez tomado el acuerdo en ese Pleno al que usted se ha referido, convocar uno en el mes de julio de manera monográfica para este tema.*

*Desde el último Acuerdo Plenario ha habido dos convocatorias monográficas del Consejo Sectorial: el primero se consideraba que los actos y actividades específicas para el Día*



de la Mujer que fueron muy diversos, necesitaban un Orden del Día monográfico para esta cuestión. El segundo se convocó para tratar de manera única el Plan de Igualdad, que como sabemos es de envergadura y de mucho calado, y también se considera por parte de la Consejería de Educación y del Gobierno de la Ciudad que este tema referido al empleo femenino también tiene la envergadura suficiente para que se trate de manera única y monográfica en un Consejo Sectorial.

La Consejera vuelvo a incidir que nos transmite que está prevista la convocatoria para este mes de julio y llegar a los acuerdos oportunos.”

**Sra. García Mateos:** “Queremos que se tengan en cuenta diferentes medidas en ese Consejo Sectorial de la Mujer y hacer llegar a través de este Pleno como: el crecimiento económico donde se incorpora la mujer, acompañamiento a las mujeres en situación, apoyo a las mujeres en puestos tecnológicos, fomentar la economía social, incluir mediante cuotas a las mujeres en los Consejos de Administración, cláusulas de acciones positivas, impulsar códigos de buenas prácticas, seguir contribuyendo con los microcréditos, un plan real de conciliación, la flexibilización de horarios, aumentar plazas infantiles, potenciar actividades extraescolares, plan canguro y sistemas de bonificaciones.

De todas maneras, esperamos a la cita que nos ha concretado y poder tratar más detenidamente todos estos temas.”

**Sra. Bel Blanca:** “Todos los grupos del Consejo Sectorial tendrán la oportunidad de manera detallada.”

#### **E.2.9.- Interpelación presentada por D<sup>a</sup>. Milagros Nadia García Mateos, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre la puesta en marcha del Servicio de Mediación Familiar.**

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

**“Dar cuenta sobre la puesta en marcha del servicio de Mediación Familiar.”**

**Sr. Presidente:** “Tiene la palabra la Sra. García.”

**Sra. García Mateos:** “La Ciudad anuncia que la oficina de Mediación Familiar estaría abierta en el segundo semestre de 2012, en el Pleno de febrero de 2012 cuando se aprobó la creación de un Reglamento para el punto de encuentro familiar, la Ciudad daba como justificación a la hora de votar que no a la creación de dicho Reglamento, afirmaba que compartía la idea que no es el momento. El momento decía la Sra. Mohamed era cuando se aprobara el Plan de Inclusión Social y se comenzara a trabajar, además de la creación del Servicio de Mediación que complementarían al Punto de Encuentro Familiar.

Ya ha acabado el plazo para enmendar el Reglamento del Punto de Encuentro Familiar y seguimos sin tener la oficina de Mediación Familiar, así que menos mal que el voto fue positivo finalmente, porque si no estaríamos ahora sin mediación familiar y sin regularización del Punto de Encuentro.

*Estamos en 2013 y nos encontramos con un Reglamento que se nos mandó a los Grupos Políticos el año pasado sin tocar absolutamente nada y sin saber si va a existir modificaciones, igual que hubo con el Reglamento del Punto de Encuentro Familiar.*

*La oficina de Mediación Familiar está recogida dentro del Plan de Inclusión y Ceuta necesita ese servicio que lleva años prolongándose.”*

**Sra. Mohamed Tonsi:** *“Tenemos un Plan de Inclusión Social con un periodo de cuatro años, en el que se recogen distintas actuaciones que se irán desarrollando a lo largo de los cuatro años.*

*Y otra de las cuestiones es que será un Servicio de Mediación Familiar, usted ha comentado que yo en anteriores plenos que este servicio iba a complementar el Punto de Encuentro Familiar, habría que esperar a que se termine el trámite parlamentario de la aprobación del Punto de Encuentro Familiar, como sabe, ya se llevó a aprobación inicial, estamos en la fase de enmiendas o alegaciones; en el mes de julio cumplimos los plazos establecidos y lo traeremos a aprobación definitiva; con lo cual, el siguiente trabajo que realizará la consejería con sus técnicos será el de traer el Reglamento de Mediación Familiar.*

*Seguiremos trabajando en la Consejería y hasta que no resolvamos aquellas dudas que se nos han planteado en el Reglamento o en la aplicación del Reglamento, no lo podremos traer.”*

**Sra. García Mateos:** *“El problema es que me ha contestado lo mismo que hace tres años y después de tres años lo mismo. Creo que no es responsable alargar esta situación. Seguimos con dudas y sigue la inactividad, y el no resolver esas dudas.*

*Por lo tanto, no me ha resuelto las dudas, a las personas que demandan este punto de mediación familiar y una vez más se pone de manifiesto su incapacidad de resolver los problemas de la ciudadanía.”*

**Sra. Mohamed Tonsi:** *“Sra. García, se les comentó que se incorporaría en el Plan de Inclusión Social, una vez que se aprobó el Plan.*

*Nos hemos encontrado con muy pocas aportaciones del documento, con lo cual, en una segunda vuelta que le dimos al Reglamento con la intención de traerlo al Pleno, nos hemos encontrado con el Grupo que lo estaba trabajando en ese momento, que formaba parte otros técnicos de la Consejería, ellos planteaban esas dudas precisamente a la hora de volver a traerlo a este Pleno.*

*Esto no quiere decir que los ciudadanos no estén atendidos, porque lo que va a regular el Reglamento o lo que va a hacer la Consejería en tema de Mediación Familiar lo hará con los recursos propios con los profesionales, habrá una parte de Atención Gratuita a los ciudadanos, y también muy enmarcado de cuáles son las que vamos a atender.*

*Evidentemente, hay otra mediación que se hará de forma privada, que esa actualmente algunos de los ciudadanos puedan recurrir a los colegios profesionales para que les den esos servicios.”*

**E.2.10.- Interpelación presentada por D. José María Mas Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista , relativa a dar cuenta sobre la eliminación de los servicios de guardería que venía prestando la empresa AMGEVICESA en algunas dependencias.**

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

**“Dar cuenta sobre la eliminación, por la empresa municipal AMGEVICESA, de los servicios de guardería que venía prestando en algunas dependencias con motivo de las vacaciones de verano.”**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Mas.”*

**Sr. Mas Vallejo:** *“Buenas tardes, la interpelación dice: Que se le dé cuenta al Pleno de la Asamblea sobre los motivos y las circunstancias sobre la eliminación por parte de AMGEVICESA de los servicios de guardería que venía prestando y que se nos informe de los hechos que han ocurrido y de las soluciones que se han adoptado.”*

**Sra. Bel Blanca:** *“Sí, se marcaron en su momento unos servicios prioritarios que están cubiertos, ahora bien, los servicicos como en una escuela infantil que, como sabe usted, paralelamente al calendario que tiene la Ciudad únicamente se rige hasta el mes de julio y hemos utilizado el criterio de utilizar en algún servicio como éste la persona de AMGEVICESA que estaba realizando sus labores de guarda y custodia, entendemos que es el calendario escolar el que hay que cumplir y en estos momentos ya estamos en periodo vacacional.*

*Lo que sí quiero recordarle que, no sé si fue la última Junta General, nos comprometimos a través de una intervención del Grupo Caballas –y me ratifico en ello, y de hecho está garantizado– que tomaría las medidas necesarias, para que bajo en ningún concepto los derechos de los trabajadores se viesen perjudicados. Y es lo que hemos hecho, redistribuir nuestros servicios para que los prioritarios tenerlos atendidos y compatibilizarlos con algo que es irrenunciable, que es velar por los derechos legítimos de los trabajadores.*

**Sr. Mas Vallejo:** *“Requerimos de la Sra. Consejera que se efectúe una planificación anual y que se tomen medidas de gestión que permitan que los servicios estén completos, respetando siempre los derechos de los trabajadores.”*

**Sra. Bel Blanca:** *“A raíz del último desajuste que nos trajo aquí el debate a colación, es así como se ha actuado, con una planificación anual, para que no haya ningún tipo de duda ni de problema, a raíz de bajas posibles o vacaciones, asuntos propios; en definitiva, planificación con la previsión suficiente para que no haya ningún problema a lo largo del año, y también con la tranquilidad para que algún que otro servicio del que se retira esa vigilancia ya está acordado con las Consejerías competentes, para articular las formas; es decir, ya están encontradas las alternativas para su cobertura.*

*Por lo tanto, podríamos decir: derechos garantizados de los trabajadores, planificación anual y cobertura garantizada.”*

**El Sr. Presidente, añadía:** *“Gracias, Sra. Consejera.*

*Involuntariamente omití dar cuenta de los decretos correspondientes al Mes de Mayo, procedo a subsanar este error, dando cuenta de estos decretos que están comprendidos entre los números 4.931 al 6.615.*

*Se levanta la sesión del Pleno, porque no hay más asuntos que tratar.”*

## **INTERVENCIONES**

**Sr. Presidente:** *“Antes de dar comienzo a la Sesión, quiero poner de manifiesto a la Asamblea, algo que ya todos los señores diputados conocen y es que se ha producido una baja en esta Asamblea, por renuncia del anterior diputado D. Guillermo Martínez, como consecuencia de esta renuncia ha sido tramitado el correspondiente de sustitución y obra en poder de esta Presidencia la credencial expedida por la Junta Electoral Central en favor de D. Antonio Javier López Fernández, que pasa a ocupar el escaño dejado vacante por D. Guillermo Martínez.*

*Vamos seguidamente a proceder a la toma de posesión como diputado de esta Asamblea y Concejal del Ayuntamiento de D. Antonio Javier López Fernández.”*

**Sr. López Fernández:** *“Juro o prometo servir fielmente a España y a la Ciudad de Ceuta, acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía, guardar y hacer guardar las Leyes, respetar los derechos y libertades de los ciudadanos, guardar fidelidad al Rey, y cumplir fielmente las funciones de diputado de la Ciudad de Ceuta.”*

**Sr. Presidente:** *“Damos la bienvenida al nuevo diputado y le deseamos los mayores éxitos en defensa de los intereses generales de Ceuta.*

*También darle cuenta que como consecuencia del referido relevo pasa a ocupar la portavocía del Grupo Parlamentario Popular, D<sup>a</sup>. Yolanda Bel, como miembro de este Grupo.*

*Y también decir que se incorpora a esta Asamblea en su condición de Consejero de Hacienda y Recursos Humanos y Economía D<sup>o</sup>. Emilio Carreira. Sea bienvenido a un órgano que bien conoce.*

*Y sin más demora iniciamos el tratamiento de los asuntos incluídos en el Orden del Día.”*

### **A) DISPOSICIONES GENERALES.**

**A.1.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de la Sra. Consejera de Fomento relativa a aprobación definitiva de la Ordenanza “Reglamento Regulator del Procedimiento de Concesión y Control de Cédulas de Habitabilidad, así como de las condiciones mínimas que deben reunir las viviendas”.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Buenos días a todos.*

*Hoy tratamos el asunto de la aprobación definitiva de una Ordenanza que modifica la cédula de habitabilidad y que trajimos la aprobación inicial en el Pleno del mes de enero del presente.*

*En realidad consiste en una actualización de la Ordenanza, desaparece por primera vez la necesidad de una cédula, una vez concedida la primera ocupación a los nuevos edificios, es decir, que una vez obtenida la primera ocupación y durante la vida natural del edificio, los primeros quince años, no será necesaria la solicitud de nuevas cédulas de habitabilidad; con lo cual, se agilizará bastante la compra de nuevas viviendas, sobre todo, de cara a los promotores para que puedan firmar las escrituras los nuevos propietarios, sin necesidad nuevamente de repetir una circunstancia que ya ha sido acreditada por la primera ocupación.*

*También se han revisado las condiciones de habitabilidad en función del nuevo código de edificación y de las nuevas circunstancias que vienen normativizándose en lo relativo a toda la cuestión de habitabilidad, y damos respuesta a situaciones ya existentes, y lógicamente dentro de los parámetros legales. Las viviendas legalizables (aquellas donde ya no podemos actuar, porque ha prescrito un expediente por inactividad de la Administración), aquellas que se han quedado por mor del planeamiento urbanístico en situación de fuera de ordenación, todas esas viviendas tenían la problemática de no poder acceder a suministros básicos por falta de un documento.*

*Con respecto a la aprobación inicial hubo una alegación por parte de la Delegación del Gobierno, que fue estimada por los servicios jurídicos de la Ciudad y que asimismo esos servicios jurídicos propusieron una nueva redacción a la Ordenanza, en lo concerniente a este tipo de edificaciones de las que he hablado en último lugar.*

*Por tanto, lo que traemos es la nueva propuesta, básicamente, con respecto a este artículo se acota en el tiempo, se acota la existencia previa de unas situaciones ante descritas, por supuesto, no pueden vulnerar el código penal y se declara la innecesidad de una cédula para contratar suministros básicos en una serie de circunstancias que se acotan en el tiempo concretamente hasta la aprobación del próximo PGOU.*

*De esta forma se trae hoy a Pleno la nueva Ordenanza incluyendo esa alegación, esa estimación de la Delegación del Gobierno y dándole a ese artículo de autorización, y extraordinaria de nueva redacción y en base a lo propuesto por un asesor jurídico, con el informe que consta en el expediente, y es por lo que le solicitamos a los dos grupos de la Oposición que votemos favorablemente a una propuesta que creemos que es necesaria para toda la sociedad.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Permítanme una reflexión a título personal: esto es un pueblo muy religioso, en distintas confesiones, pero hay una permanente exhibición de manifestaciones religiosas de toda índole, y a veces me pregunto ¿de dónde sale tanta maldad en esta ciudad?... Ciertamente, sí, Sr. Márquez, de dónde. Sí, si, usted el parlamentario de los gestos.*

*Y lo digo porque esta propuesta tiene su origen en una iniciativa de Caballas que pretendía única y exclusivamente que esta Asamblea tuviera un gesto humanitario para*

*aquellos convecinos que comparten la vida con nosotros y a las que por un acto administrativo se les primaba del acceso al suministro eléctrico.*

*¿Es posible que esto promueva un debate como el que ha tenido lugar en esta ciudad? ¿Es posible que esto sea motivo y argumento político en una rueda de prensa para valorar una operación antiterrorista? Es que a veces creo que hemos perdido el norte y lo digo con pena.*

*Nosotros lamentamos que el sector más intransigente del PP de esta ciudad haya elegido esta iniciativa parlamentaria como confrontación directa con el Grupo Caballas al que ha acusado de manera injusta, falsa y vehemente, con la única intención de hacer daño, pero no hace daño al Grupo Caballas, está haciendo un daño tremendo esta sociedad y a su futuro.*

*En esta ciudad sobran bocazas, sobran ignorantes, falta reflexión y falta gente que entienda de los asuntos, ¿sabe usted qué ha hecho el PP con esta propuesta? Nada. Es verdad que esta ciudad está desordenada urbanísticamente, no les quepa la menor duda, ¿saben ustedes por qué entre otras cosas? Porque el 40% del suelo está usurpado por el Ministerio de Defensa, entre otras razones por eso. ¿Sabe usted qué partido vino a este Pleno a decir que eso hay que resolverlo? Pues, fue el Grupo Caballas, con tres iniciativas concretas que ustedes se encargaron de ir desechando una detrás de otra, para que al final la voluntad del Gobierno del Sr. Rajoy prevalezca, que consiste básicamente en especular con nuestro suelo y vendernoslo a nosotros mismos cuando le parezca oportuno. Y de esto es responsable el PP, no le quepa la menor duda.*

*El problema de la ilegalidad es en el mercado laboral, porque ése es el polo de atracción que genera esos asentamientos que ustedes tanto le alarman. ¿Y saben ustedes quién trajo a este Pleno una propuesta para combatir y reprimir el empleo clandestino? El Grupo Caballas y ustedes dijeron que no. Y la respuesta del Delegado del Gobierno es absolutamente cero, por un problema ideológico, porque al Delegado del Gobierno, ‘al señor de las bravatas, al sheriff de la Plaza de los Reyes’, sí le viene muy bien...”*

**Sr. Presidente:** *“Sr. Aróstegui, yo le ruego que si tiene usted que insultar a alguien nos insulte a nosotros, porque de alguna manera nos podemos defender, pero no insulte usted a personas que no están en esta Asamblea y que no se pueden defender de manera directa.*

*Yo, en cualquier caso, creo que es una provocación innecesaria el que aquí se estén insultando a Instituciones del Estado que no están presentes en esta Asamblea. Y creo que calificar a un Delegado del Gobierno de ‘Sheriff’, me parece un verdadero insulto, porque es el Delegado del Gobierno del Gobierno de la Nación, del Gobierno de todos los españoles y de todos los ceutíes.*

*Y si se trata de enjuiciar el comportamiento político del Delegado, para eso están las ruedas de prensa y no este foro. En cualquier caso, para que no quepan dudas, suscribo de la A a la Z, la gestión que está llevando el Delegado del Gobierno en nuestra ciudad.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Sr. Vivas, le voy a decir dos cosas: Primero, aquí estamos debatiendo y votaremos una emienda presentada por el Delegado del Gobierno, bien, no traigo a colación al Delegado del Gobierno de una manera forzada. No, Sr. Vivas, usted se ha pronunciado y me parece muy bien, usted dice que yo insulto al Delegado del Gobierno, por*

*decirle 'sheriff', si a usted le parece un calificativo inapropiado, estoy dispuesto a retirarlo, pero me gustaría saber su opinión sobre cómo se siente mi grupo cuando les llama 'cómplices del terrorismo', ¿usted qué opina de eso? También quiero saber esa opinión."*

**Sr. Presidente:** *Esta fuera de lugar, Sr. Aróstegui. Usted tampoco está aquí para hacerme un interrogatorio.*

*El Sr. Delegado del Gobierno o quién sea, habrá hecho ese pronunciamiento distinto al de esta Asamblea, por tanto, yo no me voy a pronunciar al respecto en esta Asamblea, fuera de la Asamblea lo haré; pero aquí vamos a limitarnos a los asuntos que conciernen a la Asamblea y a las personas que están aquí presentes. Es verdad que usted puede referirse a la Delegación del Gobierno, porque hay una enmienda presentada por la Delegación del Gobierno, usted la puede valorar, pero ahórrase los calificativos y le agradezco sinceramente que haya retirado eso, que para mí es una desconsideración."*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *"Sr. Vivas, tenga usted en cuenta que lo que estoy rebatiendo son argumentos expuestos por el Delegado del Gobierno, para presentar esa enmienda y en segundo lugar, amenazar de llevar al contencioso este acuerdo. No, no, sí está en su derecho, pero todos tenemos derechos, ¡eh! Yo voy a contrapesar políticamente los argumentos expuestos por el Delegado del Gobierno, como estoy haciendo, porque el Delegado está representando a un sector que he dicho y, repito, que está haciendo un excesivo daño a esta ciudad, además de un trato absolutamente injusto, a una Coalición como Caballas, que sea distinguido siempre por su moderación y por su intento de trabajar en favor de esta ciudad.*

*Y le estaba diciendo que el Delegado del Gobierno en la materia que le compete de reprimir el avance de la mano de obra clandestina de nuestra ciudad, que es el origen de los asentamientos hipotéticamente ilegales, no ha hecho absolutamente nada, porque les interesa, porque de ello se aprovechan, porque de ello tienen rédito, beneficios, muchas empresas y personas de esta ciudad, y defendemos Ceuta con la boquita, pero se nos acaba cuando nos tocan la cartera, y ahí empieza el problema de estos fanáticos que están escondidos dentro de este Partido que usted preside, Sr. Vivas, aunque no le guste reconocerlo.*

**Sr. Presidente:** *"Sr. Márquez, por favor.*

*Sr. Aróstegui, en todos los Parlamentos del mundo se producen gestos. No creo que la percusión haya sido tan apabullante como para desconcentrarlo usted, que se caracteriza por tener un alto índice de concentración.*

*Le ruego..."*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *"No me desconcentra, me parece una falta de respeto."*

**Sr. Presidente:** *"Conduzcamos esta Sesión por el respeto.*

*Sr. Aróstegui, me parece que está usted un poco bordeando los asuntos estrictamente relativos al Orden del Día, está haciendo usted consideraciones que exceden del Orden del Día, porque está sacando conclusiones en torno a si nos sentimos o no a gusto en la formación política a la que representamos.*

*Le ruego que se ajuste el Orden del Día y continúe usted en el uso de la palabra.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Decíamos que todos y cada uno de los argumentos que utilizados políticamente para arropar esa alegación y esa amenaza de contencioso administrativo, se decaen por la fuerza de los hechos.*

*Nosotros lo que pretendemos es una seña de identidad de este Grupo, es dignificar la vida de todos los ciudadanos que conviven con nosotros, y esto significa: otorgarles derechos y no darles limosnas.*

*Nosotros creemos que esta ciudad debe resolver el problema urbanístico, debe volver a la senda de la legalidad, debe recomponer su horizonte, pero hay que hacerlo desde el respeto absoluto a la vida de todos los ciudadanos. Esto no es una cuestión negociable, esto no puede ser una categoría política, todos los ciudadanos de Ceuta tienen derecho a una vida digna y quien ponga esto en cuestión es una mala persona.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Bocazas en absoluto, Sr. Aróstegui, lo que ejerce la Delegación del Gobierno es un control de la legalidad puro y duro, con toda la normalidad del mundo.*

*La alegación de la Delegación del Gobierno es una alegación técnico jurídica, no conlleva nada más, se estaba tratando de acotar los tiempos, una serie de circunstancias que han sido las que ha contestado el asesor jurídico y la que se han plasmado en el texto.*

*Discúlpeme usted si le digo, que ha estado fuera de lugar su intervención. Esa falsa polémica que se han subido al carro de intentar crear, desde aquí no la defendemos, aquí defendemos un trabajo serio.*

*No voy a entrar en más historias, pero sí le digo: no somos bocazas, no somos fanáticos. Somos personas normales y corrientes con nuestras ideas, como usted tienes las tuyas, que respetamos las tuyas. Estamos preocupados por nuestros ciudadanos y por eso hacemos estas cosas.*

*Y me quedo con una frase suya, porque seguramente en unos meses le voy a pedir que la haga cierta, ha dicho usted: ‘Resolvamos el problema urbanístico’. Va a venir a este Pleno el PGOU, espero contar en ese momento con ese ímpetu y esas ganas de arreglar el problema urbanístico.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Darle la bienvenida al diputado que hoy ha jurado su Acta.*

*Sobre la propuesta, el Grupo Socialista siempre hemos coincidido con el objeto que la trae, que la nace, que la Coalición Caballas propuso y que ha explicado en este momento.*

*Es cierto que nos sorprendió la actitud de la Delegación del Gobierno, pero entendemos que desde ese concepto del control de la legalidad hiciera sus observaciones respecto al texto de la misma. Ahora bien, seguimos manteniendo la duda como expresó la propia Secretaria General sobre si hoy nos ocuparía una aprobación inicial, puesto que tenemos una nueva redacción; entonces, parece pertinente que se pudiera abrir un proceso de exposición pública, para que este nuevo texto pudiera tener consideraciones por parte de las entidades,*



sociedades. En definitiva, que se pudieran plantear nuevas alegaciones al nuevo texto que se propone a aprobar.

Por eso, la posición del Grupo Parlamentario Socialista a priori es que hoy aprobásemos de forma inicial esta Ordenanza. El Gobierno en la propia comisión no se mostró favorable a esa opinión.

A nosotros nos gustaría que se incluyese en el art. 15, cuando hace referencia al Régimen Especial, en el punto 1, una concreción (aún pudiendo ser redundante seguramente también sería positiva el que quedara reflejada de tal manera): “En Aquellas viviendas realizadas sin la preceptiva licencia o contraviniendo los términos de la misma se podrán autorizar con carácter excepcional, a las personas residentes(ésta es la nueva redacción) legalmente establecidas en Ceuta antes de la entrada en vigor de esta Ordenanza, la contratación provisional de los servicios básicos con las compañías suministradoras, hasta tanto en cuanto se resuelva el procedimiento de legalización”.

Es una nueva redacción que nada modifica el objeto de la Ordenanza, el propio portavoz de este punto ha hecho expresa mención que efectivamente son personas residentes en nuestra ciudad y, por tanto, parece pertinente que tuviéramos esa concreción en la redacción.”

**Sra. Román Bernet:** “En cuanto al tema de la aprobación inicial, como usted bien conoce, yo no estoy en la Junta de Portavoces, se me transmitió una opinión que había vertido la Secretaria General, yo contacté con ella y me dijo que no pasaba de ser una opinión personal, puesto que no la ha manifestado por escrito, por tanto, no es vinculante para esta Consejera que le habla, si la hubiera querido hacer tenía que haber hecho una advertencia de legalidad, no es que yo venga aquí a dar clase de Derecho Administrativo a nadie, pero así debería haber sido. Como no lo es, existen en el procedimiento los correspondientes informes jurídicos que nos indican que ha de ser elevado a propuesta definitiva. En cualquier caso, los controles de legalidad, existen y si alguien siente lesionados sus derechos por la aprobación inicial o definitiva, tendrá que ejercerlo así y nada más.

En cuanto al tema de la postilla que usted quiere incluir ahora, desde mi punto de vista es extemporánea; es decir, ha habido la tramitación de un expediente, ha habido una alegación, ha habido una contestación, ha habido una Comisión Informativa, hemos estado tratando durante un tiempo creo que bastante extenso, hemos recogido sugerencias de todos y cada uno de los grupos, ya no sólo de la Delegación, o de Caballas, o de nuestro propio Grupo, como de los asesores jurídicos, y no ha sido introducido; por lo cual, ese punto ni siquiera está informado jurídicamente con lo que no procede.

Le agradezco la aportación y le solicitaría que para otras ocasiones fuera previamente al Pleno, para que pueda ser informado jurídicamente.”

**Sr. Presidente:** “Gracias, Sra. Consejera.

Un simple matiz antes de continuar con el punto, yo consulté también con la Secretaria General, a la vista de la cuestión suscitada sobre qué rango debería de tener esta modificación que hoy se lleva a cabo si inicial o definitiva, y la Sra. Secretaria me ha dicho y si no que me corrija, que aquella primera valoración que a título de comentario que ella formuló, no causa

estado. Ella considera que están bien orientados a este respecto los informes obrantes en el expediente y que, por tanto, ella entiende y si no que me corrija que la aprobación pertinente es la aprobación definitiva.

Iniciamos un segundo turno de intervenciones, ¿quiere hacer alguna matización la Sra. Secretaria?”

**Sra. Secretaria General:** “Ratificar simplemente conforme a los informes jurídicos que obran en el expediente y que la aprobación definitiva que se trae aquí es conforme con el art. 49 de la Ley 7/85.”

**Sr. Presidente:** “Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.

Tiene la palabra el Sr. Carracao.”

**Sr. Carracao Meléndez:** “Nosotros mantenemos la opinión. Seguimos considerando que hubiese sido más positivo desde el punto de vista de la propia Ordenanza, el que tuviera una mayor consistencia después de un nuevo proceso de exposición pública, para presentar las alegaciones pertinentes si las hubiera, habida cuenta de que es un texto nuevo, como consecuencia de las alegaciones que se presentaron en la anterior ocasión y que no ha sido simplemente la corrección de algunas observaciones.

Yo lo creo que deberíamos votar en las comisiones y evitamos venir al Pleno, y evitamos tener la celebración de estas Sesiones Plenarias, el Pleno, simplemente, es como una escenificación con unos votos para que los ciudadanos se distraigan en el día de hoy.

Pero eso, no es así, Sra. Consejera, éste es el órgano donde se debe debatir, aquí es donde se tienen que traer cualquier tema del punto del Orden del Día. Sobra que diga que el Gobierno podrá tener la actitud que quiera con respecto a las consideraciones que traemos.

Luego, que ponga como excusa, que tiene que ser informado jurídicamente una frase que simplemente añade: “En aquellas viviendas realizadas sin la preceptiva licencia o contraviniendo los términos de la misma se podrá autorizar con carácter excepcional –y añadimos– a las personas residentes legalmente establecidas en Ceuta –antes de la entrada en vigor de esta Ordenanza– la contratación provisional de los servicios básicos con las compañías suministradoras, hasta tanto en cuanto se resuelva el procedimiento de legalización”. Creemos que enriquece la redacción de ese punto.

A nosotros nos parece que es necesaria esa redacción y vamos a mantener entonces, si el Gobierno no cambia su postura, un voto en abstención.”

**Sra. Román Bernet:** “Se ha modificado un artículo del texto y se ha hecho siguiendo la alegación de la Delegación del Gobierno y además de forma más restrictiva a los derechos de los ciudadanos, con lo cual, evidentemente, ha sido informado tres veces jurídicamente. Y la Secretaria General acaba de manifestar in vocce su criterio jurídico también, no entendemos a qué se agarran ustedes para ahora decir la otra cuestión.

Y, por último, no es más que meter esta cuña que dice:”Legalmente establecida”.

*Existen controles de legalidad en todas las cuestiones, obviamente, en el Catastro lo primero que piden es la documentación. Y, por tanto, hay que leer la Ordenanza con todo el cuerpo, no coger el rábano por las hojas. Eso es una medida que cuando uno está estudiando la carrera de Derecho es lo primero que te dicen: "No vayas a leer un artículo sólo, porque puedes meter una pata importante". Eso es lo que está usted haciendo, está cogiendo un artículo y lo está extrapolando, y no es así. Hay que leer la Ordenanza entera.*

*Cuando habla de personas 'legalmente establecidas', ¿qué entendemos por 'legalmente establecidas'?, ¿es que hay personas ilegales? Mire usted, eso no es tan sencillo y por eso ese tipo de cuestiones se deben de plantear cuando todos estamos trabajando; es decir, en los seis meses anteriores de preparación de una alegación. No venir aquí y querer incluir una cuestión que para usted quedar bien con quien le interese, eso no es así. Y siento decirle que no es la manera de trabajar en la Comisión de Fomento.*

## **B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.**

### **B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, relativa a concesión de la Medalla de la Autonomía de Ceuta.**

**Sr. Presidente:** *Tiene la palabra la Sra. Consejera."*

**Sra. Bel Blanca:** *"Gracias, Sr. Presidente.*

*La Medalla de la Autonomía eleva nuevamente en este año 2013 una propuesta y estamos hablando de la Organización Nacional de Ciegos Españoles 'ONCE', por muchos motivos que yo no voy a expresar aquí para no extenderme, pero sí sabemos todos los actos que a nivel nacional se han realizado, por sus 75 años de existencia y 25 de existencia en nuestra ciudad, y podríamos hablar de muchas historias que tienen y de todo el trabajo tan importante para toda la sociedad española en su conjunto también abriendo puertas y horizontes a nivel europeo e internacional; por lo tanto, ésta es la propuesta que eleva a esa Comisión una Medalla, un galardón en este año 2013, que sería a la Organización Nacional de Ciegos Españoles."*

**Sr. Mohamed Alí:** *"La Coalición Caballas anuncia el voto favorable a esta Organización, porque creemos que reúne los requisitos y los méritos suficientes a este galardón."*

**Sr. Carracao Meléndez:** *"Por el mismo sentido, dejar constancia del Grupo Parlamentario Socialista el apoyo a esta candidatura, por sus méritos desde luego por todos reconocidos.*

*Si se va a reducir a un único galardón, nos gustaría saber cuál es la argumentación."*

**Sra. Bel Blanca:** *"Las medallas se concedía en un número de cinco, a propuesta de los grupos políticos, basados en ese Reglamento de Condecoraciones y Distinciones Honoríficas, y ya el año pasado decidimos entre los grupos políticos que no fuese esa la metodología, sino que se crease esa comisión de valoración independiente. Esa comisión el año pasado estableció el nuevo criterio de tres medallas como máximo, pero en esta ocasión ha*

*considerado un sólo galardonado para esta edición.”*

**B.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, relativa a nueva nomenclatura de calles de la Ciudad.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

**Sra. Deu del Olmo:** *“Gracias, Sr. Presidente.”*

*En base al art.5 de la Ordenanza Reguladora de Nomenclatura y Rotulación de Vías Urbanas de Ceuta, se dispone la propuesta de la nomenclatura de calles, y se eleva a través de la Consejería con competencia en materia de Cultura todas las propuestas presentadas y en la comisión en base al art. 6.1 de la misma Ordenanza, se estableció el elevar a este Pleno los nombres y ubicaciones que obran en el expediente, pero que sí voy a recordar, son dos calles exactamente, la primera es ‘Pasaje Emilio Jalil’ y la segunda calle ‘Juana Campoy.’”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Consejera.”*

**B.3.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, relativa a ratificar la decisión de la Comisión del Premio María de Eza, por la que se concede el mismo a la Sra. D<sup>a</sup>. Manuela Gómez Gómez, Presidenta del Ilustre Colegio de Médicos de Ceuta, así como creación de una Comisión de Valoración.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

**Sra. Bel Blanca:** *“Gracias, Sr. Presidente.”*

*La Consejera de Cultura trató en Comisión Informativa este punto, pero que yo en la mañana de hoy voy a diferenciarlo en dos apartados fundamentales, el primero de ellos: ratificar la decisión del ‘Premio María de Eza’ a D<sup>a</sup>. Manuela Gómez Gómez y por otro lado, la segunda parte a la que me refiero, sería aprobar la creación de la comisión de valoración, que ya la Consejera de Educación, Cultura y Mujer, dio a conocer.*

*El primer apartado, hablar de la trayectoria profesional de Manuela Gómez Gómez, es de todos conocidos y creo que en el expediente está de manera extensa cada uno de los apartados de su trayectoria. Simplemente, decir que es la Presidenta en la actualidad del Colegio de Médicos de Ceuta, es la primera mujer que ostenta esa responsabilidad en nuestra ciudad, y es una de las cinco que ostenta esa responsabilidad en nuestro país.*

*Y como mención de algún galardón también de las mismas características que recibió en su momento, concretamente, en el año 2011, fue el Premio Maite Alascio, y en estos momentos sabemos que la salud de D<sup>a</sup>. Manuela está algo delicada, pero por la fuerza y la energía que les caracteriza, sabemos que va a salir adelante y a superar este trance, y desde este Pleno aprovechamos la ocasión y lo hago en nombre de todos los grupos, para transmitirle nuestros mejores deseos y el apoyo a esa fuerza y energía, con la que está superando este difícil momento.*

*En relación a la creación de la comisión, en el expediente consta la composición de esta valoración, creo que de esa comisión es una composición bastante extensa y en la que participan entidades y organismos de muy distintos ámbitos. La responsable del área y del Centro Asesor de la mujer estarán y medios de comunicación, representantes del ámbito universitario, de ONG'S, un representante de Colegios Profesionales, de Estudios Ceutíes, un representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos.*

*Tengo que hacer un pequeño apunte, ha sido a raíz de una conversación con la propia Consejería por parte de los Grupos Políticos y es que se pedía participación ciudadana, si era posible para años posteriores. Es intención abrir un plazo previo para presentar candidatura por parte de colectivos ciudadanos o individualmente y que se recibiría a través del organismo de Igualdad todas las propuestas, y también las del Consejo Sectorial que se elevarían en su momento a esa comisión de valoración, que si hoy este Pleno tiene a bien se aprobará y espero que sea por unanimidad.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Sumarme a la felicitación a D<sup>a</sup>. Manuela Gómez y dejar constancia en el Acta del Pleno para su modificación de un error material, recogido tanto en el Acta como en el Dictamen del que ya tiene conocimiento la Secretaria.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Mostrar también el apoyo a la propuesta.”*

### **C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

#### **C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a reclamar, al Gobierno de la Nación, el reconocimiento de la deuda histórica con la Autoridad Portuaria de Ceuta.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“En estos momentos el Presupuesto de la Autoridad Portuaria solo puede atender los gastos elementales, las nóminas, los servicios básicos y algunas reparaciones y conservación.*

*Esto es malo en sí mismo, pero también pone en tela de juicio de parte de los objetivos que están contemplados en el Plan Estratégico.*

*No es posible tantear objetivos si no van acompañados de capacidad financiera para poder desarrollarlos.*

*Por qué motivo el Puerto que venía siendo una fuente importante de inversiones, está actualmente en dique seco, y valga esa expresión. Y es una concatenación diabólica de normativas y de decisiones políticas que han sacado al Puerto de Ceuta de la normalidad.*

*La ley establece que los puertos deben ser entidades que se autofinancian, quiere eso decir que no deben recibir fondos públicos adicionales, independientemente, de los fondos estructurales o de los programas operativos de los que se ha nutrido el Puerto en los últimos años.*

*En esta política de autofinanciación se combina con una política de bonificaciones en determinadas tasas y tarifas, que por ley se le impone al Puerto de Ceuta. La conclusión es que el Puerto de Ceuta carece de recursos para poder acometer inversión.*

*¿Existe algún mecanismo que permita corregir esta disfunción? Existe, es el fondo de compensación que teóricamente está concebido para que estas contradicciones legales no afecten al funcionamiento de los puertos. No hay un criterio establecido que permita calcular la cantidad que corresponde a cada uno de los puertos, sino que forma parte de una negociación en un órgano político en el que Ceuta sale siempre perdiendo, por su pequeño tamaño, siempre Ceuta sale perdiendo. ¿Y cuánto sale perdiendo? Aproximadamente, tres millones de euros al año.*

*Esto quiere decir, que en la última década el Puerto de Ceuta ha dejado de percibir unos 35 millones de euros como consecuencia de la aplicación de las normas, que se han hecho sin tener en cuenta la especificidad de Ceuta. Esto supone un problema siempre, pero en estos momentos, en el que no hay más ingresos, no hay más capacidad económica, pero sí hay una gran necesidad, se convierte en un problema de enormes proporciones.*

*Nosotros creemos que el Pleno de la Asamblea tiene la obligación de velar por los intereses de esta ciudad, tiene la obligación de cumplir con sus propios compromisos y acuerdos, y entre esas obligaciones está procurar el desarrollo económico de la ciudad y utilizar todos los mecanismos a su alcance, incluido los de la Autoridad Portuaria.*

*Por tanto, no podemos olvidarnos de lo que sucede en el Puerto. El Gobierno de la Nación tiene la obligación de resarcir al Puerto de Ceuta, a la Ciudad en definitiva, de todos aquellos perjuicios que ocasione las aplicaciones de las normas que ellos mismos aprueban y aplican.*

*Permitan que los ingresos propios sean al menos los derivados de su aplicación tarifaria y no los mermen con decisiones políticas que ustedes no restituyen. Este es un mensaje que nosotros, del Grupo Caballas, pedimos al Pleno que respalde y que apoye. Si en estos momentos críticos y claves en los que estamos intentando implantar un modelo económico alternativo en base a ese Plan Estratégico, no somos capaces de pelear con la suficiente convicción por todo aquello que puede hacer posible ese Plan, estaremos desaprovechando una oportunidad única. Y hoy eso significa, alimentar el paro, significa, renunciar a luchar contra el paro.*

*Esta ciudad necesita una atención que se pueda materializar en hechos concretos, no tantas palabras y más hechos. Por eso pedimos, que se reconozca esta deuda, que se materialice en un Plan de Inversiones, que ese Plan de Inversiones se ponga en funcionamiento de manera inmediata lo que va a generar empleo directo en el hoy paupérrimo sector de la construcción y empleo diferido en función de los objetivos que se vayan alcanzando con el desarrollo de esas inversiones.*

*Por tanto nos parece, que es una decisión política importante la que este Pleno debe asumir hoy y que debe tener su continuidad en las gestiones del Gobierno y del Parlamentario, si así lo tiene a bien, para que podamos plantear medidas concretas de apoyo a la lucha contra el paro.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Le vamos a votar en sentido negativo y le voy a explicar por qué: no compartimos su debate llevado a una idea tremendista, negativa y pesimista y no compartimos.*

*Nos regimos en la ciudad por una Ley de Puertos que fue aprobada en 2010 y se aprobó por el consenso de todos los partidos del arco parlamentario nacional, así como de los sindicatos. Los puertos de España tienen cada uno una problemática muy diferente, cada puerto tiene sus propios problemas y sus propias cuentas.*

*Esos puertos se rigen por una entidad que se llama ‘Puertos del Estado’, que están las 28 entidades portuarias, además del Ministerio de Fomento y cómo se nutren esos puertos, pues, cada puerto es una pequeña empresa, tienen tasas, bonificaciones, etc... Pero ese fondo de compensación al que usted alude para solicitarle al Estado que nos dé más dinero, ¿cómo se hace ese fondo?, pues, esa es una caja común, como si pusiéramos ahí en medio y cada uno de nosotros va echando un dinero que le corresponde, y el Estado echa también la parte que le corresponde; ¿y cómo repartimos entre todos?, pues, vamos a un fondo de distribución y nos ponemos de acuerdo en cuestión de una serie de parámetros que existen en la ley.*

*En el Puerto de Ceuta de quince años para acá ha dado un cambio enorme y se acredita en números. Hemos pasado de tener 2.500 buques que venían a la Ciudad al año y hemos pasado de tener 5.800, no Ferrys, hablamos de buques. Y hemos aprobado un Plan Estratégico en el que estamos todos de acuerdo, pero por hacerle a los ciudadanos esto fácil, decir que en los últimos diez años el Puerto de la Ciudad ha invertido 75 millones de euros, obviamente, las inversiones más importantes fueron en la época Aznar.*

*En función del Plan Estratégico que tenemos planteado solicitar una serie de inversiones que consideramos estratégicas, vamos a pedir las al Gobierno, y qué inversiones creemos estratégicas para la ciudad: la segunda fase de ampliación, potenciar la implantación de empresas privadas, la reordenación de los tráficos. Y éstas plantearlas en un calendario, pero que para nada desequilibre ese fondo de compensación que también nos ha servido cuando se han tenido problemas.*

*En Ceuta tenemos unas bonificaciones de las tasas del 50% y también a la hora de aportar. Lógicamente todos los puertos insulares por su difícil gestión tienen bonificaciones.*

*Por tanto, a lo que el texto de esa idea pesimista le digo que no, a lo de solicitar con una coherencia y sentándonos desde la Mesa por la Economía, planteando una inversión estratégica le tendríamos que decir que sí. Siento decirle que con ese texto y esa defensa no podemos compartir el voto.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Como usted ha dicho de pasada: ‘El Puerto funciona como una empresa’, pida usted el Plan de Empresa. En el Plan de Empresa aparece en el Capítulo de Inversiones 2013 no llega a un millón de euros, escaso. Año 2014, un millón de euros y un poquito más. Esto es lo que sirve para mantener en unas mínimas condiciones el Puerto, no hay posibilidad de acometer inversiones, ni mejoras, ni innovación, ni nada.*

*Por tanto, el tremendismo no es el discurso de Caballas, son las cuentas del Puerto. Hay una situación en la que el Puerto está gripado y hoy con esa legislación que usted ha*

referido es imposible acometer ninguna inversión.

*Usted ha hecho un análisis retrospectivo, diciendo lo que se ha invertido en el Puerto, claro, ha omitido decir la procedencia de esos fondos. En nuestra ciudad y en el conjunto del país la transformación de los fondos estructurales son incuestionables.*

*En cualquier caso, esto no deja de ser una discusión sobre el pasado y nosotros lo que planteamos es una discusión sobre el futuro. Esa merma de ingresos que es evidente e incuestionable se debe a una legislación que aunque cuente con el mayor consenso posible, no ha tenido en cuenta la especificidad del Puerto de Ceuta. Esto es una tremenda realidad, pero es así.*

*La capacidad de inversión del Puerto es nula y la pregunta ¿es justo que esta situación se esté produciendo cuando por aplicación de una ley injusta para nosotros, para Ceuta, se han dejado de percibir cantidades tan importantes como 35 millones de euros? El fondo de compensación no es verdad que se reparte con criterios establecidos por ley, se reparte sin criterios legales, se reparte como fruto de un consenso entre Autoridades Portuarias en el que ya le he dicho y le repito: el Puerto de Ceuta desgraciadamente suele pintar poco.*

*Y sí podemos pedir al Gobierno de la Nación que caiga lo que caiga los derechos en democracia hay que hacerlos en efectivos. Y nosotros estamos hablando de reclamar un derecho y estamos diciendo que se plasme en un plan de inversiones. Nadie está pidiendo que nos manden un saco lleno de billetes, lo que estamos diciendo es que hay una serie de inversiones que son importantes para esta ciudad, que están previstas, que están contempladas en tanto Plan Estratégico como el propio Plan de empresa del Puerto y que las van desplazando año a año por falta de recursos.*

*Y lo que planteamos es que eso quede plasmado en un Plan de Inversiones que se pueda acometer con estas cantidades que nos deben.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Usted dice que nos deben dinero porque nos aplican una ley que me obliga a bonificar las tasas, después a la hora de devolverme esa bonificación, que yo tendría que tener como ingreso, exactamente, que tiene Barcelona, la diferencia de lo que yo percibo con lo que me han dado, no llega al 100%. Y esa diferencia es la que usted hace la cuenta la vieja y le salen 35 millones. Eso no es así y usted lo sabe perfectamente.*

*Dentro del fondo que está evidentemente legislado y se atiende su reparto a criterios legales, independientemente, que después en esa reunión que hemos dicho de todas las Autoridades Portuarias y dentro de unos criterios legales se haga ese reparto.*

*Usted sabe que también existen unas limitaciones y dicen las limitaciones: ‘Que el importe a recibir por cada Autoridad Portuaria no podrá ser superior al importe de las reducciones y bonificaciones efectivamente practicadas en dicho año, correspondientes a las tasas señaladas en el párrafo anterior, y nunca superior al importe que le permitiera alcanzar la rentabilidad anual objetivo del sistema portuario’. Con lo cual, ni nosotros, ni ningún puerto que realice esas bonificaciones, y ya le digo que el Puerto nuestro puede ser efectivamente pequeño, pero estamos hablando de los puertos canarios y ése no es pequeño, y realiza las mismas cuentas que nosotros. Sí existe un déficit, pero no el que usted contabiliza y no es así.*



*Lo que debemos de hacer es impulsar ese Plan Estratégico, impulsar con el Gobierno de la Nación, que esas inversiones que desde luego ahí estamos juntos y reconocemos que son necesarias y que son estratégicas, para el Puerto y para la Ciudad de Ceuta, tenemos que impulsarla.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Una cuestión que me gustaría aclarar, ‘la cuenta la vieja’ que no sé si es vieja o es la cuenta de la nueva, no la he hecho personalmente, esas son las cuentas del Consejo de Autoridad Portuaria. Hoy el Puerto no tiene capacidad de inversión, esto es un hecho que significa paro y desaprovechamiento de oportunidades, algo suficientemente importante como para asumirlo con una mayor convicción.*

*Ustedes no se distinguen por su fuerza reivindicativa frente al Gobierno de la Nación, esto es un hecho que ya lo hemos discutido aquí y que hoy nos vemos obligados a reiterar.*

*Coincidimos en la obviedad, la diferencia está en que ustedes se limitan a exponer al Gobierno de la Nación nuestros problemas y nosotros pensamos que hay que cambiar esa forma de relacionarse con la Administración Central.*

*Nosotros queremos que este Pleno tenga carácter reivindicativo, porque los derechos de la ciudad en su conjunto se deben exigir ante todas las Administraciones Públicas. Y este es un caso evidente de esta diferencia de talante.*

*Esta ley impide que haya ingresos que no sean generados por la propia Autoridad Portuaria y paralelamente nos lo recorta. Hoy la capacidad de inversión es nula en nuestro Puerto y se añade a que no hay movimiento en la construcción de viviendas, no hay obra civil, los servicios se recortan y además el Puerto no puede invertir. Es una suma de problemas que aquí en Ceuta sí que está cayendo y en Madrid da la impresión de que no lo entienden. O mejor dicho, de que no lo sienten, porque entenderlo no es complicado, el problema es que hay que sentirlo, para sentirse motivado a su vez, para actuar.*

*En este caso, que nos ocupa, que nos repongan lo que nos han quitado, quiero decir, nos han obligado a que renunciemos a esos ingresos. Repongánnoslo en un plan de inversiones que cuente con un calendario razonable y que nos permita que esa actividad del Puerto se pueda convertir en hechos reales.*

*Lamentamos su voto en contra, creen que hacen un favor al Gobierno de la Nación. Nosotros tenemos la obligación y ustedes también de exigir al Gobierno de la Nación los intereses de esta ciudad, máxime cuando en lugar de pedir, solamente, queremos exigir lo que nos corresponde.”*

**C.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar el proceso de elaboración del Estatuto de RTVCE.**

**Sr. Presidente:** *Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Ustedes se permiten el lujo de poder utilizar todos los mecanismos y el poder que la política les da en beneficio de su Partido Político. ¿Es justo que ustedes utilicen todo lo que pagan los ciudadanos, independientemente, de su condición en beneficio propio de manera absolutamente escandalosa? Nosotros, desde Caballas, hemos defendido siempre la Televisión Pública, nos parece un allanamiento esencial de la democracia, nos parece que los ciudadanos tienen derecho a obtener una información plural, objetiva, veraz, imparcial, porque ésta es la clave en un sistema democrático fundamentado en un régimen de opinión.*

*Los ciudadanos tienen derecho a saber y conocer los puntos de vista de todas las formaciones políticas y no única y, exclusivamente, las del PP. Esto es un claro caso de injusticia y, añadido, de malversación moral de fondos públicos. Ustedes utilizan los fondos públicos que aportan todos los ciudadanos, incluidos los votantes de Caballas, para hacerse propaganda política. Esto nos parece algo francamente repugnante, creemos que este Pleno tiene la obligación de devolver a los medios de titularidad pública el carácter de pluralidad política.*

*Yo no voy a salir en la Televisión Pública nunca en mi vida, póngalo como artículo número 1 del Estatuto nuevo. No me hace falta su Televisión, pero sí me parece que los ciudadanos tienen derecho a conocer las opiniones de todos.*

*Ustedes prefieren mantener su medio a su disposición para poder manipular la información, en lugar de cumplir con el mandato constitucional que es respetar la pluralidad, la imparcialidad y la objetividad.*

*Son unos tramposos, no se sientan insultados, si quieren la retiro, llamémoslo 'ventajistas', pero expliquen ustedes cómo se llaman aquellos que tienen una televisión pública pagada por todos a su servicio."*

**Sra. Bel Blanca:** *"Me ratifico en intervenciones de Juntas Generales y Plenos anteriores, y le contestaré a todas las novedades que usted trae: Yo nunca me sentiré insultada por usted, sin duda procederé a contestar o lo que considere oportuno. No respetar los procedimientos democráticos, me parece bochornoso.*

*Los ciudadanos claro que tienen derecho a saber y usted saldrá en RTVCE aunque no quiera, es imparcial RTVCE, salimos todos y nadie puede poner en duda la imparcialidad, la pluralidad, y la objetividad de RTVCE.*

*Yo no sé si pretende ser grandilocuente y llamar la atención, pero su exposición de motivos no tiene desperdicio, dice: 'El mensaje de toda la Oposición es ignorado, tergiversado o ridiculizado', eso no lo veo ni creo que lo haya visto en RTVCE. Y dice que estamos ante un caso flagrante de malversación moral de fondos públicos, no sé lo que quiere decir. Se limita a la descalificación y a dar la impresión de que aquí hacemos lo que queremos con la Televisión Pública y para nada eso ocurre, y en el fondo usted lo sabe.*

*RTVCE se basa en la Ley General de Comunicación Audiovisual y esa normativa básica por la que se rige asegura y garantiza la veracidad de la información y el respeto con el pluralismo social, político y cultural. Y además los principios a los que usted hace mención en su propuesta vienen recogidos todos en los Estatutos de RTVCE, pero cuando usted en su*

*segundo apartado habla de crear un órgano independiente que vele por esos principios por los que aboga. Le tengo que decir que en los Estatutos de RTVCE se habla del Consejo Asesor de Redacción, que todos conocemos, porque todos los Grupos Políticos están representados en ese Consejo Asesor de Redacción, que podemos opinar, que se llegan a puntos de acuerdo, otros no, otros incluso que hemos dicho que vamos a estudiarlo para el próximo Consejo Asesor de Redacción; es decir, iremos abriendo el ámbito de actuación y también de propuestas, y de afectación de las mismas, por parte de ese órgano que en su apartado Primero habla como función principal: “Velar por el cumplimiento en cuanto a la programación de los principios de pluralismo político, igualdad efectiva, pluralidad cultural y participación política de los ciudadanos”. Ese es la primera función y obligación que tiene el Consejo Asesor de Redacción, por lo tanto, considero que duplicar y crear un órgano para que haga lo mismo, cuando todos los grupos estamos representados en el Consejo Asesor de Redacción, no tiene razón de ser, porque ya está creado.*

*La propia norma estatutaria de RTVCE recoge todos los principios que usted pretende. Creo que he justificado nuevamente todo y como comprenderá nuestro voto va a ser desfavorable.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“No me ha contestado a una pregunta: por qué ustedes se niegan a que esta Televisión esté regulada por un Estatuto propio como todas las que hay públicas.*

*Ha hecho referencia a un Estatuto, los únicos estatutos que tiene esta RTVCE los aprobó el GIL.*

*Dice que hablamos de duplicidad, no duplicamos nada, hemos dicho ‘extraer el componente político de la independencia’. Queremos un órgano independiente, formado por personas pactadas por el Pleno que vele porque se cumpla la imparcialidad del medio, nada más.*

*Sí cuestiono que a los Partidos Políticos de la Oposición no se les permite expresarse de manera libre y en igualdad de condiciones.*

*Yo no he dicho que ustedes ganen las elecciones por la Televisión, yo he dicho que ustedes hacen una trampa utilizando la Televisión en beneficio propio que les da un plus y he puesto la comparación del doping. Trampa significa jugar con ventaja y ustedes juegan con ventaja, porque además de los medios que disponemos todos, ustedes disponen de un medio de comunicación propio que manipulan a su antojo. Y esto es así, porque lo saben todos los ciudadanos y porque es una realidad.*

*Le he puesto un ejemplo, ¿a usted le parece normal que al portavoz del principal Partido de la Oposición no se le haya hecho nunca una entrevista en un medio público?... Y a usted una cada tres meses. ¿Esto qué es ‘el Cortijo Vivas’?, esto no puede ser. No hemos prejuzgado, ni previsto cómo tiene que ser este Estatuto, no decimos qué personas tienen que estar ahí, lo que decimos es que la Televisión Pública que vale dos millones de euros al año a todos los ciudadanos, tiene que estar al servicio de todos los ciudadanos. No es normal que la Oposición no tenga ninguna opción en ese medio de comunicación.*

*Ustedes no quieren un medio público, quieren un aparato de propaganda.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“El PSOE de Ceuta no tiene tampoco esa consideración en la Tele y no podemos dejar sólo al Grupo proponente, porque tenemos que ser consecuentes con lo que dice, porque es un hecho que está ocurriendo. No me parece que el Sr. Aróstegui se haya excedido en su intervención, creo que ha sido suficientemente didáctica la explicación que ha dado.*”

*No entendemos el voto desfavorable del Gobierno y nos parece que vale la pena que se haga esa reflexión por buscar, arbitrar fórmulas, espacios concretos, para que las voces de los Grupos con representación puedan tener ese espacio que demandamos.”*

**Sra. Bel Blanca:** *“Yo he dicho que RTVCE es igual de objetiva y plural que Canal Sur, igual, porque muchas veces hemos hablado de otras televisiones, y me voy al más cercano. El Grupo Socialista alaba Canal Sur, ¡ojalá esas alabanzas las tuviera con su Televisión pública!, la suya, la de Ceuta.*”

*Y, Sr. Aróstegui, si usted no sale en los medios de comunicación, pobrecito, ¿cómo cree que los ciudadanos se enteran de las lindezas que usted dice del Gobierno o del PP? Pues se enteran porque usted sale en los medios lanzando todo lo que usted quiera lanzar, piropos para algunos y desprecios para otros.*

*Usted ha dicho que el Presidente está protegido por los medios, eso lo dice porque le toca decirlo, por su labor de Oposición, esto es para llevarse las manos a la cabeza. Y no voy a ser más concreta, usted sabe a lo que me estoy refiriendo, ejemplos podría poner miles y a corto plazo podríamos sacar de las hemerotecas; por lo tanto, creo que lo ha dicho más porque toca decirlo, no porque usted piense que esto es verdad.*

*Su Grupo y usted van a seguir teniendo cabida en RTVCE, porque aquí nadie tiene margen y nadie se atrevería a decirle a RTVCE a quién tiene que sacar o no.*

*No tendría razón de ser crear un órgano paralelo con la misma función del Consejo Asesor.*

*Tenemos que hacer un ejercicio de introspección y cada uno analizar qué es lo que está diciendo de cara a los medios de comunicación y cómo afecta a esta ciudad en el presente y en el futuro. Eso es una responsabilidad que nos toca a nosotros y que no debemos apuntar hacía elementos exógenos y culpar a otros que están fuera de la repercusión que pueda tener en el futuro de la ciudad.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“¿Sabe usted la opinión que tiene el PP de Canal Sur? Dice el PP que el Canal Sur es un medio de propaganda al servicio del PSOE, en el que ellos no tienen capacidad de mandar su mensaje. Quiere usted decir, o se ha liado, o no está convencida de lo que dice, porque la conclusión es que usted reconoce que esto es un aparato de propaganda.*”

*Yo no voy a insistir más en los argumentos, solamente, decirle una cosa: ha dicho usted que nosotros nos sentimos víctimas, ése es el error de concepto, las víctimas son los ciudadanos, Sra. Bel, a los que ustedes están hurtando un derecho legítimo. Ellos tienen derecho a conocer la información interpretada según distintas perspectivas ideológicas y ese*

*derecho ustedes se lo están arrebatando.”*

**C.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a habilitar un espacio que permita el aparcamiento de las autocaravanas que transitan hacia Marruecos.**

**Sr. Mohamed Alí:** *“Es interesante explorar nuevos yacimientos en este área tan importante como es el turismo y es interesante hacer una oferta turística por parte de Ceuta basada en segmentos especializados.*

*A nadie se le escapa y, por lo tanto, Caballas quiere hacer especial hincapié en ello, que el tránsito de autocaravanas en nuestra ciudad con destino a Marruecos es muy importante, y que nosotros no podemos permanecer como espectadores impasibles ante este fenómeno real. Y, por lo tanto, consideramos que este flujo de potenciales turistas en nuestra ciudad hay que protegerlo, ampararlo, regularlo, de cara a generar un recurso en esta área tan importante como es el turismo.*

*Por tanto, teniendo en cuenta que el tránsito existe, que el Gobierno de la Ciudad a través de la aprobación en el Pleno habilite un espacio dotado de los servicios básicos: electricidad, agua, alimentación, combustible, seguridad, que permita el estacionamiento en nuestra ciudad de las autocaravanas, propiciando la visita de sus ocupantes a nuestra ciudad y genere cierto dinamismo en el sector.”*

**Sr. Mirchandani Tahilram:** *“Le anuncio el voto favorable a su propuesta. Una propuesta que llega tarde, ya que venimos trabajando desde Servicios Turísticos con la Consejería de Fomento y la de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas, la que dirige el Sr. García Castañeda, pero antes de entrar en detalles de la propuesta, quisiera hacerle algunas consideraciones con respecto a la visión de su Grupo sobre el turismo que llega a Ceuta que entiendo que está desfasado y obsoleto, como suelen decir ustedes.*

*Estamos constantemente en la búsqueda de nuevos mercados, Sr. Alí, tenemos el Consorcio de Estaciones Náuticas, un incremento muy importante en los números de feria donde participa la Ciudad, con un coste menor, una apuesta procedente con el turismo que llega de Marruecos, en el año 2012 y permítame que le dé algunos datos, un incremento de las pernoctaciones en extranjeros del 12%. Estamos trabajando en posicionar a Ceuta como Ciudad de Congreso y estamos trabajando en un nuevo sector de mercado para ofrecernos como ciudad de turismo accesible, este año por primera vez Ceuta se encuentra incluida en la guía de Predif.*

*El autocaravanista por media suele viajar unos 125 días al año, con un poder adquisitivo medio-alto, y el 70% de un autocaravanista consume en un negocio local. Evidentemente, estas razones nos llevan a buscar una zona que albergue todo tipo de caravanas.*

*Estamos estudiando una parcela que debe de contar con todos los servicios básicos y necesarios para la autocaravana. En total, la de servicios, como agua potable, suministro eléctrico, suministro de dotaciones necesarias para el vaciado de los depósitos de aguas grises que son unos 150 litros de agua jabonosa cada tres días y aguas negras provenientes de los*

sanitarios. Y, por su puesto, respetando la normativa medioambiental.

*Dicho todo esto, le reitero el voto favorable de su propuesta y argumentándole como ha podido comprobar de que estamos trabajando desde hace varios meses en la misma.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Yo no voy a dudar de su palabra de que venían trabajando en esto, pero ustedes en el Consejo de Administración de Servicios Turísticos no ha planteado en lo que llevamos de legislatura esto.*

*Simplemente, rebatirle, lo que usted ha dicho en relación a la política turística del Gobierno, habitualmente tradicionalmente en esta ciudad la gente que ha venido a visitarnos, excluyendo a los marroquíes de un nivel medio alto de poder adquisitivo, la gente que ha venido a vernos nos ha costado dinero a los ceutíes. Esa es la política turística del PP.*

*La política turística requiere de una voluntad política que suponga que el turismo sea un eje de la economía local.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Nosotros añadiríamos un segundo punto donde se incluya la redacción de un reglamento de regulación del servicio, porque estamos hablando de dar servicio pero ese servicio tiene que tener su contraprestación en forma de tasa o cualquier otra fórmula que se arbitre.”*

**Sr. Presidente:** *“Creo que la propuesta es una orientación al gobierno para que habilite el espacio y luego establezca el instrumento de regulación que sea pertinente, Sr. Carracao, porque cabe la posibilidad de que sea un espacio público y que la contraprestación por el uso sea una tasa, cabe la posibilidad de que sea un equipamiento abierto gratuitamente a todo el mundo como mecanismo de apoyo al fomento del turismo o cabe incluso la posibilidad de que se establezca un régimen de concesión administrativa, si estuviéramos hablando de un dominio público para que allí mismo se establecieran por particulares algunas actividades complementarias.*

*Por tanto, creo que va a merecer el apoyo de esta Asamblea la iniciativa, luego se trata de ir concretando este aspecto, que como le digo, ofrece un amplio abanico y esto no es en ningún caso cuestionar el acierto de su sugerencia, que me parece que lo tiene.*

*¿Acudimos a la votación del asunto?, porque creo que hay amplio consenso.*

*Sr. Consejero, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Mirchandani Tahilram:** *“La zona que estamos estudiando la parcela es la zona de Calamocarro, de todas formas al término de la Sesión le puedo enseñar los planos.”*

**C.4.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar a Pleno de la Asamblea a la adopción y firma del Código de Buen Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Al margen de solicitar a la Secretaria General que añada la*

*propuesta por su extensión a ser incluida de forma literal en el Acta, y no tener así que hacer lectura de la misma. Voy a resaltar algunas cuestiones que nos llevan a hacer esta propuesta:*

*En nuestro país vivimos una situación de sospecha política permanente, los casos y sospechas de corrupción en las principales instituciones del Estado, lejos de disminuir, no han hecho sino a aumentar, tanto en número como en gravedad, extendiéndose hasta el punto de que están generando una profunda desafección y desconfianza de la ciudadanía.*

*Está pérdida de confianza y credibilidad se refleja mes a mes en los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), máxime cuando en el último de este mismo mes la corrupción es el segundo motivo de preocupación para los españoles.*

*Ante la opinión extendida de que vivimos en un estado de corrupción, y más allá de las buenas palabras y acusaciones de “y tú más”, solo caben políticas de aplicación inmediata y reformas legislativas contundentes por la vía de acuerdos transparentes entre los partidos y las organizaciones sociales. Actuaciones que, además, han de venir acompañadas de una fiscalización efectiva y un seguimiento detallado del cumplimiento democráticos e independientes.*

*Y es el auténtico reto de quienes seguimos en política para construir, desde comportamientos éticos, un proyecto alternativo con el que identificarnos y una estrategia de acción con la que afrontar los efectos económico-financieros de una crisis que hunde sus raíces más allá de la explosión de la burbuja inmobiliaria.*

*La autonomía local debe servir a una gestión más ágil y eficaz de lo público y por ello, debe ser la primera en dar ejemplo y ser referente digno de sus vecinos, a los que representa.*

*El ciudadano desconoce en muchos casos la situación real de la gestión pública,, es decir, el uso que se da a su dinero.*

*Es imprescindible para restaurar esa confianza y poder salir de la crisis política institucional y económica del país, entre otras medidas afrontar la corrupción política, que es para los ciudadanos uno de los problemas principales de España.*

*Y es impulso debe partir desde los municipios para conseguir medidas efectivas con las que luchar contra la corrupción a nivel local.*

*Para la elaboración del presente Código de Buen Gobierno se han tenido en cuenta los siguientes documentos:*

*Código de Buen Gobierno Local Elaborado por la FEMP y aprobado por todos los grupos políticos (1999).*

*Orden APU/516/2005 de 3 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo del Ministros de 18 de febrero de 2005, por el que se aprueba el Código de Buen Gobierno de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado.*

*El código de Buen Gobierno propuesto para su consenso y aprobación es el siguiente:*

*Los Principios Básicos: Los representantes y cargos públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta actuarán en el desempeño de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y el resto del Ordenamiento Jurídico. Y ajustarán sus actuaciones a los siguientes principios éticos y de conducta que se desarrollan en este Código: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, credibilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación, al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, y promoción del entorno cultural y medioambiental y de la igualdad entre hombres y mujeres.*

*Los representantes y cargos públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta actuarán de forma honesta, siendo dignos de confianza en todas sus negociaciones y cumpliendo los compromisos adquiridos. Se protegerá la confidencialidad de la información confiada por vecinos, empleados o proveedores. Se velará por el cumplimiento de todas las legislaciones, normativas y obligaciones, tanto nacionales como internacionales. Se velará por la libre competencia de todas las empresas y respeto a proveedores.*

*Los representantes y cargos públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, actuarán de forma íntegra. En ningún caso se ofrecerán o aceptarán regalos, invitaciones, prebendas u otro tipo de incentivos que puedan recompensar o influir en una decisión. Se evitará y declarará cualquier conflicto de intereses que pueda anteponer prioridades personales a las colectivas. Se comportarán con rectitud, sin buscar en ningún caso beneficio propio o de terceros a través del uso indebido de su posición o contactos en el Ayuntamiento.*

*Los Principios Éticos: Los cargos electos, los políticos y los directivos de libre designación promoverán los derechos humanos y las libertades de los ciudadanos, y evitarán toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

*La adopción de decisiones perseguirá siempre la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.*

*Se abstendrán de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público, entendiéndose que existe conflicto de intereses cuando los cargos electos intervienen en las decisiones relacionadas con asuntos en los que confluyan a la vez intereses de su puesto público e intereses privados propios, de familiares directos o intereses compartidos con terceras personas.*

*Velarán por promover el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y eliminarán los obstáculos que puedan dificultarla.*

*Se someterán a las mismas condiciones y exigencias previstas para el resto de los ciudadanos en las operaciones financieras, obligaciones patrimoniales o negocios jurídicos que realicen.*

*No aceptarán ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja*



*injustificada por parte de personas físicas o entidades privadas.*

*No influirán en la agilización o resolución de trámites o procedimiento administrativo sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un privilegio en beneficio de los titulares de estos cargos o su entorno familiar y social inmediato o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros.*

*Actuarán de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y vigilarán siempre la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización.*

*Se abstendrán de todo tipo de negocios y actividades financieras que puedan comprometer la objetividad de la Ciudad Autónoma en el servicio a los intereses generales.*

*Sus actividades públicas relevantes serán transparentes y accesibles para los ciudadanos con las únicas excepciones previstas en las leyes.*

*Asumirán la responsabilidad en todo momento de las decisiones y actuaciones propias y de los organismos que dirigen sin perjuicio de otras que fueran exigibles legalmente*

*Así un largo etcétera.*

*Los Principios de Conducta: El desempeño de cargos en órganos ejecutivos de partidos políticos, en ningún caso menoscabará o comprometerá el ejercicio de sus funciones.*

*Garantizarán el ejercicio del derecho de los ciudadanos a la información sobre el funcionamiento de los servicios públicos que tengan encomendados, con las limitaciones que establezcan normas específicas.*

*Administrarán los recursos públicos con austeridad y evitarán actuaciones que puedan menoscabar la dignidad con que ha de ejercerse el cargo público, etc...*

*Me adelanto a que vamos a contar con el voto favorable, por lo que en ello se recoge y todos estamos de acuerdo y por el mensaje que mandamos a la ciudadanía, donde nos comprometemos a este Código de Buen Gobierno.”*

**Sra. Bel Blanca:** *“Los dos grandes partidos, el PP y el PSOE, están negociando y trabajando en la Ley de Transparencia y Buen Gobierno donde se recogerá de manera extensa y detallada esos puntos que de manera resumida ha expresado.*

*Esa ley que se está desarrollando por parte del Gobierno de la Nación tiene un triple alcance y son tres vertientes:*

*1ª.- Incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública.*

*2º.- Reconoce y facilita el acceso a la información.*

*3º.- Establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables*

*políticos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento.*

*Lo recoge esta ley, tristemente, pero hay que recordarlo. Y ante la necesidad el Gobierno no ha dado un paso atrás y los Grupos Políticos están trabajando.*

*En el título II de ese documento que se trabaja, se otorga Rango de Ley a los Principios Éticos y de Actuación, que deben regir la labor de los miembros del Gobierno y altos cargos y asimilados de la Administración General del Estado, Autonomías y Entidades Locales.*

*Este sistema busca que los ciudadanos cuenten con servidores públicos que cumplan con todos los parámetros que de manera expresa y detallada recoge la ley en esos tres ejes, para que ajusten sus principios y sus actuaciones a la eficacia, austeridad, imparcialidad y, sobre todo, a la responsabilidad.*

*Y para cumplir este objetivo la ley consagra un régimen sancionador que estructura en tres ámbitos principales: 1º.- Infracciones en materia de conflictos de intereses; 2º.- Infracciones en materia de gestión económico-presupuestario; 3º.- Infracciones en el ámbito disciplinario. Y viene perfectamente tasado y viene perfectamente detallado.*

*Eso en cuanto al punto primero que considero que debía expresarse también como justificación de nuestro voto en esa Ley de Transparencia y Buen Gobierno, que está trabajando el Gobierno de la Nación. Y por otro lado, decirle que cuando usted redacta su propuesta recoge que se ha basado en un texto de la FEMP de 1999 y por otro lado en un Acuerdo del Consejo de Ministros del año 2005. Yo ahí le diría que al margen de ese Acuerdo de 2013, la FEMP trabajó a posteriori en el 2009 a trabajar un nuevo documento con todas las Provincias y Municipios, en el Código de Buen Gobierno. Es decir, hay un documento y texto posterior al que usted se ha basado.*

*Nuestro voto va a ser negativo, porque los Ayuntamientos no podemos estar al margen o trabajar paralelamente de manera aislada y unilateral del trabajo que viene haciendo a nivel nacional el Gobierno de la Nación, con la elaboración de esa Ley de Transparencia y Buen Gobierno y las negociaciones que se están llevando a cabo por parte de los Grupos Políticos y también está la FEMP, a la espera de la culminación de esa ley para redactar textos posteriores.*

*Por esto votamos que no y lamentamos que el Gobierno ve la necesidad, y no se equivocan, de tener que recordarnos a los cargos públicos de qué manera debemos trabajar y nuestra obligación con la ley; desgraciadamente, es así.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Sra. Consejera, se equivoca y el mensaje que manda este Gobierno es contrario al sentir de la sociedad. Nosotros veníamos con la certeza de que íbamos a contar con el voto favorable, mis compañeros me decían lo contrario.*

*El Gobierno vota en contra y yo lo lamento nuevamente.”*

**Sra. Bel Blanca:** *“Usted es un enfadón porque cuando no se le vota que sí a su propuesta coge unos berrinches tremendos...”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Hay cuestiones que me indignan...”*

**Sr. Presidente:** *“Sr. Carracao, vamos a dejar a la Sra. Bel que se explique.”*

**Sra. Bel Blanca:** *“Aquí no podemos ir caminando en solitario, España no es compartimentos estancos, España es una y lo que rija, y haga el Gobierno de la Nación es una ley que nos afectará a todos. Incluso la FEMP articulara un texto que será aprobado por unanimidad. Lo que no tiene razón de ser es que se apruebe por fuerza un texto que usted ha copiado de un documento de hace 14 años, cuando un Gobierno de la Nación con el resto de grupos políticos va a aprobar en nada de tiempo una ley. Una ley amplia, que abarca absolutamente todo lo que usted ha expresado y mucho más.*

*No tergiversar nuestro voto negativo. Creo que es razonable y de sentido común el argumento que le estoy dando, por qué en Ceuta quiere que vayamos al margen del Gobierno de la Nación, de la FEMP y del resto de parlamentos. Hagamos las cosas con orden y como hay que hacerlas.*

*Sr. Carracao, expréselo como quiera y manipule las declaraciones, y afirmaciones que hacemos desde el PP, pero he justificado de manera razonable nuestro voto desfavorable a su propuesta.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Yo no manipulo nada, usted se aferra con mucha fuerza a la mentira.*

*Se han ido aprobando, Sra. Consejera, Código de Buen Gobierno en todos los Ayuntamientos y Parlamentos de este país, y en Ceuta tendríamos que haberlo hecho también.*

*Usted miente, Sra. Consejera, usted dice que hemos copiado el texto. Nosotros hemos utilizado documentación para elaborar un Código y deberíamos comprometernos.*

*Ustedes lamentablemente han venido a justificar un voto en contra y me indigno, porque no puedo entender y aceptar que no se apruebe un Código de Buen Gobierno.*

*Por lo tanto, creo que hoy nuevamente los ciudadanos extraen conclusiones.”*

**C.5.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos aspectos sobre el Real Decreto sobre Becas que el Gobierno de España pretende aprobar en el mes de agosto.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“La situación económica por la que atraviesa nuestro país ha llevado a cientos de miles de familias y a miles de jóvenes en particular, a atravesar estrecheces económicas para afrontar los pagos más comunes de su vida cotidiana y entre ellos, el del pago de las matrículas universitarias.*

*Garantizar el acceso en equidad a la enseñanza universitaria no sólo supone el desarrollo de una política pública de respuesta a un mandato constitucional, sino que sienta los cimientos de una formación adecuada para toda una generación y, por ende, generar una solidez en el futuro del país.*

*Ya en el presente curso 2012-2013, el endurecimiento de los requisitos para la obtención de beca, a través del Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio, ha dejado a 35.000 jóvenes sin ser beneficiarios y ha conllevado un recorte de 110 millones de euros en el sistema público de becas.*

*El borrador de Real Decreto sobre becas que el Gobierno de España pretende aprobar en el mes de agosto endurecerá los requisitos para ser beneficiario. Frente a esa situación, los socialistas consideramos fundamental que esta Asamblea se pronuncie de manera contundente y exija al Gobierno de España que respete el derecho de los jóvenes a acceder a permanecer en la Universidad sin verse excluidos de las misma por falta de recursos económicos.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea el siguiente Acuerdo: Aprobar, mediante Real Decreto-Ley, una congelación de tasas universitarias a los importes fijados para el curso 2011-2012, mediante la correspondientes supresión de las limitaciones de la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria para establecer los límites de los precios públicos e las matrículas.*

*Iniciar un proceso de diálogo, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, para implantar medidas de aplazamiento y fraccionamiento del pago de matrículas universitarias por parte del alumnado.*

*Restituir los requisitos establecidos para la obtención de becas por el Real Decreto 1721/2007 por el que se establece el Régimen de las Becas y ayudas al estudio a los previos a la aprobación del Real Decreto 100/2012, de 29 de junio.*

*Realizar una convocatoria extraordinaria de ayudas al estudio destinada a la cobertura total o parcial de los precios públicos de matrícula para aquellos estudiantes que, por su situación económica personal o familiar, no puedan afrontar el pago de los mismos.*

*Establecer una prórroga en el periodo de carencia de los préstamos renta universidad para aquellos beneficiarios que se encuentran en una situación económica que impida la devolución.*

*Este Grupo Parlamentario, PP en Ceuta vuelva a insistir con su argumento que traemos propuestas que se debaten a nivel nacional y le digo que es necesario que los debates se reproduzcan en todos los territorios.”*

**Sra. Bel Blanca:** *“Usted conoce que el Ministerio ha abierto un diálogo de negociación de tres aspectos fundamentales: los requisitos para ser beneficiario de las becas, la exigencia de créditos aprobados para renovar esa ayuda y la nota mínima.*

*En esta negociación, el jueves, el Ministro tuvo una reunión con la CRUE (Conferencia*

de Rectores), todas las Universidades Españolas y llegó a unos acuerdos. Y algunos de esos acuerdos son los siguientes: bajar la nota a 5,5 a los becarios para tener gratis la matrícula en la Universidad y así incrementar la dotación presupuestaria para becas con el único requisito del nivel de renta; por tanto, ese tipo de beca se estudia la posibilidad de incrementarlo. El Ministro Wert se ha comprometido a modificar la redacción, que es lo que usted trae aquí, del borrador del Real Decreto. Dentro de esa modificación de la redacción entraría las formas y los criterios académicos para el disfrute de la exención de tasas, tanto para los nuevos ingresos como para la permanencia. Todo ese paquete que acabo de expresar sean los vigentes en el curso del año 2012/2013 y se mantengan para el año posterior.

Además el Ministro a todos estos acuerdos se ha comprometido a analizar una propuesta que en la CRUE los rectores le han hecho llegar y después de analizarla se remitirá a los responsables de las universidades españolas un nuevo borrador. Y de cara al curso 2014/2015 también se va a empezar a estudiar las propuestas con los rectores.

Por eso, en estos momentos su propuesta viene con retraso, sé que usted hizo la propuesta antes de que el Ministro se reuniese con los rectores responsables de las universidades españolas.

En cuanto al Presupuesto de Becas Universitarias el Gobierno de la Nación va a priorizar aquellas que garanticen que nadie se quede sin acceder a la educación por motivos socio económicos. No le vamos a negar, ni tampoco se ha negado por parte del Gobierno de la Nación que hay cierto tipo de becas que se han visto reducidas, por ejemplo: las becas universitarias para colaborar en los departamentos de los alumnos que están terminando ese período de formación y académico. Otro tipo de becas, los que desean cursar créditos universitarios en otras universidades fuera de España 'ERASMUS', o por ejemplo, los Premios Fin de Carrera. Ahí se han visto mermados, pero se han aumentado otras becas que son prioritarias.

Las becas y ayudas de carácter general y universitario mantienen la misma dotación que en el 2012. Las becas y ayudas de carácter general a alumnos no universitarios se mantienen en la misma cantidad, se aumenta en 23.000.000€ la compensación a las universidades de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a alumnos becarios; es decir, exentos de pagar la matrícula. Y a las Universidades Públicas por las bonificaciones correspondientes a familias numerosas.

No se desecha la posibilidad de incrementar la partida en aquel rango referido a los aspectos económicos.

Por lo tanto, la calidad, el empeño y el esfuerzo y que ningún estudiante se quede sin poder estudiar, ése es el criterio principal del Gobierno de la Nación.”

**Sr. Carracao Meléndez:** “Sra. Consejera, si hubiésemos dejado trabajar al Ministerio hubierais reventado la educación pública en este país. Por eso, no hay que dejar trabajar al Ministerio, al Ministerio hay que ir haciéndolo rectificar como está ocurriendo.

A un estudiante que no tenga posibilidades económicas para poder pagar su carrera se le dice que tiene que sacar mejores notas, por tanto, no se está premiando, se está

*penalizando.*

*Estamos en un proceso de modificación y estudio donde es importante que la voz de todos los territorios lleguen al Congreso de los Diputados.*

*Y termino diciendo: ‘Ceuta tiene universitarios y tenemos que defenderlo con nuestra posición y hacérselo saber al Gobierno de la Nación.’*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Caballas traerá a este Pleno un programa de becas complementarias que palien y eviten el tremendo daño que está haciendo el Ministerio de Educación a la juventud.*

*Caballas va a hacer todo el esfuerzo posible para evitar que las consecuencias negativas de esta movilización, recaigan sobre los jóvenes Caballas de manera absolutamente injusta.*

*También queremos hacer un pronunciamiento sobre lo que está sucediendo: tras esos argumentos falsamente economicistas se esconde lo que podríamos llamar y así lo han calificado algunos autores ya, como ‘la gran regresión’. Esto que el PP está intentado imponer contra viento y marea, no tiene nada que ver con un ajuste económico, es un ajuste de cuentas ideológico.*

*El PP quiere regresar a aquellos tiempos en que los estudios correspondían a la élite de la sociedad y en el que única, y exclusivamente aquellos alumnos de estación humilde que fueran excepcionalmente dotados, podrían por un sistema de becas alcanzar la cúspide del sistema. Esta es la ideología que subyace en esta maniobra de política del PP: desplazar, expulsar de la élite a todas esas personas que no sean de la condición que ellos estiman como dominante.*

*Sr. Márquez, ¿a usted le parece justo que al hijo de un trabajador se le pueda negar una beca por sacar un 6, cuando el hijo de un millonario puede repetir curso cuantas veces quiera, sin limitación alguna? ¿le parece justo, Sr. Márquez?, ¿por qué?*

*Yo me avergüenzo de que usted sea tan anacrónico y nos lleve al franquismo, ¡me avergüenzo! ¿sabe usted el esfuerzo democrático que ha hecho el pueblo español para conseguir que las universidades estén al alcance de todos?... Incluso personas de su partido se oponen a esa regresión.*

*Los derechos democráticos se defienden siempre en todos los foros políticos, en todas las partes, siempre. Hay que restablecer un sistema de becas que sea justo y que garantice plenamente la igualdad de oportunidades. Y Caballas desde luego, lo va a hacer con toda la énfasis que pueda.*

*Nosotros vamos a intentar que ni un sólo ceutí con posibilidades de estudiar pierda esa oportunidad por cuestiones económicas, lo vamos a intentar, y lo vamos a defender aquí con la misma vehemencia que lo hago ahora.”*

**Sra. Bel Blanca:** *“Que yo sepa no ha habido ninguna Ley de Educación que haya*

*aprobado el PP, porque la única que tenía un texto redactado llegó el Sr. Zapatero y se la cargó, para hacer la magnífica LOE.*

*Claro, que Ceuta tiene universitarios, a pesar de que este gobierno no tiene competencias en materia educativa y universitaria, pero en materia educativa teníamos 700.000 euros, sólo para universitarios, sin tener competencia. Y el gobierno ha seguido a más, ha invertido un millón y medio de euros en becas, y los beneficiarios 4.600 estudiantes de Ceuta ¿le parece que no seamos conscientes de que hay estudiantes?...*

*Las rentas más bajas no se han quedado sin becas y ayudas, porque es la prioridad del Gobierno de la Ciudad.*

*Por tanto, el Gobierno de la Ciudad es una de sus preocupaciones y atenciones en aquel sector de la población.*

*Ratifico nuestro voto desfavorable.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“No he entendido muy bien su intervención en relación con este asunto de las becas, sí la política educativa con demasiadas lagunas y alguna inexactitud. Le voy a aportar un dato, en los últimos veinte años de este país, diez de ellos han estado dirigidos la política educativa por el PP.*

*Usted debería tener más pudor, Sra. Bel, cuando habla del sistema educativo, porque es su profesión. Yo puedo entender que otras personas ni tienen interés, ni les gusta, puedan cometer barbaridades, pero usted debería ser un poco más cauta a la hora de criticar la política educativa.*

*Si hay algún defecto imputable a las leyes educativas actuales, es que no han podido ir acompañadas de recursos suficientes, ni en su principio ni en su fundamento pedagógico.*

*Cuando ustedes quieran hablamos de educación de verdad, no de los latiguillos que en todos los corrillos fachas están ustedes manteniendo con la única intención de dismantelar la escuela pública...”*

**Sr. Presidente:** *“Sr. Márquez, por favor.*

*Sr. Aróstegui, está usted especialmente activo en la descalificación y el insulto...”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Sr. Vivas, fíjese usted hasta dónde llega el poder del subconsciente . Yo he dicho ‘en los corrillos fachas’ y usted automáticamente se han metido en el corrillo...”*

**Sr. Presidente:** *“En ese fragor del discurso cualquier persona que nos esté oyendo, asocia: corrillo, fachas y PP.*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Eso es verdad.”*

**Sr. Presidente:** *“Pero yo supongo que esa no será su intención. Si es su intención, dos*

cosas: una, nos está insultando y dos, no lleva razón.

*Sé que a lo mejor esto no le tranquiliza, pero aquí ni corrillos, ni fachas y sí del PP.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“(Risas). Traiga usted el palmero para animar... Aplauda, patear. Debería venir usted más a menudo, Sr. Márquez, debería venir más a menudo, para animar el ambiente...”*

*Lo que intentaba decir antes de que el Sr. Márquez sacase la intervención de tono, es que la educación como otras ciencias requiere unos conocimientos, requiere una formación y para debatirla hay que analizar el sistema educativa con rigor, cosa que habitualmente no se hace.*

*Y he dicho que en los corrillos fachas (que a usted le ha indignado) se utilizan cuatro clichés: los niños no estudian y pasan, etc... y lo que estoy diciendo que para un debate parlamentario hay que intentar dotarlo de cierta altura y de cierto rigor, y de cierta solvencia en los argumentos. Y eso no está sucediendo cuando ustedes descalifican unas leyes educativas, que aunque ustedes no lo quieran aceptar han permitido y conseguido que haya un avance muy importante en nuestro país que salía de un atraso educativo enorme y que hoy presenta un panorama muy diferente, que eso no quiere decir que no hubiera margen para la mejora.*

*Decir que los que valen para estudiar que estudien y los que no para al taller, esto pasaba hace cincuenta años, éste es el problema. Afortunadamente, nuestro país ha avanzado medio siglo y lo que no queremos que ese periodo ustedes lo vayan retrasando.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Yo pediría que estuviésemos atentos en la concesión de los turnos de palabra, porque se han alternado y ha provocado esta situación donde yo debería cerrar después de la intervención de quien me acompaña en la oposición, y debería cerrar después de la intervención del Grupo del Gobierno.”*

**Sr. Presidente:** *“Perdone, Sr. Carracao, creo que no, en mi opinión. Usted tiene la facultad como oponente de empezar y de terminar.”*

*Lo que se hace es lo siguiente, sea el Consejero o el Portavoz de la oposición, es que me gusta aclararlo para que no quede aquí una sensación de discriminación: interviene usted, le contesta el Gobierno y vuelve a intervenir usted; interviene usted, habla si quiere el otro grupo de la oposición y le contesta usted si es que hay algo que contestar, eso en el primer turno. Una vez que se ha terminado el primer turno, ya hay una intervención por Grupo de mayor a menor, lo que pasa es que eso se efectúa, ese orden de mayor a menor cuando el ponente es el grupo minoritario, que tiene la facultad de cerrar, porque a usted cerrar está dando las conclusiones, está teniendo la última palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“No es el grupo minoritario, es la propuesta que se lleva a Pleno que los proponentes llevan su moción, sea minoritario o cualquier otro, estamos aplicando el Reglamento de la Asamblea.”*

*El Ministro ha bajado al 5,5 y eso no beneficia a los estudiantes en desplazamiento, es decir, la mayoría de estudiantes de Ceuta no encuentren el mencionado beneficio en esa rebaja*



al 5,5, que sigue siendo injusto. Dar becas en función a la nota, es distinto en dar beca en función a la renta. Lo segundo, es la redistribución de la riqueza y es lo que hacemos y hemos hecho los socialistas.

Nosotros nunca hemos eludido la realidad de que la educación en España necesita de una revisión, de hecho el Gobierno anterior se inició en la reforma de la ley educativa y no se aprobó en el Parlamento porque no encontraba en consenso suficiente.

Sra. Consejera, usted sabe que este gobierno ha rectificado por la presión social que está teniendo y por eso, nosotros traemos esta propuesta que tiene medidas concretas: 'Implantar medidas de aplazamiento y fraccionamiento del pago de matrículas universitarias por parte del alumnado'.

Restituir los requisitos establecidos para la obtención de becas por el Real Decreto 1721/2007 por el que se establece el Régimen de las Becas y ayudas al estudio a los previos a la aprobación del Real Decreto 100/2012, de 29 de junio.

Realizar una convocatoria extraordinaria de ayudas al estudio destinada a la cobertura total o parcial de los precios públicos de matrícula para aquellos estudiantes que, por su situación económica personal o familiar, no puedan afrontar el pago de los mismos.

Establecer una prórroga en el periodo de carencia de los préstamos renta universidad para aquellos beneficiarios que se encuentran en una situación económica que impida la devolución'.

Por tanto, Sra. Consejera, nosotros estamos hablando de beca, estamos pidiendo al Pleno de Ceuta que lleve esa posición de la necesidad de la revisión de la situación en la que nos vamos a encontrar en materia de beca, si el gobierno aprueba la ley como pretende hacerlo y defender a los universitarios ceutíes, es importante y necesario que trajésemos esta propuesta y que hubiese salido por consenso y se le hiciera llegar al Gobierno de la Nación."

**C.6.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno Local a someter a una auditoría externa, el contrato que mantenía la Ciudad con la empresa URBASER, de gestión del Servicio Público de Limpieza viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.**

**Sr. Carracao Meléndez:** "Desde que se conociera la finalización del contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos que la Ciudad mantenía con la empresa URBASER, no han sido pocas las cuestiones que han generado incertidumbre y duda sobre la labor de este Gobierno.

Entre otras, la devolución de vehículos por parte de la empresa, los descuadres en los pagos realizados a URBASER, posibles desajustes en las cantidades correspondientes a gastos de explotación, la existencia de un proceso de reclamación abierto en vía administrativa o la necesidad de tener que solventar alguna de estas cuestiones en los Tribunales.

*Además, la falta de transparencia con la que el ejecutivo ha gestionado estos acontecimientos han agravado la sensación e preocupación en la ciudadanía y exige la adopción de un medio de control que arroje luz sobre algunos aspectos todavía oscuros.*

*Desde el PSOE de Ceuta proponemos la aprobación de un acuerdo para someter el contrato a una auditoría final que analice todos los aspectos controvertidos incidiendo en los posibles descuadres económicos.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea el siguiente acuerdo:*

*Instar al Gobierno Local a someter el contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos que manteníamos con la Empresa URBASER, tras su finalización a una auditoría externa.*

*Tengo la voluntad de plantearle al Gobierno la decisión de hacer una auditoría final, porque nos están reclamando cantidades importes y debemos conocer todos los extremos de ese contrato, tanto en positivo como en negativo, es necesario conocerlo.*

*Espero contar con el voto favorable de todos los grupos.”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Manifiesta una desconfianza monumental hacía los funcionarios de esta Institución, a los que considera unos auténticos inútiles, para llegar a conclusiones de lo que ha sido la ejecución y liquidación del contrato de URBASER.*

*Hay seis técnicos que han estado trabajando en esta liquidación del contrato de URBASER y de esos seis informes he dictado un Decreto remitiéndoselo a la empresa URBASER, para que en el plazo presente las últimas alegaciones. Y el trámite final será una propuesta que hará la Sra. Secretaria General y el Interventor de esta Institución, para que yo decrete el fin del procedimiento administrativo, sin perjuicio de que después las partes afectadas tanto la Ciudad como la empresa realicen las acciones que estimen oportunas en derecho.*

*Este Gobierno está colaborando con la Policía y con la Administración de Justicia en todo lo que se le pide para el esclarecimiento de los hechos. Este Gobierno está terminado todo el procedimiento administrativo y si en esa propuesta final se aconsejara por parte de algún técnico esto que está pidiendo aquí, también se hará.*

*No creo que usted tenga ningún interés en nada que tenga que ver con el interés general, usted solamente quiere manchar la imagen de un gobierno y ha utilizado lo que ha tenido a su alcance, pero no le veo ningún solo rasgo de bondad en sus actuaciones.*

*No pretenda marear más el asunto y cuando este Consejero firme ese decreto, usted lo tendrá y podrá convocar el fin de la vía administrativa.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Ya le recuerdo, usted era el de las ‘carracadas’, usted era el que decía que eran ‘carracadas’ aquello que después reconoció el Presidente de la Ciudad, que llamó ‘pagos indebidos’, que reconoció el descuadre en el pago a URBASER en concepto de*

*amortización de la maquinaria y que finalmente se ha dado por válido, y que ha servido en el proceso judicial, que usted también conoce, y no el que ha iniciado el PSOE llevando una cuestión a Fiscalía, sino el de la propia realidad jurídica que tiene la empresa para con la Ciudad, se ha incluido para no pagar lo que está reclamando la Ciudad. Por lo tanto, no sé de lo que está hablando.*

*Crepo que usted tiene encomendadas sus funciones y aquí las está significando, usted piensa que está de portavoz del PP y no en la de Consejero de Economía. Y decir que se hará una auditoría si lo requieren los técnicos y no si lo requiere la Oposición, no es una posición democrática, porque nosotros tenemos el derecho de venir hoy aquí en una cuestión nada transparente y solicitar una auditoría, y la posición del Gobierno tendría que haber sido decir que tienen el máximo interés en esclarecer los hechos.*

*Le faltó interés cuando hablábamos de los descuadres en los pagos de amortización, lo negaron y usted dijo aquello de que estos son ‘carracadas’. Hubo una segunda consecuencia y la realidad les ha ido llevando hacía donde no querían ir, hasta que el propio Presidente de la Ciudad hace declaraciones públicas, nombrar lo innombrable, es decir, pagos indebidos, y reconocer los descuadres.*

*Por tanto, Sr. Consejero, si va a votar en contra lo único que está es incidiendo en esa falta de transparencia que nosotros le achacamos.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“No nos parece ni bien, ni mal que haya una auditoría externa, otra cuestión es si es estrictamente necesario y, sobre todo, cuánto vale.*

*Nosotros sí dijimos en su momento, primera conclusión que nos parece muy clara y así lo hicimos ver, porque trajimos a Pleno una propuesta sobre este asunto, es que estamos ante un contrato que está mal concebido y en su desarrollo es un cúmulo de perjuicios para la Ciudad.*

*Nosotros pensamos que la Ciudad tiene una responsabilidad muy clara, por no haber velado por el cumplimiento riguroso de ese contrato, por no haber vigilado, por no haber sido exhaustivo en el control de los pagos, etc... Pedimos responsabilidades y se denegaron.*

*Nosotros lo que ha sucedido no consideramos que exista un ilícito penal, existe una mala gestión, razón por la cual no nos sumamos a aquella corriente de opinión pública, porque nos parece que hay que ser siempre, sobre todo, honesto y honrado.*

*Es muy difícil evaluar con precisión cuál es la dimensión de los descuadres de esa contabilidad, eso no quiere decir que no sea fácil identificar. Existe una identificación clara desde nuestro punto de vista difícil de cuantificar en estos momentos.*

*Y la otra cuestión que es quizás la más complicada de resolver, es la eficacia jurídica que tenga cada uno de los artículos que se han incumplido de ese pliego de condiciones. Ésta es la clave del asunto que escapa de momento a una opinión clara y certera por parte de nadie.*

*Intentaré resumirlo, la gran pregunta que a nuestro juicio que tiene atascado este expediente: ¿La información que figura en la oferta de la empresa URBASER que descompone*

*los precios unitarios en cada uno de los factores, vincula jurídicamente en los elementos disociados o por el contrario solamente es la figura del precio unitarios? Esto es una cuestión que Caballas ha consultado a los distintos jurídicos del Ayuntamiento y sobre lo que no hay una idea o un pronunciamiento suficientemente taxativo, y es lo que determina que el expediente tome una dirección o tome otra.*

*Nosotros nos hemos tomado muchísimo interés en este expediente desde el primer día, desde antes de que apareciera a modo de escándalo.*

*Queremos que nuestras decisiones sean fundamentadas, por tanto, qué cabe hacer, lo que Caballas iba a intentar por todos los medios es que URBASER no se lleve una peseta más de lo que se ha llevado. Vamos a poner todo lo que podamos para evitar que URBASER se siga enriqueciendo y vamos a apoyar todas las decisiones que creemos que puedan contribuir a aclarar algo.”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Esta moción que usted presenta hoy, parte de poner de vuelta y media al gobierno para luego pedirle un acuerdo. Esta es una extraña manera de intentar acordar cosas, es una extraña manera de intentar hacer amigos.*

*El gobierno desde el principio ha querido conocer los efectos del fin de este contrato y ha ido secuenciando, y transparentando las consecuencias de esto que podíamos llamarlo la liquidación del contrato con URBASER.*

*Mire usted, antidemocrático no es que los técnicos de la Ciudad orienten la actuación del gobierno, desde el punto de vista técnico no es antidemocrático, además que lo decidan 18 tampoco. Los hechos demuestran que todo va en el lado contrario de lo que dice.*

*En este recorrido estamos acompañados de personas que desde la más absoluta imparcialidad, sin que reciban ningún tipo de recomendación, ni ningún tipo de sugerencia, van a hacernos llegar su leal saber y entender, y nos van a hacer informes-propuestas. Con independencia de otras investigaciones que a nosotros también nos parecen bien y que derivarán la responsabilidad que tengan que derivar, sean de quién es acusado o de quién en su caso injustamente acusó.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Poca originalidad, mismas cantinelas y mismas amenazas, por tanto, Sr. Consejero me preocupa muy poco, se lo he dicho siempre, ustedes actúen en la justicia como consideren oportuno, por todas y cada una de mis declaraciones y de mis actos, porque estoy preparado para ello, y creo que es mi obligación hacerlo, y como lo hago en conciencia estoy dispuesto a asumir lo que tenga que venir.*

*La realidad objetiva es que hay un reconocimiento del gobierno y lo voy a reiterar por boca del Presidente, es el descuadre de más de catorce millones de euros, y esto no lo puede negar nadie. No sé si la ciudadanía me cree o no me cree, me preocupa poco, sé que ellos tienen su propia opinión, se la han formado, a raíz del conocimiento que tienen de los hechos que para nada ustedes ha intentado publicitarlo, sino todo lo contrario.*

*Nosotros pedimos una Junta de Portavoces, es la primera reacción que tuvimos, para que el gobierno pudiera darnos las razones de por qué aparecía un informe que señalaba esos*

descuadras, y el gobierno lo negó.

*Cuando le digo que deseo que no haya una cuestión más allá de la responsabilidad política, por el bien de la Institución, de los ciudadanos, pero será la justicia quien lo diga, yo no pongo la mano en el fuego por nadie. Nosotros pedimos que se haga una auditoría externa el control y el análisis de este contrato, ustedes votan en contra, sin dar una argumentación específica.”*

**C.7.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a la apertura de una Escuela de Verano durante los meses de julio y agosto.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.”*

*Con el fin de atender la demanda de numerosas familias que solicitaban un espacio lúdico-educativo para los meses de verano, queremos proponer al Pleno de la Asamblea la puesta en marcha de una “Escuela de Verano” en las dependencias de los colegios escolares que cubra estas necesidades y sirva como un punto de apoyo y respiro familiar.*

*Esta “Escuela de Verano” solventaría tres objetivos básicos: la potenciación y estimulación de los niños y las niñas que carecen de espacios para el juego y el aprendizaje, facilitar la conciliación en las familias y garantizar la continuidad de programas de alimentación a menores.*

*Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que la iniciativa de crear un espacio lúdico educativo debe conseguir no solamente el integral desarrollo socio educativo de los y las menores de nuestra ciudad, sino, también, facilitar la conciliación laboral en unos tiempos donde el trabajo es más necesario que nunca, y donde la economía impide reducir la jornada laboral o pedir excedencia por cuidado de hijos e hijas.*

*Por otro lado, la apertura de los colegios en los meses de verano permite poder prolongar el servicio de comedor y dotar de una alimentación equilibrada a los y las usuarias de la Escuela, ya que somos conscientes que es aquí, en los comedores escolares, donde se produce al menos una comida caliente al día.*

*Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista pretendemos crear una Escuela de Verano que invite a conseguir los siguientes objetivos:*

*- Ofrecer la población infantil un recurso socio-educativo-deportivo durante los meses de verano que promuevan alternativas para el uso adecuado del tiempo libre.*

*- Facilitar el acceso laboral a los padres y madres con hijos e hijas de 3 a 12 años, ofreciéndoles un recurso adecuado para sus hijos e hijas.*

*- Dinamizar a nivel institucional y/o asociativo, recursos de ocio y tiempo libre.*

- Potenciar el desarrollo cognitivo y afectivo integral, favorecer la estimulación basal y promover actividades de respeto.

- Conocer las diferentes culturas a través del juego.

- Adaptar y hacer accesible cada una de las actividades a los niños y las niñas con algún tipo de necesidad educativa.

- Favorecer una correcta alimentación equilibrada y saludable.

Para ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone hacer un estudio de viabilidad con la finalidad de acordar cuál sería el personal más adecuado para la puesta en marcha de la Escuela de Verano, cuáles serían los colegios de referencia, en qué forma se prestaría el servicio de comedor, así como las tasas que, con arreglo a la renta familiar, pudieran establecerse.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea el siguiente acuerdo: “Instar al Gobierno de la Ciudad a la apertura de una Escuela de Verano que a través de los centro escolares desarrolle actividades educativas, sociales y deportivas, y de continuidad a los programas de alimentación infantil durante los meses de julio y agosto.”

**Sra. Bel Blanca:** “Desde la Consejería de Educación, Cultura y Mujer se hace una valoración de la demanda que los padres tienen durante ese periodo de verano y en función a la demanda se prepara un catálogo de actividades de diferente índole, para que los más jóvenes tengan actividades diversas durante ese período.

La atención a esas iniciativas que se ponen en marcha durante el verano se realizan desde diversas consejerías, por ejemplo, este verano se han realizado dos campamentos de verano donde se atiende todas esas actividades que usted menciona; se realizan también cuatro cursos talleres y campos de trabajo, dos actividades de ocio diversas (pádel, senderismo, fútbol playa...), sin olvidarnos de la campaña deportiva de verano, que está formada por ocho cursos y cuatro campus, entre otros se contempla: la equitación, la esgrima, el multiaventura, natación, waterpolo, gimnasia rítmica, tenis... Y para la conciliación de la vida familiar y laboral, las guarderías y las escuelas infantiles abren durante el mes de julio y en ese periodo amplía el margen de edad para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

Le adelanto, Sr. Carracao, que esta es la visión que la Ciudad tiene como actividades e iniciativas de verano, entendidas de una manera integral y atendidas por diversas Consejerías del Gobierno de la Ciudad.

Le aclaro que el voto no es favorable a su propuesta.”

**Sr. Carracao Meléndez:** “Yo no he hecho ninguna observación sobre las actividades que se van a poner a disposición de los jóvenes ceutíes en los meses de julio y agosto, ya las valoraremos, a priori estamos de acuerdo. Pero no estamos hablando de eso ahora mismo.

Nosotros proponemos utilizar los centros escolares, porque el centro escolar está

referenciado a su propia barriada, la cercanía es más directa, el horario permite esa conciliación laboral y, sobre todo, la continuidad del programa de comedor, que es una de las partes que más nos preocupa.

Yo rogaría que se replanteara la posición, que el Gobierno atendiera la solicitud del Partido Socialista de hacer ese estudio de viabilidad de la puesta en marcha en nuestra ciudad de las Escuelas de Verano haciendo uso de las instalaciones de los centros educativos, por la proximidad, por las distintas capacidades y objetivos que vamos a conseguir a través de ese desarrollo de esa actividad.”

**Sra. Bel Blanca:** “Atendiendo las características de esas actividades usted comprenderá que no es necesario y posible utilizar los centros educativos, ya que lo se hace es desarrollar esas actividades que ya le he relacionado. Estamos hablando de las instalaciones deportivas que la Ciudad tiene, incluso en verano nuestro litoral permite muchos campos de trabajo, muchos cursos, muchas actividades de carácter lúdico, educativo y deportivas que hay que aprovecharlas, y lo que hemos hecho es un catálogo de actividades donde nos podamos enriquecer a través de ese patrimonio cultural y natural.

Tengo que mantener mi voto negativo, porque no le puedo garantizar la viabilidad de esa posibilidad, como usted sabe, los centros educativos ni los comedores de los centros educativos los puede asumir la Ciudad. Hubo un Pleno donde la Consejera de Educación explicaba el por qué el no del Gobierno de la Ciudad intervenir en ese desarrollo de comedores escolares. Ratificamos esas declaraciones que hizo la Consejera y por el mismo motivo tengo que mantener el voto en ese apartado, aunque el primero le parezca bien, pero el segundo no es viable desde el Gobierno de la Ciudad, sin restarle importancia, pero sin duda desde aquí lo único que podemos ofertar son estas actividades diversas de distinta índole donde hay una demanda manifiesta y nos ajustamos a los que los padres nos piden. Creo que está teniendo una muy buena afectación y en lo que se refiere al segundo punto que usted refiere no va a ser viable, no voy a aprobarlo por todo lo esgrimido.”

**Sr. Carracao Meléndez:** “Le agradezco que no dilate en el tiempo algo que sabe que va a votar en contra, eso nos ahorra tiempo a todos.

Lo que no comparto son sus argumentos para denegarlo, que usted diga que no es viable, me parece que no ha dedicado usted ni un minuto a reflexionarlo, porque podríamos conseguir que la fórmula se autofinanciara esta actividad de verano, porque hay padres que pagarían por tener a sus hijos en esa actividad y cubriríamos esa necesidad.

La propuesta esta suficientemente justificada y abre la posibilidad de hacer ese estudio de viabilidad de la misma, y el Gobierno tenía que haber tenido la posición de querer analizar esa posibilidad.”

## **D) PROPUESTAS DE URGENCIA.**

### **D.1.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a acondicionamiento urgente e las playas de San Amaro, Benítez, Sarchal, Tarajal y Almadraba.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Nuestro Grupo Parlamentario ha acogido determinadas reivindicaciones y denuncias legítimas de muchos ciudadanos de Ceuta, en relación al agravio comparativo que presentan las distintas playas de nuestra ciudad, por un lado están Chorrillo y Ribera totalmente equipadas con todos los servicios, lo cual hay que aplaudir. Por otro lado, están con muchas precariedades el resto de las playas: Almadraba, Tarajal, Benítez, Calamocarro, San Amaro, por lo tanto, se trata de acondicionar estas zonas de baño y estas playas, para que los distintos ciudadanos de Ceuta que se bañan en ella, no vean esa diferencia abismal que hoy por hoy y que estas playas reúnan unas condiciones.*

*El servicio como el de socorro no lo hay en el Tarajal; en el Sarchal prácticamente no hay nada, y luego hay servicios tan básicos como puede ser el de las duchas, pues no entiendo por qué no hay duchas en Calamocarro.*

*Por lo tanto, hay que facilitar la accesibilidad a todas estas playas, acondicionarlas todas y dotarlas todas de los servicios pertinentes, y en pro de esa igualdad solicitamos al Gobierno que se adopten todas estas medidas.”*

**Sr. García Castañeda:** *“Le voy a solicitar que retire la moción presentada en base a que tener que dar explicaciones sobre dos cuestiones importantes, sería muy extenso tener que explicar y todas, y cada una de las zonas de la ciudad, las que están consideradas zonas de baño y playas. Le voy a facilitar al señor proponente toda la documentación para que vea las medidas que se han puesto en todas y cada una de las playas, y las cuestiones que tengamos que solucionar las solucionaremos.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Apelando a la buena voluntad el Grupo Caballas va a retirar la propuesta de cara a que mañana mismo tal y como me ha dicho el Consejero se establezca una reunión, para que veamos qué medidas se puedan adoptar en una zona u otras. La diferencia entre playa y zona de baño es una diferencia que establece el gobierno, de la cual nosotros discrepamos; pero, bueno, nosotros tenemos en cuenta esa buena predisposición y mañana mismo nos reuniremos con el Consejero, de cara a presentar las distintas reivindicaciones que hay y solicitudes entre distintas zonas de esta ciudad, sean zonas de baño o playa, y que el Gobierno nos diga dónde puede actuar y dónde no.”*

### **D.2.- Moción de urgencia presentada pro el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a colocación de pérgolas en los parques infantiles de la ciudad.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*



**Sr. Carracao Meléndez:** “Gracias, Sr. Presidente.

*Pedimos al Gobierno a que instale pérgolas que protejan del sol a los menores y a las menores, que hacen uso de los parques infantiles de nuestra ciudad y que no tengan ninguna zona que les de sombra, puede ser: la Marina, Parque de Colón, etc...*

*Espero contar con el voto favorable del Gobierno.”*

**Sr. García Castañeda:** “Sí, el voto sería afirmativo, a razón de que se introdujera dentro de lo que es el final de la propuesta un tema importante, teniendo en cuenta que en la ciudad tenemos 34 parques infantiles el coste económico sería tremendamente importante, dejaríamos: “Instar al Gobierno Local a la colocación de pérgolas o siembre árboles adultos en diferentes fases en los parques infantiles de la ciudad que por su ubicación no tengan protección de sombra, previo a los informes técnicos y existencia presupuestaria.”

**Sr. Presidente:** *Condicionarlo a las disponibilidades y se irá haciendo como decía un clásico: ‘poco a poco’, es decir, en función de las disponibilidades presupuestarias lo vayan permitiendo.*

*En la Marina al ser muy grande se puede seleccionar alguna zona y luego seguir, porque además está interrumpida la actividad desde el 15 de julio al 15 de agosto. Pero midiendo la necesidad y la disponibilidad se haga un plan en colaboración y dándole audiencia al Grupo proponente de la moción.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** “Nada que objetar a la enmienda que propone el Consejero.”

**D.3.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reubicación de contenedores existentes en las proximidades de los centros escolares.**

**Sr. Presidente:** “Tiene la palabra el Sr. Carracao.”

**Sr. Carracao Meléndez:** “Gracias, Sr. Presidente.

*En nuestra ciudad es habitual la existencia de contenedores de residuos cerca de la entrada a los colegios. Esta situación ha generado malestar en la comunidad educativa de dichos centros que continuamente demandan la reubicación de estos elementos.*

*Los contenedores de basura convierten la zona en la que se ubican en un foco de insalubridad, por lo que instamos al Gobierno de la Ciudad a reubicar los contenedores existentes en las proximidades de los centros escolares.”*

**Sr. García Castañeda:** “Sí anunciamos el voto favorable, teniendo en cuenta que estamos realizando un estudio de reubicación de contenedores y de sustitución de ellos.”

**Sr. Carracao Meléndez:** “Agradecer el sentido del voto.”

**D.4.- Moción de urgencia presentada por el SR. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fomentar la práctica del deporte en el periodo estival mediante el acondicionamiento de espacios en nuestras playas.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*La Ciudad Autónoma debe, en el marco de sus competencias, contribuir al fomento del deporte en todas sus modalidades, para todas las edades y en todos los espacios posibles en Ceuta.*

*La época estival es un momento perfecto para hacer deporte al aire libre y nuestra ciudad cuenta con espacios naturales para ello.*

*Por este motivo, los socialistas consideramos que desde las Consejerías responsables debe procederse al acondicionamiento de nuestras playas con el fin de potenciar la práctica de actividades deportivas en ellas durante el verano. Actividades como el fútbol, el balonmano, el baloncesto, el tenis, pilates o la petanca, entre otras, pueden fácilmente desarrollarse en las mismas.*

*Actualmente, existe una zona en la Playa del Chorrillo que se utiliza para la práctica del voleibol, aunque con una limitación de horario por ausencia de luz artificial.*

*Próximamente, se va a celebrar un nuevo campeonato de esta modalidad y para permitir su práctica en horario nocturnos, máxime en el próximo mes de Ramadán, sería necesario la instalación de luz artificial.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea el siguiente acuerdo:*

*Instar al Gobierno de la Ciudad a fomentar la práctica de deporte en el período estival mediante el acondicionamiento de espacios en nuestras playas.*

*Instar al Gobierno de la Ciudad a dotar de alumbrado artificial, en el menor tiempo posible, la zona de la Playa del Chorrillo que se utiliza habitualmente para la práctica del voleibol y otras modalidades deportivas.”*

**Sr. García Castañeda:** *“Anunciarle que vamos a votarle de forma afirmativa y hacer una coletilla a la primera propuesta que ha citado en relación ‘si existe superficie para realizar este tipo de actividades’, ahora mismo tenemos tres pistas de voleibol y que lógicamente se utilizan de forma alternativa a otro tipo de deportes.*

*Y en la segunda también le decimos que ya tenemos preparados el informe técnico en relación a una falta de acometida en la zona del Chorrillo y se van a poner los focos para la serie de actividades que ya la Consejería de Turismo y Deportes y Fomento tenían previsto.”*

**Sr. Presidente:** *“Decimos que sí, simplemente, tratando de acotar el espacio allí donde*

*sea factible, pero creo que eso está en la filosofía de la propuesta.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“No hace falta que todas las playas estén iluminadas.*

*Luego, cuando hablamos de dar mayor servicio para la práctica deportiva a veces es muy sencillo, con un servicio con agua se facilita la práctica deportiva y en caso de la luz se puede poner en una ubicación concreta y las actividades que requieran iluminación en horario nocturno se accede allí.”*

**D.5.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar con la Autoridad Portuaria de Algeciras las gestiones pertinentes para la instalación, en la Estación Marítima de esta ciudad, un punto de información con capacidad para emitir certificados de residencia.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Nosotros conscientes de los inconvenientes que el nuevo modelo de acreditación de la condición de residente, a efectos de bonificaciones al transporte, estaba ocasionando a los ceutíes, propuso a este pleno la puesta en marcha de un sistema que permitiese la obtención de este certificado en la Estación Marítima de Ceuta.*

*Aprobada la propuesta por unanimidad, podemos decir que esta se ha implantado con celeridad y buenos resultados. Actualmente, los ciudadanos pueden obtener su certificado de residencia rápida, ágil y muy cómodamente, en la oficina de información turística situada en el Puerto.*

*Con el mismo espíritu, y al entender que los problemas ocasionados por la falta o caducidad del certificado se originan a ambos lados del estrecho, los socialistas proponemos la implantación de una oficina similar en la Estación Marítima de Algeciras.*

*Así, desde el Organismo Autónomo de Servicios Turísticos de Ceuta se podría solicitar a la Autoridad Portuaria autorización para la instalación de una oficina de información turística en el Puerto de Algeciras, que estuviese dotada de un terminal para la emisión de certificados de residencia. De esta forma, se prestaría un servicio mucho más completo, accesible y eficaz a los ciudadanos de Ceuta y se evitarían los importantes problemas derivados de la modificación del sistema de acreditación de la residencia, aprobada por el Ministerio de Fomento.*

*Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la aprobación del siguiente acuerdo:*

*Instar al Gobierno de la Ciudad a realizar con la Autoridad Portuaria de Algeciras las gestiones pertinentes para la instalación, en la Estación Marítima de esa ciudad, un punto de información con capacidad para emitir certificados de residencia.”*

**Sra. Bel Blanca:** *“Es una situación compleja, como bien ha dicho, influyen muchos factores y elementos de distinto calado, al margen de la Autoridad Portuaria y del Ayuntamiento de Algeciras, porque supongo que el personal no ha dicho de dónde saldría el que atiende eso y dispensa ese certificado de Ceuta...”*

**Sr. Presidente:** *“En el ámbito del IPSI ya tuvimos una experiencia similar, necesitábamos información de Algeciras y destacamos a funcionarios de la Casa de Algeciras, esto se hizo. Había que actualizar aquello, porque hubo un problema en el tratamiento fiscal en la renta de estos funcionarios, un problema sobre si cobraban o no la indemnización por residencia.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Nosotros pensamos que no hace falta un funcionario allí, podríamos buscar fórmulas de expedición con máquinas expendedoras, porque eso es muy fácil. Eso sí es relativamente sencillo, porque eso es una base de datos actualizada.”*

**Sr. Presidente:** *“Me parece que es un certificado, es decir, que no es un billete.”*

*De cualquier manera, creo que aquí hay una manifiesta sensibilidad por parte de todos a prestarle atención al ciudadano de Ceuta en sus dificultades en relación con el transporte marítimo, y que también hay la intención de fomentar a través de los puntos de información en Algeciras el turismo a Ceuta. Por tanto, esas son las claves que ha manifestado nuestra Consejera a quien le vuelvo a dar la palabra.”*

**Sra. Bel Blanca:** *“Simplemente, hacer la evidencia que manifestaba el Sr. Carracao de la complejidad, porque son muchos elementos lo que hay que conjugar.”*

*También veo difícil que alguien se encuentre en Algeciras desprotegido, porque el que se va de aquí de Ceuta residente se va con su certificado que tiene una validez de seis meses, pero bueno puede ocurrir uno de cien mil, aún así que no lo veo estrictamente necesario y valorando las dificultades que puedan existir en esa base de datos, eso tiene su complejidad. Aún así, no le digo que no, sino que le propongo una transaccional: “Estudiar la posibilidad, porque hay que hablar con la Autoridad Portuaria, hay que hablar con todos los que intervengan, hay que ver la base de datos estadística, hay que ver el tema informático, etc, y aquí en Ceuta ha sido mucho más fácil el solventar los problemas, pero no me niego rotundamente, sino que le hago la transaccional de estudiar la viabilidad de esta propuesta.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Precisamente, está reflejada en la propuesta la necesidad de buscar una fórmula, por lo tanto, Sra. Consejera, más que una enmienda es una reiteración de lo que nosotros estamos planteando.”*

*Considero que habría posibilidades de poner un centro de expedición digital telemático de estos certificados, porque no pensemos que una máquina de los residentes es una máquina donde están los papeles dentro. No, Sra. Consejera, los datos no están en la máquina, es telemático... y está en un sitio seguro.*

*Estoy seguro que desde el Centro de Procesamiento de Datos tienen la solución para la viabilidad de esta propuesta, en todo caso, que el gobierno haga las consultas pertinentes con la vocación de llevarla a cabo.”*

**Sr. Presidente:** *“Como bien ha dicho la Sra. Consejera, vamos a estudiar todas las posibilidades con la voluntad de facilitarle las cosas a los residentes en Ceuta que tienen que coger el barco, a muchos precios en muchas ocasiones absolutamente inaceptables.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las quince horas cuarenta y dos minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE